



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

Iztacalco
CASA DE LA SAL Y DE LOS GRANDES ESPECTACULOS

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
Y SERVICIOS GENERALES
Página 1 de 76

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN/AI-30001023-03-26



**CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE FUMIGACIÓN EN LOS INMUEBLES
DE LA ALCALDÍA IZTACALCO”**

Edificio B,
Av. Río Churubusco esq. Av. Té,
col. Gabriel Ramos Millán
55 5654 3133 al 39 Ext. 2057





CALENDARIO DE EVENTOS

1.- ACTO DE ACLARACIÓN DE BASES:

EL EVENTO SE EFECTUARÁ EL DÍA 30 DE ENERO DE 2026 DANDO INICIO A LAS 11:00 HORAS.

2.- ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS:

SE REALIZARÁ EL DÍA 4 DE FEBRERO DE 2026, DANDO INICIO A LAS 11:00 HORAS EN PUNTO, PARA DAR INICIO A LA APERTURA Y REVISIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA Y OFERTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.

3.- ACTO DE FALLO:

SE REALIZARÁ EL DÍA 6 DE FEBRERO DE 2026 DE DANDO INICIO A LAS 11:00 HORAS.

4. FIRMA DEL CONTRATO:

LA FIRMA SE EFECTUARÁ, DENTRO DE LOS 15 DIAS HABILES A PARTIR DE LA FECHA DE LA EMISIÓN DEL FALLO.



CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

PUNTO	ÍNDICE	PÁGINA
	GLOSARIO DE TÉRMINOS	6-8
1	INFORMACIÓN GENERAL	9
1.1	ALCANCES DE LA LICITACIÓN	9
2	GENERALES DE LA CONVOCANTE	9
2.1	IDENTIDAD Y FACULTADES.	9
2.2	DOMICILIO.	9
2.3	FUNDAMENTO PARA PARTICIPAR.	10
2.4	ORIGEN DE LOS RECURSOS.	10
2.5	PROHIBICIÓN DE CUALQUIER FORMA DE DISCRIMINACIÓN.	10
2.6	POLÍTICAS PARA PREVENIR LA EXISTENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES	10-11
3	OBJETO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL	11
3.1	PARTICIPACIÓN.	11
3.2	CONVOCATORIA	11-12
3.3	PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA	12
3.4	COSTO Y VENTA DE BASES	12
4	DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS SERVICIOS	12
4.1	CONCEPTOS DE CONTRATACIÓN, USO Y DESTINO.	12
4.2	CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES, CANTIDADES Y CONDICIONES	12-13
4.3	PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	13
4.4	LUGAR Y FECHA DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS	13-14
4.5	FLETES Y MANIOBRAS	14
4.6	PERÍODO DE GARANTÍA DE LOS SERVICIOS	14
4.7	GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL	14
4.8	CONDICIONES DE PAGO	14
5	CONDICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL	14
5.1	INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS.	14-15
6	REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN EL PRESENTE EVENTO.	15
6.1	DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA.	15-19
6.2	PROPUESTA TÉCNICA	19-20
6.3	PROPUESTA ECONÓMICA	20-21
7	DESARROLLO Y ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA.	21-22
7.1	JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES.	22
7.2	ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.	22
7.2.1	PRIMERA ETAPA: ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS	22-23
7.2.2	REVISIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS.	23
7.2.3	REVISIÓN DE PROPUESTAS ECONÓMICAS	23
7.3	SEGUNDA ETAPA: ACTO DE FALLO.	23-24
7.4	EXPOSICIÓN DE FINES	25
8	CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS .	25
8.1	INCREMENTO O DISMINUCIÓN DE LOS SERVICIOS.	25
8.2	VIGENCIA DEL CONTRATO.	25
9	CRITERIOS DE EVALUACIÓN.	25

Edificio B,
Av. Río Churubusco esq. Av. Té,
col. Gabriel Ramos Millán
55 5654 3133 al 39 Ext. 2057





9.1	SOLVENCIA DE LOS PARTICIPANTES.	25-26
9.2	EVALUACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS.	26
9.3	EVALUACIÓN DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.	26
10	CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.	26
11	DESCALIFICACIÓN DE PARTICIPANTES	26-27
12	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DESIERTA	27
12.1	SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN.	27
13	CONDICIONES DE CONTRATACIÓN	27
13.1	SUSCRIPCIÓN.	27
13.2	REGULACIÓN.	27
13.3	FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO	27-28
13.4	CONDICIONES Y REQUISITOS PARA SU FORMALIZACIÓN	28
13.5	MODIFICACIÓN AL CONTRATO	28
13.6	RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO	28
13.7	CANCELACIÓN DEL CONTRATO	28
14	CONDICIONES ECONÓMICAS.	28
14.1	ANTICIPOS	28
14.2	PAGO DE LOS SERVICIOS	28-29
14.3	FACTURACIÓN.	29
14.4	IMPUESTOS Y DERECHOS.	29
15	GARANTÍAS	29
15.1	GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA.	29
15.2	GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	29-30
16	SANCIONES	30
16.1	PENA CONVENCIONAL.	30
16.2	APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA	30
16.3	APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	30
17	INCONFORMIDADES	31
18	CONTROVERSIAS	31
19	SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.	31
ANEXO No. 1 DESCRIPCIÓN "DE LOS SERVICIOS"		32-54
ANEXO No. 2-A "FORMATO DE ACREDITACIÓN DE LA PERSONALIDAD" (PERSONA MORAL)		55-56
ANEXO No. 2-B "FORMATO DE ACREDITACIÓN DE LA PERSONALIDAD" (PERSONA FÍSICA)		57
ANEXO No. 3-A "FORMATO DE NO ADEUDO DE OBLIGACIONES FISCALES"		58
ANEXO No. 3-B "FORMATO DE NO ADEUDO DE CONTRIBUCIONES PARA DOMICILIOS FISCALES FUERA DE LA CIUDAD DE MÉXICO		59
ANEXO No. 4 "FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA"		60-61
ANEXO No. 5 "FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA"		62-63
ANEXO No. 6 "FORMATO DE NO ENCONTRARSE EN SUPUESTOS DE LA LEY"		64
ANEXO No. 7 "FORMATO DE CARTA COMPROMISO DE INTEGRIDAD"		65
ANEXO No. 8 "FORMATO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS"		66
ANEXO No. 9 "FORMATO DE REQUISITOS DE LA GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA"		67
ANEXO No. 10 "FORMATO DE REQUISITOS DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO"		68
ANEXO No. 11 "FORMATO DE MEJORA DE PROPUESTAS"		69
ANEXO No. 12 "MANIFIESTO DE NO CONFLICTO DE INTERÉS"		70
ANEXO No. 13 "CARTA PODER SIMPLE"		71



CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ANEXO No. 14 "AVISO DE CONFIDENCIALIDAD"	72
ANEXO No. 15 "PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR"	73
ANEXO No. 16 "GRADO DE INTEGRIDAD NACIONAL"	74
ANEXO No. 17 CARTA GARANTIA DE LOS SERVICIOS	75
ANEXO No. 18 FLETES Y MANIOBRAS	76

2026
AÑO MUNDIALISTA

2026

AÑO
MUNDIALISTA

Edificio B,
Av. Río Churubusco esq. Av. Té,
col. Gabriel Ramos Millán
55 5654 3133 al 39 Ext. 2057





GLOSARIO DE TÉRMINOS:

PARA EFECTOS DE LAS PRESENTES BASES, SE ENTENDERÁ POR:

ADQUISICIÓN: EL ACTO JURÍDICO POR VIRTUD DEL CUÁL SE ADQUIERE EL DOMINIO O PROPIEDAD DE UN BIEN MUEBLE.

ALCALDÍA: EL ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO DE LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL IZTACALCO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

ÁREA REQUERENTE: UNIDAD ADMINISTRATIVA DE LA ALCALDÍA IZTACALCO, QUE AUXILIA A ESTA EN EL EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES Y RESPONSABILIDADES EJECUTIVAS, CUYA ESTRUCTURA, INTEGRACIÓN Y ORGANIZACIÓN HAN SIDO DETERMINADAS POR LA TITULAR DE LA ALCALDÍA, DEFINIENDO Y ESTABLECIENDO SUS FUNCIONES EN EL MANUAL DE ORGANIZACIÓN CERRESPONDIENTE Y PARA CUYA ACTIVIDAD ES NECESARIO ESTABLECER COMPROMISOS A DETERMINADAS PARTIDAS DE GASTO CON CARGO A LOS PRESUPUESTOS APROBADOS CONFORME A SUS REQUERIMIENTOS.

ACUERDO. ACUERDO POR EL QUE SE FIJAN POLÍTICAS DE ACTUACIÓN DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO QUE SE SEÑALAN, PARA CUMPLIR LOS VALORES Y PRINCIPIOS QUE RIGEN EL SERVICIO PÚBLICO Y PARA PREVENIR LA EXISTENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES (sic), PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL, ACTUALMENTE CIUDAD DE MÉXICO EL 27 DE MAYO DE 2015.

ARRENDAMIENTO: ACTO JURÍDICO POR EL CUAL SE OBTIENE EL USO Y GOCE TEMPORAL DE SERVICIOS MUEBLES A PLAZO FORZOSO, MEDIANTE EL PAGO DE UN PRECIO CIERTO Y DETERMINADO.

BIEN: COSA MATERIAL CON UTILIDAD Y BENEFICIO DE MANERA PROPIA O ADECUADA PARA ALGUN FIN Y APROVECHAMIENTO DE LOS CIUDADANOS.

CATÁLOGO: REGISTRO GENERAL Y SISTEMÁTICO ELABORADO Y PRESENTADO POR EL LICITANTE, EN EL QUE SE DESCRIBE DE FORMA COMPLETA LOS BIENES Y/O SERVICIOS QUE OFERTA, CON INFORMACIÓN DETALLADA SOBRE SUS ESPECIFICACIONES, NORMAS QUE, EN SU CASO, SEAN APLICABLES, IMÁGENES, CANTIDADES Y DEMÁS INFORMACIÓN PARA SU CORRECTA COTIZACIÓN.

CONTRATACIÓN: EL ACTO JURÍDICO POR VIRTUD DEL QUE SE ADQUIERE EL DOMINIO O PROPIEDAD DE UN BIEN MUEBLE A TÍTULO ONEROZO.

CONSTANCIA DE REGISTRO: DOCUMENTO O MECANISMO EMITIDO POR LA DGRMSG DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE COMPRUEBE EL REGISTRO O ACTUALIZACIÓN AL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LA CUAL PODRÁ INCLUIR LA CALIDAD DE PROVEEDOR SALARIALMENTE RESPONSABLE.

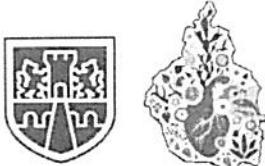
CONTRALORÍA: LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

CONTRATO: ES EL ACUERDO DE DOS O MÁS VOLUNTADES, QUE SE EXPRESA DE MANERA FORMAL Y QUE TIENE POR OBJETO TRANSMITIR EL DOMINIO DE BIENES MUEBLES O LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS, A LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, ENTIDADES Y DELEGACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR PARTE DE LOS PROVEEDORES, CREANDO DERECHOS Y OBLIGACIONES PARA AMBAS PARTES Y QUE SE DERIVA DE ALGUNO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN QUE REGULA LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

CONSTITUCIÓN LOCAL: LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

CONVOCANTE: ALCALDÍA IZTACALCO, QUE EMITE BASES PARA PARTICIPAR EN UN PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL O INTERNACIONAL Y/O INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES.

CONTRATO ABIERTO: CONTRATOS EN LOS QUE SE ESTABLECERÁ LA CANTIDAD MÍNIMA Y MÁXIMA DE BIENES POR ADQUIRIR O ARRENDAR O BIEN AL PRESUPUESTO MÍNIMO O MÁXIMO QUE PODRÁ EJERCERSE EN LA ADQUISICIÓN O



CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

EN EL ARRENDAMIENTO. EN EL CASO DE SERVICIO, SE ESTABLECERA EL PLAZO MÍNIMO Y MÁXIMO PARA LA PRESTACIÓN O BIEN, EL PRESUPUESTO MÍNIMO O MÁXIMO QUE PODRA EJERCERSE.

DOMICILIO DE LA CONVOCANTE: AV. RIO CHURUBUSCO ESQ. AV. TE, EN PLAZA BENITO JUAREZ S/N, COLONIA. GABRIEL RAMOS MILLAN, CÓDIGO POSTAL 08000, ALCALDÍA IZTACALCO, R.F.C. GDF971205-4NA.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: SON LOS ATRIBUTOS, CUALIDADES Y CARACTERISTICAS CORRESPONDIENTES A UN BIEN O SERVICIO, QUE LO DEFINEN EN SU ESPECIFICIDAD Y CUYA ENUMERACIÓN PERMITE SU MEDICIÓN, COMPARACIÓN Y EVALUACIÓN RESPECTO A LAS NORMAS, EXIGENCIAS Y PROCEDIMIENTOS EMPLEADOS Y APLICADOS EN SU FABRICACIÓN EN CASO DE BIENES O SU PRESTACIÓN EN EL CASO DE SERVICIOS.

FALLO: EL RESULTADO DEL DICTAMEN QUE LA CONVOCANTE COMUNICARÁ EN LA JUNTA PÚBLICA, EL CUÁL DEBERÁ ESTAR DEBIDAMENTE FUNDADO Y MOTIVADO.

GARANTÍA: EL INSTRUMENTO JURIDICO A TRAVÉS DEL CUÁL EL LICITANTE RESPALDA SU PROPUESTA Y EL PROVEEDOR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y EN SU CASO, EL ANTICIPO QUE SE LE HUBIESE ENTREGADO.

GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL: PORCENTAJE MÍNIMO REQUERIDO DE INTEGRACIÓN O CONTENIDO NACIONAL PARA LOS BIENES O SERVICIOS CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA LADF, EL RLADF Y LOS "LINEAMIENTOS PARA LA DETERMINACIÓN Y ACREDITACIÓN DEL GRADO DE INTEGRACIÓN O CONTENIDO NACIONAL".

LICITACIÓN PÚBLICA: PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO EN VIRTUD DEL CUÁL SE CONVOCA PUBLICAMENTE A "LOS PARTICIPANTES" PARA PARTICIPAR, ADJUDICANDOSE AL QUE OFREZCA LAS MEJORES CONDICIONES A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO UN CONTRATO RELATIVO A ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS O PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES.

LINEAMIENTOS: LINEAMIENTOS PARA LA PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN DE INTERESES Y MANIFESTACIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERESES A CARGO DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y HOMÓLOGOS QUE SE SEÑALAN, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL ENTONCES DISTRITO FEDERAL ACTUALMENTE CIUDAD DE MÉXICO, EL 23 DE JULIO DE 2015.

LICITANTE: PERSONA FÍSICA O MORAL QUE PARTICIPA CON UNA PROPUESTA CIERTA EN CUALQUIER PROCEDIMIENTO DE COMPRA EN EL MARCO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, QUE CUENTE CON CONSTANCIA DE REGISTRO Y/O ACTUALIZACIÓN RESPECTIVA EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MEXICO.

MANIFESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD: DOCUMENTO IMPRESO MEDIANTE EL CUAL EL LICITANTE O PROVEEDOR REGISTRA UN COMPROMISO O PROMESA DE DECIR LA VERDAD RESPECTO DEL CONTENIDO DE SU DECLARACIÓN POR LO QUE SE PRESUMIRÁ CIERTO SALVO PRUEBA EN CONTRARIO Y ESTARÁ SUJETO EN TODO MOMENTO A LA VERIFICACIÓN DE LA AUTORIDAD.

PARTICIPANTE: PERSONA FÍSICA O MORAL QUE PARTICIPA CON UNA PROPUESTA CIERTA EN CUALQUIER PROCEDIMIENTO DE COMPRA O CONTRATACIÓN EN EL MARCO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

PENA CONVENCIONAL: PAGO QUE SE FIJA A CARGO DEL PROVEEDOR, PARA EL CASO DE QUE INCURRA EN INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS CONTRACTUALMENTE, CON LAS DEPENDENCIAS ORGANOS DESCONCENTRADOS, ALCALDÍAS O ENTIDADES.

PROCEDIMIENTO: SE ENTENDERÁ A LAS LICITACIONES PÚBLICAS, INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES Y ADJUDICACIÓN DIRECTA A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 27 DE LA LADF.

PROPUESTA TÉCNICA: DOCUMENTO IMPRESO, SUSCRITO POR EL LICITANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL EN QUE PRESENTA LA DESCRIPCIÓN PORMEMORIZADA DE LOS BIENES ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS QUE OFRECE, OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES BAJO EL FORMATO, CONDICIONES DE INFORMACIÓN SOLICITADA EN LAS PRESENTES BASES.

PROPUESTA ECONÓMICA: DOCUMENTO IMPRESO SUSCRITO POR EL LICITANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL, EN EL QUE PRESENTA EL VALOR QUE PAGARÍA LA CONVOCANTE POR LOS BIENES O SERVICIOS A QUE HACE REFERENCIA EN SU PROPUESTA TÉCNICA OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, SI LA PROPUESTA ES LA

Edificio B,
Av. Río Churubusco esq. Av. Té,
col. Gabriel Ramos Millán
55 5654 3133 al 39 Ext. 2057





CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SELECCIONADA EN EL FALLO, INCLUYENDO IMPUESTOS Y CUALQUIER OTRO CONCEPTO QUE LE SEA APLICABLE Y QUE PUEDA TENER INCIDENCIA SOBRE EL COSTO FINAL DEL BIEN O SERVICIO OFERTADO, BAJO EL FORMATO, CONDICIONES O INFORMACIÓN SOLICITADA EN LAS PRESENTES BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

PROVEEDOR O PRESTADOR DE SERVICIOS: LA PERSONA FÍSICA O MORAL QUE CELEBRE CONTRATOS CON CARÁCTER DE VENDEDOR DE SERVICIOS MUEBLES, ARRENDADOR O PRESTADOR DE SERVICIOS CON LA CONVOCANTE.

PROVEEDORES SALARIALMENTE RESPONSABLES: LOS PROVEEDORES QUE HAYAN COMPROBADO FEHACIENTEMENTE A TRAVÉS DE MECANISMOS Y/O LA DOCUMENTACIÓN IDONÉA, QUE SUS TRABAJADORES Y TRABAJADORES DE TERCEROS QUE PRESTEN SERVICIOS EN SUS INSTALACIONES PERCIBAN UN SALARIO A 1.18 VECES LA UNIDAD DE CUENTA DE LA CIUDAD DE MÉXICO O EN SU CASO EL SALARIO MÍNIMO VIGENTE, SI ESTE FUERE MAYOR AL MÚLTIPLO DE LA UNIDAD DE CUENTA ANTES REFERIDO Y CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL.

PROVEEDOR ALIMENTARIO SOCIAL: LA PERSONA FÍSICA O MORAL LEGALMENTE CONSTITUIDA, COMO ORGANIZACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL, COOPERATIVA O EN CUALQUIER OTRA FORMA DE ASOCIACIÓN RECONOCIDA POR LA LEY, QUE AL PARTICIPAR EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS PARA ABASTECER LOS PROGRAMAS DEL SISTEMA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL U OTROS AFINES QUE INSTRUMENTE EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PRESENTEN CARTA COMPROMISO DONDE SE COMPROMIENDAN A PRIVILEGIAR LA COMPRA DE ALIMENTOS, PRODUCTOS, SUBPRODUCTOS E INSUMOS ALIMENTICIOS, Y/O PRODUCIDOS, EN TODO EL TERRITORIO QUE COMPRENDE EL DISTRITO FEDERAL A PRODUCTORES LOCALES REGISTRADOS ANTE LAS INSTANCIAS QUE CONOCEN Y PROMUEVEN EL DESARROLLO AGROPECUARIO EN LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO AQUELLOS QUE ACREDITEN SU RESIDENCIA Y ACTIVIDAD EN LA CIUDAD DE MÉXICO, CALIDAD QUE PODRÁ VERIFICAR LA CONTRALORÍA EN CUALQUIER ETAPA DEL PROCEDIMIENTO DE COMPRA, O BIEN, DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

SERVICIO: LA ACTIVIDAD ORGANIZADA QUE SE PRESTA Y REALIZA CON EL FIN DE SATISFACER DETERMINADAS NECESIDADES.

CPEUM. - CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

CPCDMX. - CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

LADF. - LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

RLADF. - REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL

LRACD. - LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CDMX.

LATRPERCDMX. - LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES, Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

CIRCULAR. - CIRCULAR UNO 2024, NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS

LAB. - LIBRE A BORDO DESTINO.

I.S.R.- IMPUESTO SOBRE LA RENTA.

I.V.A.- IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

SACMEX. - SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SHCP. - SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.

SAT. - SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
Y SERVICIOS GENERALES

Página 8 de 76



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No LPN/AI-30001023-003-26
"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FUMIGACIÓN EN LOS INMUEBLES DE LA ALCALDÍA IZTACALCO"**

En cumplimiento a las disposiciones que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, así como lo previsto en los artículos 26, 27 inciso A), 28 párrafo Primero, 30 fracción I, 33, 34, 38, 43, 58 y 63 Fracción I, de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, así como a los artículos 37 de su Reglamento, los artículos 58 y 91 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México y numerales 5.1 y 5.4 de la Circular Uno 2024, Normatividad en Materia de Administración de Recursos, el Gobierno de la Ciudad de México, a través de la Alcaldía Iztacalco, por conducto de la Dirección General de Administración, a través de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, y La Subdirección de Recursos Materiales, mediante la Jefatura de Unidad Departamental de Concursos, a quien en lo sucesivo se le denominará "La Convocante", sita en Edificio B Administrativo, con domicilio en, Av. Rio Churubusco esq. calle. Te s/n, colonia Gabriel Ramos Millán, Alcaldía Iztacalco Código Postal 08000, de esta Ciudad de México, teléfono 55 50-87-01-37, invita a participar en el procedimiento de Licitación Pública Nacional No. LPN/AI-30001023-003-26, relativa a la "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FUMIGACIÓN EN LOS INMUEBLES DE LA ALCALDÍA IZTACALCO", al tenor de lo dispuesto en las presentes bases:

BASES

1. INFORMACIÓN GENERAL.

1.1. ALCANCES DE LA LICITACIÓN.

En la presente Licitación Pública Nacional podrán participar las personas físicas y/o morales, así como quienes integran las micro, pequeñas y medianas empresas y cooperativas, las que deberán acreditarse legalmente constituidas conforme a las leyes en la materia y que su actividad corresponda a la prestación de los servicios solicitados por "LA ALCALDÍA".

Asimismo, "LOS PARTICIPANTES" se obligan a leer detenidamente y a cumplir de manera íntegra lo establecido en las presentes bases.

Se hace la consideración que es responsabilidad exclusiva de los participantes revisar las bases, la normatividad vigente en la materia, así como determinar por sí mismos su participación en el procedimiento; en el entendido de que su participación en el procedimiento los obliga a atender y dar cumplimiento a todas y cada una de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante; las cuales se plasman en las bases concursales de acuerdo a la naturaleza y necesidades particulares de "LA ALCALDÍA"; los formatos que se incluyen en las bases deben considerarse una guía en el procedimiento, por lo que la correcta presentación de la propuesta es responsabilidad de los participantes, quedando enterados de que la omisión o contravención de alguno de los puntos, requisitos o documentos solicitados será motivo de descalificación en cumplimiento a lo establecido en los artículos 33 fracción XVII y 36, párrafo segundo, primera parte de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

2 GENERALES DE LA CONVOCANTE:

2.1 IDENTIDAD Y FACULTADES.

"La Convocante" es un Órgano Político Administrativo de la Ciudad de México, con facultades para suscribir los derechos y obligaciones que deriven de este procedimiento de Licitación Pública Nacional, con fundamento, en el Artículo 28 Fracción XIII y XXXI de La Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, y de la Administración Pública de la Ciudad de México, así como el Artículo 136 fracción XXIV, del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, Estatuto del Gobierno y ordenamientos correspondientes al Gobierno de la Ciudad de México.

2.2 DOMICILIO:

"La Convocante" tiene su domicilio en Av. Rio Churubusco esq. calle. Te s/n, colonia Gabriel Ramos Millán, Alcaldía Iztacalco Código Postal 08000, de esta Ciudad de México, teléfono 55 5648 8336



2.3 FUNDAMENTO PARA PARTICIPAR:

El procedimiento de Licitación Pública Nacional se realizará con fundamento en los artículos 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26, 27 *índiso A*, 28 párrafo Primero, 30 fracción I, 33, 34, 38, 43, 58 y 63 fracción I, de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, así como a los artículos 37 de su Reglamento, los artículos 58 y 91 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, 5.1 y 5.4 de la Circular Uno 2024, Normatividad en Materia de Administración de Recursos, y en el Decreto que aprueba el Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México vigente para el ejercicio correspondiente.

2.4 ORIGEN DE LOS RECURSOS:

Los compromisos de pago que deriven de esta Licitación Pública Nacional, serán con cargo a los recursos asignados a las funciones y actividades de la **Subdirección de Servicios Generales**, en la(s) partida(s) de gasto: 3591 "SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN"

Los derechos y obligaciones de pago que deriven de esta Licitación Pública Nacional y del contrato respectivo, se ajustarán invariablemente al presupuesto autorizado y disponible en la partida específica de gasto.

2.5 PROHIBICIÓN DE CUALQUIER FORMA DE DISCRIMINACIÓN:

"La Convocante" comunica que en este procedimiento está prohibida cualquier forma de discriminación, sea por acción u omisión, por razones de origen étnico o nacional, género, edad, discapacidad, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencia o identidad sexual o de género, estado civil, apariencia exterior o cualquier otra análoga.

2.6 POLÍTICAS PARA PREVENIR LA EXISTENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES.

A fin de dar cumplimiento a la Política Cuarta. - ACTUACIÓN CON LEGALIDAD, Numeral VIII.- ACCIONES Y ABSTENCIENAS ESPECÍFICAS, de las "Políticas de Actuación de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública del Distrito Federal para cumplir los Valores y Principios que rigen el Servicio Público y para Prevenir la Existencia de Conflicto de Intereses", se comunica que las personas servidoras públicas que tienen facultades en el presente procedimiento, son las siguientes:

POR LA ALCALDÍA:

NOMBRE	CARGO
MARIA DE LOURDES PAZ REYES	ALCALDESA DE IZTACALCO

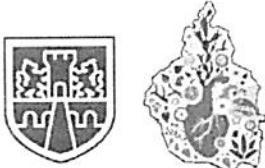
POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN:

NOMBRE	CARGO
RODRIGO AGUILAR JIMÉNEZ	DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DANIEL PULIDO LARA	DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
JAVIER VALDÉS ALMADA	SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
GUILLERMO DE JESÚS SERRANO MORENO	JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONCURSOS

POR EL (ÁREA PARTICIPANTE):

NOMBRE	CARGO
DANIEL PULIDO LARA	DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
JONATHAN JAVIER DORANTES GONZÁLEZ	SUBDIRECTOR DE SERVICIOS GENERALES

Asimismo, y con la finalidad de dar cumplimiento a las citadas Políticas para prevenir la existencia de conflicto de intereses, se hace del conocimiento de los participantes que las personas servidoras públicas descritas en los cuadros anteriores, deberán cumplir con lo siguiente:



Política Cuarta. - ACTUACIÓN CON LEGALIDAD.

ACCIONES Y ABSTENCIENAS ESPECÍFICAS:

II.- Actuar conforme a los Principios y Valores que rigen a la Administración Pública de la Ciudad de México.

- No aceptar ninguna clase de regalo, estímulo, gratificación, invitación, beneficio o similar de personas servidoras públicas o de particular, proveedor, contratista, concesionario, permisionario alguno, para preservar la lealtad institucional, el interés público, la independencia, objetividad e imparcialidad de las decisiones y demás actuaciones que le corresponden por su empleo, cargo o comisión.
- No se deberá solicitar o recibir bajo ninguna modalidad y de ninguna índole favores, ayudas, beneficios o similares para sí, su cónyuge o parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades en que las personas servidoras públicas o las personas antes referidas formen o hayan formado parte.
- Las personas servidoras públicas deberán abstenerse de recibir o actuar por orden, instrucción, petición, favor, recomendación o similares de persona particular o servidora pública distinta a aquellas que forman su cadena.

Política sexta. - LEALTADES E INTERESES.

ACCIONES Y ABSTENCIENAS ESPECÍFICAS:

- En la materia o asuntos a que se refieren las presentes Políticas toda interacción de cualquier naturaleza con personas servidores públicos o particulares, proveedores, contratistas, concesionarios o permisionarios deberán ser sólo para asuntos oficiales, relacionados con las atribuciones legales; siempre deberán documentarse estas interacciones mediante oficios, escritos o actas según corresponda, en las que como mínimo se haga constar el objeto de la interacción, datos identificativos del asunto, las personas que intervienen y el resultado de la misma.

- Abstenerse o excusarse de intervenir por sí o interpósita persona en la atención, trámite, resolución de asuntos, así como en la celebración o autorización de pedidos o contratos en materia de adquisiciones y demás materias o asuntos señalados en el presente instrumento, cuando pueda existir conflicto de interés o un interés particular que genere beneficios para algunos de sus superiores jerárquicos, para las personas servidoras públicas de quienes recibe la Alcaldía de facultades o comisión, para la persona servidora pública servidora que actúa directamente o para otras personas con las que las señaladas personas servidoras públicas tengan, puedan tener o hayan tenido relaciones personales, profesionales, familiares, laborales, o de negocios, incluyendo a los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal responsable de sus procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares.

3 OBJETO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL:

3.1 PARTICIPACIÓN.

Este procedimiento de Licitación Pública Nacional, tiene por objeto que los participantes presenten libremente propuestas solventes en sobre cerrado, que será abierto en acto protocolario a fin de contratar el "CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE FUMIGACIÓN EN LOS INMUEBLES DE LA ALCALDÍA IZTACALCO" mediante la contratación formal e institucional a los proveedores del mercado nacional.

Los licitantes deberán presentar sus propuestas por partida única, misma que será adjudicada mediante la formalización de un contrato entre el Gobierno de la Ciudad de México a través de la Alcaldía Iztacalco y el Licitante Ganador, con fundamento en el artículo 33 fracción VIII de la Ley de Adquisiciones del Distrito Federal ahora Ciudad de México.

3.2. CONVOCATORIA

La Convocatoria y Bases de esta Licitación podrán modificarse, siempre que no implique sustitución, variación o disminución de los bienes originalmente requeridos. Las modificaciones a la Convocatoria se harán del conocimiento de los interesados que hayan adquirido las bases mediante notificación personal, en el caso de las modificaciones a las Bases se hará mediante el Acta elaborada durante la Junta de Aclaración de Bases y se entrega copia del Acta Respectiva a cada uno de los Licitantes que hayan adquirido las Bases de la presente Licitación, aquellos que adquirieron bases y no asistieron a dicha junta, podrán solicitar copia



CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

del acta de Aclaración en la oficina de Unidad Departamental de Concursos de la Alcaldía Iztacalco de lunes a viernes en un horario de 9.00 A 14.00 hrs.

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
Y SERVICIOS GENERALES

Página 12 de 76

3.3 PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA

Este procedimiento de Licitación se efectúa mediante la Convocatoria Pública No. LPN/AI-30001023-003-26, publicada el día 26 de enero de 2026, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Las Bases de esta Licitación Pública Nacional, podrán ser consultadas en el módulo "Convocatorias a procedimientos de Contratación" de "Tianguis Digital", un día antes de la publicación de la Convocatoria en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

3.4 COSTO Y VENTA DE BASES

Se realizará vía Cheque Certificado y/o Cheque de Caja, a nombre de la Secretaría de Administración Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México, sacar copia del recibo de pago sellado por el banco y con el Cheque según sea el caso deberá acudir a Jefatura de Unidad Departamental de Concursos de la Alcaldía Iztacalco, para llevar a cabo el trámite de pago a la Tesorería de la Alcaldía. Lo anterior con fundamento en la CIRCULAR/SAF/DGAF/0001/2023, publicada en la gaceta oficial el día 30 de octubre de 2023, el Costo de las Bases será de: \$3,000.00 (Tres mil pesos 00/100 M.N.). Para la adquisición de las bases tendrán que presentarse en la J.U.D. de Concursos de la Alcaldía Iztacalco para que se les proporcione el recibo de pago de las bases. Las bases las generarán de la página de la Alcaldía Iztacalco: www.iztacalco.cdmx.gob.mx.

La consulta de Bases se efectuará en la Unidad Departamental de Concursos, ubicada en la planta baja del Edificio "B" Administrativo, con domicilio en, Avenida Rio Churubusco esq. Calle Té, S/N Col. Gabriel Ramos Millán, Alcaldía Iztacalco C.P. 08000, Ciudad de México, en un horario de 9:00 a 14:00 horas. las Bases estarán a disposición de los interesados, para su consulta, durante los días y horas hábiles previstos en la Convocatoria de esta Licitación.

4 DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS SERVICIOS:

4.1 CONCEPTOS DE CONTRATACIÓN, USO Y DESTINO.

La importancia de la fumigación radica en proteger la salud pública y privada previniendo enfermedades transmitidas por vectores (mosquitos, roedores, cucarachas), salvaguardar bienes materiales (daños a estructuras y productos) y asegurar la salubridad y reputación en las instalaciones de la Alcaldía, cumpliendo normativas sanitarias y creando ambientes seguros, confortables y productivos para el trabajo, la educación y el hogar, además de ahorrar costos a largo plazo al prevenir infestaciones mayores.

4.2 CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES, CANTIDADES Y CONDICIONES.

El presente procedimiento de contratación será bajo la modalidad de Contrato Abierto, hasta por la cantidad adjudicada al proveedor, en el entendido de que el recurso será de un mínimo de 10% del presupuesto adjudicado al licitante y hasta el 100% del total del dicho presupuesto, de conformidad con lo establecido en el artículo 63 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	MONTO MÍNIMO A EJERCER CON IVA INCLUIDO	MONTO MÁXIMO A EJERCER CON IVA INCLUIDO
1	CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE FUMIGACIÓN EN LOS INMUEBLES DE LA ALCALDÍA IZTACALCO". CONFORME ANEXO TECNICO	SERVICIO	\$550,000.00	\$5,500,000.00

Las cantidades, características y especificaciones de los servicios objeto de la presente Licitación Pública Nacional, así como las condiciones en que será realizado, se indican en el Anexo No. 1 de estas Bases y en las modificaciones que pudieran derivar de la (s) Junta (s) de Aclaración (es). A las bases, **El incumplimiento de alguna de las especificaciones técnicas será motivo de descalificación.**

Edificio B,
Av. Rio Churubusco esq. Av. Té,
col. Gabriel Ramos Millán
55 5654 3133 al 39 Ext. 2057





CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

Ambos numerales como lo establece el Artículo 33 fracción VII de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

4.3 PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES;

Alcaldía Iztacalco (ALIZCO) a través de la Dirección General de Administración es el/la Responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos en el sistema de datos personales “SISTEMA DE PROVEEDORES QUE PARTICIPAN EN LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, INTERNACIONAL E INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES.”

Los datos personales que recabemos serán utilizados con la finalidad:

CREAR Y RESGUARDAR EXPEDIENTES QUE CONTIENEN LOS DATOS DE LOS CONCURSANTES QUE PARTICIPAN EN LOS EVENTOS REALIZADOS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y/O ARRENDAMIENTOS, REQUERIDOS POR LA ALCALDÍA IZTACALCO.

Y serán/podrán ser transferidos a:

Destinatario	Finalidad de la transferencia
ÓRGANOS JURISDICCIONALES LOCALES Y FEDERALES	PARA LA SUSTANCIACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS JURISDICCIONALES TRAMITADOS POR ELLOS.
AUDITORÍA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO	PARA EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES DE FISCALIZACIÓN
ÓRGANOS DE CONTROL (SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL Y ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL).	PARA LA REALIZACIÓN DE AUDITORÍA O REALIZACIÓN DE INVESTIGACIONES POR PRESUNTAS FALTAS ADMINISTRATIVAS.
COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL	PARA LA INVESTIGACIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS POR PRESUNTAS VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS.
INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO	PARA LA SUSTANCIACIÓN DE LOS RECURSOS DE REVISIÓN, RECURSOS DE INCONFORMIDAD, PROCEDIMIENTOS DE VERIFICACIÓN PARA DETERMINAR EL PROBABLE INCUMPLIMIENTO A LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Usted podrá manifestar la negativa al tratamiento de sus datos personales directamente ante la Unidad de Transparencia de la Alcaldía Iztacalco, ubicada en AV. RIO CHURUBUSCO Y CALLE TÉ, Colonia GABRIEL RAMOS MILLÁN, C.P. 08000, IZTACALCO, CIUDAD DE MÉXICO con número telefónico 56543133, ext. 2169 y correo: transparenciaiztacalco24@gmail.com

Para conocer el Aviso de Privacidad Integral puede acudir directamente a la Unidad de Transparencia o ingresar a la página <http://www.iztacalco.cdmx.gob.mx/portal/images/API-PROVEEDORES.pdf>, otros medios:

Usted podrá manifestar la negativa al tratamiento de sus datos personales y ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición (ARCO) de sus datos personales, conforme a lo establecido en el título tercero, capítulo segundo de la Ley de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, así como la revocación del consentimiento, directamente ante la Unidad de Transparencia de la Alcaldía Iztacalco con Domicilio en Avenida Rio Churubusco y Calle Té, Col. Gabriel Ramos Millán, C.P. 08000, Ciudad de México, Edificio “B”, Planta Baja., al correo electrónico transparenciaiztacalco24@gmail.com, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia <https://www.plataformadetransparencia.org.mx>. O bien mediante el número de teléfono INFO (55 5636 4636). Si desea conocer el procedimiento para el ejercicio de estos derechos, puede acudir a la Unidad de Transparencia de Alcaldía Iztacalco en el domicilio antes señalado, enviar un correo electrónico antes citado o comunicarse al TEL-INFO (55 5636 4636). (Requisitar Anexo No. 14 e incluirlo en la documentación legal y administrativa)

4.4 LUGAR Y FECHA DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS:

El lugar para la prestación del **CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE FUMIGACIÓN EN LOS INMUEBLES DE LA ALCALDÍA IZTACALCO”** será en los lugares y horarios previstos en el **ANEXO TÉCNICO**. a partir de la fecha de la firma del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2026. El responsable del área solicitante será el garante de la calidad de los servicios solicitados facultado para la aceptación de los mismos, y la validación de facturas.

Edificio B,
Av. Río Churubusco esq. Av. Té,
col. Gabriel Ramos Millán
55 5654 3133 al 39 Ext. 2057





Nota: Los servicios ofertados deberán cumplir con las especificaciones y cantidades descritas en su propuesta técnica.

4.5 FLETES Y MANIOBRAS;

Los Fletes y maniobras deberán ser LAB DESTINO (libre a bordo destino), de conformidad con lo establecido en el numeral 5.4.5 fracción I de la CIRCULAR UNO 2024, Normatividad en Materia de Administración de Recursos, sin costo adicional para "LA ALCALDÍA". La aceptación del participante debe manifestarse por escrito en papel membretado y bajo protesta de decir verdad e incluirlo en el "SOBRE ÚNICO" con la documentación que contenga la propuesta técnica. (REQUISITAR ANEXO No. 18).

4.6 PERIODO DE GARANTIA DE LOS SERVICIOS

La garantía de los servicios será de 1 año a partir de la aceptación de los mismos a plena satisfacción de la convocante, contra defectos, vicios ocultos y calidad de los mismos.

4.7 GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL

Los bienes solicitados en el "Anexo 1" de la presente Licitación Pública Nacional deberán contar, por lo menos, con un grado de integración o contenido nacional del 85%, de conformidad con la siguiente fórmula para la determinación del Grado de Integración o contenido Nacional:

GIN=[1-(CI/PV)]

En donde:

GIN= Grado de integración o contenido nacional del bien o servicio, expresado en porcentaje.

CI= Valor de las importaciones y

PV= Precio de venta del producto ofertado en el procedimiento de Adquisición y/o Servicio correspondiente.

Se deberá presentar Manifiesto bajo protesta de decir verdad afirmando lo anterior, documento que deberá presentarse en el apartado de la Propuesta Técnica. Con fundamento en los artículos 30 fracción I, 33 fracción XXIII de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 53 de su Reglamento

La Secretaría de Desarrollo Económico de la Ciudad de México (SEDECO), por si o por terceros podrá realizar visitas a las instalaciones de los participantes, con el objeto de constatar que los bienes a adquirir cumplan con el Grado de Integración o Contenido Nacional requerido, con fundamento en el Artículo 30 Fracción I, 33 Fracción XXII de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 53 de su Reglamento. (ANEXO 16)

4.8. CONDICIONES DE PAGO

Los pagos se efectuarán, a los 20 (veinte) días hábiles posteriores a la fecha de aceptación de las facturas, debidamente requisitadas en la Dirección de Finanzas de la Dirección General de Administración de esta Alcaldía. Con fundamento en el Artículo 33 Fracción XI de la Ley de Adquisiciones del Distrito Federal.

5 CONDICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL:

5.1 INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS.

Las propuestas deberán presentarse por escrito y entregadas en original y copia según se solicite en cada numeral e inciso todo en 1 (un) sobre cerrado de manera inviolable, identificado con los datos de la empresa, que contendrá en idioma español, la Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica y Propuesta Económica, incluyendo la garantía de formalidad de su propuesta económica y: no se aceptará ningún documento que no haya sido incluido dentro del sobre único.

Como lo establece el Artículo 33 fracción XV de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.



CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

- a) Dirigidas a la Alcaldía Iztacalco; **Rodrigo Aguilar Jiménez, Director General de Administración**, indicando el nombre y número de Licitación pública Nacional, todos los documentos presentados deberán estar fechados y firmados en el lugar donde aparezca su nombre, y rubricadas en todas las demás fojas útiles por la persona facultada para tal efecto, **en caso de que se presenten sin firma o rubrica se tomarán como no presentadas**.
- b) Las Propuestas Técnicas y Económicas deberán elaborarse en un escrito claro y formal, en papel membretado de la empresa, sin tachaduras, ni enmendaduras; debiendo guiarse de acuerdo a los requisitos indicados en los **Anexos No. 4 (Propuesta Técnica)** y **Anexo No. 5 (Propuesta Económica)**, fechados y firmados por la persona facultada para tal efecto.
- c) Los participantes en este procedimiento se obligan a cumplir de manera íntegra con lo establecido en las presentes bases, quedando enterados que la omisión o contravención de alguno de los puntos, requisitos, anexos o documentos solicitados, **será motivo de descalificación**.

El no elaborar sus propuestas o cualquier otra declaratoria de conformidad con los incisos antes mencionados **será motivo de desechamiento de su propuesta**.

6. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN EL PRESENTE EVENTO.

El sobre incluirá: **Separador I.- Documentación Legal y Administrativa**, **Separador II.- Propuesta Técnica**, **Separador III.- La Propuesta Económica**, incluyendo la **Garantía de Formalidad de la propuesta**.

Como lo establece el Artículo 38 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 41 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS.

Separador I.- Documentación Legal y Administrativa. - completa, en original y copia legible para su cotejo,

REQUISITOS LEGALES.

Los participantes en este procedimiento se obligan a cumplir de manera íntegra con lo establecido en las presentes bases, quedando enterados que la omisión o contravención de alguno de los puntos, requisitos anexos o documentos solicitados, **será motivo de descalificación**.

6.1 DOCUMENTACION LEGAL Y ADMINISTRATIVA

Los interesados en participar en esta Licitación Pública Nacional deberán cumplir con todos y cada uno de los siguientes requisitos,

- A) En el caso de personas físicas, deberá presentar Acta de Nacimiento, CURP, y hoja de Registro ante la SHCP donde indique la actividad comercial preponderante que corresponda a la comercialización de los servicios, objeto de la presente Licitación Pública Nacional (**Original y copia legible**).
- B) Las personas morales presentarán Acta Constitutiva de su empresa y todas sus modificaciones debidamente protocolizadas e inscritas en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, en las que conste que el objeto social está relacionado con los servicios solicitados (asimismo, pueden presentar compulsa de testimonios notariales debidamente protocolizado por fedatario público). (**Original y copia legible**).
- C) Las Personas físicas y Morales deberán presentar su Cédula de Identificación Fiscal (C.I.F.) en original y copia legible; o mediante una impresión legible.
- D) En el caso de Personas morales, presentar Poder Notarial del representante que firma las propuestas y escritos, donde conste que cuenta con facultades legales y administrativas para dicho efecto (**Original y copia legible**). y para Personas físicas; sus propuestas y escritos deberán estar firmados por ella misma. Si la persona que se presente no cuenta con poder notarial podrá presentar Carta Poder simple, por persona autorizada, enunciando expresamente las facultades del poderdante. En términos del artículo 39 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.



- E) Identificación Oficial** vigente del Representante Legal o de la Persona física (Credencial para votar, Pasaporte, Cartilla del Servicio Militar Nacional o Cédula Profesional), presentar únicamente una de estas opciones en **Original y Copia Legible**.
- F) Comprobante de domicilio fiscal actualizado** (con una antigüedad no mayor de tres meses) de la empresa o de la persona física (recibo de pago de luz, de teléfono, agua, predial, estado de cuenta bancario del último trimestre, cuotas obrero-patronales del IMSS, cuotas al INFONAVIT, S.A.R., copia de contrato de arrendamiento o comodato), presentar únicamente una de estas opciones en **Original y Copia Legible**, el domicilio debe estar necesariamente a nombre de la persona moral o persona física (participante). El domicilio que se mencione en los documentos antes citados, será considerado por "La Convocante" como el indicado para recibir toda clase de notificaciones que resulten de los actos, contratos y convenios derivados de este procedimiento. En caso de que el domicilio fiscal se encuentre fuera de los límites territoriales de la Ciudad de México, se deberá comunicar por escrito un domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de los límites territoriales de la Ciudad de México. dicho comprobante, deberá coincidir con el domicilio fiscal que indique la Cédula de Identificación Fiscal o en el caso de cambio de domicilio fiscal, también deberá presentar el Formato denominado "R-2" o acuse electrónico de validación de trámite ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, donde se manifieste dicha modificación, (**Original y copia legible**).
- G) Acreditación de Impuestos** mediante la presentación del formato denominado "Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en sentido positivo", con una antigüedad máxima de 30 días naturales, el cual, será cotejado y verificado en cuanto a su autenticidad conforme al procedimiento indicado en la página del SAT. o en su caso la declaración anual de 2024 y parcial del I.S.R. e I.V.A. de noviembre y diciembre del ejercicio fiscal 2025. (**Impresión legible**).
- H) Opinión Positiva** y vigente de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social, emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), ó en su caso podrán presentar la citada Opinión Positiva con fecha de expedición no mayor a un mes de antelación a la fecha de la Apertura de Propuestas del presente Procedimiento, a la cual deberán acompañar de una copia legible de la relación de Personal Asegurado, y de una copia legible de los comprobantes de pago de las aportaciones obrero patronales los dos últimos bimestres, lo anterior de conformidad a los establecido con el Numeral 5.7.9 de la Circular Uno 2024. En caso de que no se encuentre obligado al pago de dichas aportaciones, se deberá de manifestar mediante escrito libre en papel membretado del participante y firmado por el representante legal o por la persona física bajo protesta de decir verdad que no es posible obtener la citada opinión, en la cual también deberá justificar el motivo por el que no se encuentra obligado, asimismo, en el mismo inciso deberá de presentar su Constancia de Registro Patronal, emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS). (**Copias legibles**).
- I) Constancia de situación fiscal**, vigente "sin adeudo o con garantía", emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los trabajadores (INFONAVIT). En caso de que no se encuentre obligado al pago de dichas aportaciones, se deberá de manifestar mediante escrito libre en papel membretado del participante y firmado por el representante legal o por la persona física bajo protesta de decir verdad que no es posible obtener la citada opinión, en la cual también deberá justificar el motivo por el que no se encuentra obligado.
- J) Manifiesto bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicado se obliga a presentar opinión positiva y vigente de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales del I.S.R. e I.V.A.**, señalada en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, con fecha actualizada a la celebración del Contrato.
- K) Manifiesto bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicado se obliga a presentar opinión positiva y vigente de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social emitida por el IMSS y el INFONAVIT**, con fecha actualizada a la celebración del Contrato.
- L) Acreditación de la personalidad** mediante la presentación del (ANEXO No 2-A "Persona moral" o ANEXO No 2-B "Persona física") según corresponda, llenado y firmado por la persona facultada para tal efecto, para Persona física deberá estar firmado por ella misma. (**Original**)
- M) Manifestación de que conoce y acepta el contenido de estas Bases** y está conforme con los criterios de adjudicación, así como con todos y cada de los puntos que en estas se señalan y de las modificaciones que deriven de la (s) Junta(s) de Aclaración de Bases. (**Original**)



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACION

**DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
Y SERVICIOS GENERALES**

Página 17 de 76

N) Demostrar su experiencia en la comercialización de los servicios objeto de esta Licitación Pública Nacional, mediante la presentación del **Curriculum Vitae Comercial, actualizado**, y formará parte integral del mismo, dicho **Curriculum Vitae Comercial**, deberá presentarse firmado por la persona facultada para tal efecto, o por la Persona física, según corresponda. (Original).

O) Conforme a lo dispuesto en la Ley de Austeridad, Transparencia, en remuneraciones y Prestaciones y ejercicio de recursos de la Ciudad de México, en su **Artículo 58**, con base en el numeral **5.7.4 inciso II de la Circular Uno 2024** y en el oficio circular número **SF/CG/141111/2007** de la Secretaría de Finanzas y Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 06 de agosto 2007; el participante deberá presentar **un escrito en el que manifiesta bajo protesta de decir verdad que ha cumplido en debida forma con las obligaciones fiscales a su cargo** previstas por el Código Fiscal del Distrito Federal, correspondientes a sus últimos cinco ejercicios fiscales, de acuerdo a lo indicado en el **ANEXO 3-A (en original)**, especificando cuáles le aplican y cuáles no, así como indicar el motivo por el cual no le aplique dicho impuesto.

En el caso de que el domicilio fiscal que ocupa dentro de la Ciudad de México del participante sea rentado o se encuentre en comodato, deberá acreditarlo mediante el contrato correspondiente vigente. (Original y copia legible).

El participante que no esté sujeto al pago de contribuciones en la Ciudad de México por tener su domicilio fiscal en otra Entidad Federativa, deberá señalarlo en su manifiesto de acuerdo en lo señalado en el **ANEXO 3-B**, e incluir un domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Ciudad de México y el nombre de la persona autorizada para recibirlas. (Original).

P) El participante que tenga su domicilio fiscal en la Ciudad de México, deberá presentar **Constancia de Adeudo** (con una antigüedad no mayor a seis meses contados a partir de la fecha de expedición) de los impuestos establecidos para la Ciudad de México, emitida por la Tesorería de la CDMX y el SACMEX, según corresponda, con base en el numeral **5.4.6 de la Circular Uno 2024**. En caso de no contar con dicha Constancia, deberá presentar la **Solicitud de Constancia de Adeudo**, sellada en original por parte de la Tesorería de la Ciudad de México (con una antigüedad no mayor a 2 meses) contados a partir de la fecha de recepción en Tesorería y/o SACMEX (según corresponda), a fin de acreditar que están realizando dicho trámite. (Original y copia).

Las contribuciones de las cuales se requiere la Constancia de no Adeudo, en lo que les resulte aplicable son: **Impuesto Predial, Impuesto sobre Adquisición de Inmuebles, Impuesto sobre Nóminas, Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos, Impuesto por la Prestación de Servicios de Hospedaje y Derechos por el Suministro de Agua**, misma que deberá ser de los últimos cinco ejercicios fiscales, o si la causación de las contribuciones y obligaciones fuera menor a este plazo, la Constancia o Solicitud de no Adeudo, deberá ser a partir de la fecha en que se generaron.

Q) En cumplimiento a lo dispuesto en los supuestos de los **Artículos 39 y 39-Bis, de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, y 49 fracción XV de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la CDMX**, se requiere que los participantes presenten **un escrito bajo protesta de decir verdad, de que no se encuentran en ninguno de los supuestos de impedimento legales, inhabilitadas o sancionadas por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría de la Función Pública, de la Administración Pública Federal, ni por las autoridades competentes de los gobiernos de las entidades federativas o municipios**. (Si se comprueba que el participante se encuentra en cualquiera de estos, automáticamente se desechará su propuesta y quedará descalificado de este proceso de Licitación Pública Nacional) (ANEXO No 6)

R) **Carta Compromiso de Integridad** en la que se compromete a no incurrir en prácticas no éticas o ilegales durante el procedimiento de la Licitación Pública Nacional, así como en el proceso de formalización y vigencia del contrato, y en su caso los convenios que se celebren, incluyendo los actos que de éstos deriven (Original). (ANEXO No 7)

S) El participante deberá presentar **carta bajo protesta de decir verdad** donde manifiesta que cuenta con la capacidad, técnica, recursos financieros, humanos y materiales, así como la organización para la prestación de los servicios objeto del presente procedimiento. (Original).

T) **Carta bajo protesta de decir verdad** en la cual indique no tener juicios o demandas o interpellaciones legales, por incumplimiento de contratos de bienes y servicios con el Gobierno de la Ciudad de México. (Original)

U) Escrito bajo protesta de decir verdad, en donde **asume todas y cada una de las responsabilidades jurídicas y administrativas**, en la contratación de personal, material o cualquier otro aspecto que sirva para cumplir con todos y cada

Edificio B,
Av. Río Churubusco esq. Av. Té,
col. Gabriel Ramos Millán
55 5654 3133 al 39 Ext. 2057





CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

Página 18 de 76

una de las especificaciones contenidas en el contrato que derive de este proceso, liberando a "La Convocante" de cualquier juicio, pleito o inconformidad que por estos conceptos se genere (Original).

V) En cumplimiento a lo dispuesto por el Acuerdo para prevenir la existencia de conflicto de intereses en sus Políticas Tercera y Cuarta; así como al contenido de sus Lineamientos, y con la finalidad de prevenir y evitar la configuración real o potencial de conflicto de intereses, se requiere que "El participante" presente un escrito bajo protesta de decir verdad, mediante el cual, manifiesta que los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal de sus procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares, no tienen, no van a tener en el siguiente año o han tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con las personas servidoras públicas señaladas en el punto 2.6 de estas bases. Este escrito deberá incluirse en la Documentación Legal y Administrativa (ANEXO 12)

W) Constancia vigente del Registro en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México, para participar en los procedimientos de licitaciones públicas, Invitación Restringida a cuando menos tres proveedores y por adjudicación directa. (Copia legible) En caso de ser Proveedor Salarialmente Responsable, se considerará como un factor que determinará la adjudicación al que ofrezca las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

"La Convocante" podrá realizar las consultas que considere necesarias ante las instancias competentes para corroborar si las Personas físicas o Morales, cuentan con la anotación vigente como proveedor salarialmente responsable en el padrón de proveedores.

- X)** En caso de no presentarse el representante legal de la empresa o persona física, la persona que asista deberá presentar **Carta Poder simple, Anexo No.-13**, que otorgue la representación a la persona que comparezca a los actos de, Aclaración de Bases, Apertura de propuestas y fallo, en representación de la Persona física o Moral participante, con original y copia de identificación oficial, de la persona que otorga el poder y que cuenta con facultades suficientes para otorgar el mismo, así como de la persona que lo acepta y dos testigos con copia de identificación oficial, en caso de que el representante legal se presente acompañado por otra persona, esta no tendrá derecho a registro de asistencia, ni voz ni voto.
- Y)** Escrito original en papel membretado del Licitante, manifestando bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar ganador, no cederá ni subcontratará parcial o totalmente (outsourcing) para el "**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FUMIGACIÓN EN LOS INMUEBLES DE LA ALCALDÍA IZTACALCO**", objeto de la presente Licitación Pública Nacional ni las obligaciones que se deriven del mismo.
- Z)** Escrito original en papel membretado del Licitante, manifestando bajo protesta de decir verdad que el proveedor y/o el prestador de servicios, tendrá la calidad de patrón, respecto al personal que utilice para brindar el servicio objeto de la presente Licitación Pública Nacional y las que deriven de la misma, además de tener conocimiento pleno de las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y demás ordenamientos en materia de Trabajo y Seguridad Social, por tanto deslinda expresamente a "**LA ALCALDÍA**" quien no podrá considerarse patrón solidario o sustituto de ninguna de las obligaciones y responsabilidades que el proveedor y/o el prestador de servicios tenga con respecto a sus trabajadores.

AA) Escrito original en papel membretado del licitante, manifestando bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar ganador deberá presentarse a la dirección de finanzas de esta alcaldía para verificar que su estado de cuenta se encuentre vigente en esta alcaldía, en caso de no presentarse no podrá proceder la firma del contrato correspondiente. Lo anterior con responsabilidad de la persona moral y/o persona física, según corresponda.

Todos los escritos y manifiestos presentarse en hoja membretada, firmadas en original por el interesado o por su representante legal; y forzosamente contener, el nombre y número de la Licitación Pública Nacional, fecha, la denominación o razón social del participante, número telefónico; Registro Federal de Contribuyentes de la persona física o moral participante, señalar la autoridad a la que se dirige (Alcaldía Iztacalco, Rodrigo Aguilar Jiménez, Director General de Administración), y el propósito; y en su caso, un domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Ciudad de México, así como el nombre de la persona autorizada para recibirlas, número telefónico y horario de atención; y se hace el señalamiento de que en términos del Código de Procedimientos Civiles para la Ciudad de México, la falsedad en alguno de los manifiestos antes señalados, será motivo de descalificación.

Edificio B,
Av. Río Churubusco esq. Av. Té,
col. Gabriel Ramos Millán
55 5654 3133 al 39 Ext. 2057





CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

Los manifiestos se presentarán de acuerdo con las instrucciones señaladas en el párrafo anterior, o bien mediante escrito formal propio legible, pero ambos deberán estar impresos en papel membretado de la empresa y firmados, que contengan los mismos datos de referencia.

“La Convocante” por sí misma o a través de terceros, y en igualdad de condiciones podrá visitar las instalaciones de los participantes, en la que podrá verificar la información y documentación proporcionada durante el proceso de la Licitación, por lo que, en caso de no ser auténtica y verídica, sin considerar los tiempos, los métodos y las formas, quedará descalificado automáticamente de este procedimiento de Licitación Pública Nacional.

SEPARADOR II.- PROPIUESTA TÉCNICA con la documentación e información siguiente:

6.2 PROPIUESTA TÉCNICA

A) **(Anexo 4).** - Que incluya: área, participante, número de requisición, número de partida; cantidad, unidad de medida, descripción, características, especificación detallada de los servicios que oferta y cumplen requerimientos y especificaciones del ANEXO TÉCNICO 1, condiciones preferenciales o cualquier otro detalle que esté solicitado en las presentes Bases y en la(s) Junta(s) de Aclaración de Bases y que permita una mejor valoración de la Propuesta presentada.

B) **Traslado y maniobras.** - El participante deberá presentar Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que el traslado, las maniobras y riesgos en la prestación de los servicios, correrán por su cuenta totalmente y sin que esto genere responsabilidad ni costo extra para “La Convocante”. Los seguros deberán cubrir todos los riesgos desde el traslado de los servicios del lugar de su recepción hasta el lugar del confinamiento, señalado por el proveedor participante. **Conforme al numeral 4.5.**

C) **Patentes, marcas y derechos de autor.** - El participante deberá presentar una manifestación escrita bajo protesta de decir verdad en la que enuncie que asumirá la responsabilidad total en caso de que al realizar los servicios se infrinjan patentes, marcas o derechos de autor.

D) **Lugar y condiciones de la prestación de los servicios.** La totalidad de los servicios del presente procedimiento deberán realizarse dentro de la demarcación de la alcaldía Iztacalco en base al anexo No. -01, Los servicios deberán cumplir con las especificaciones y cantidades descritas en su propuesta técnica,

E) **Responsabilidad sobre los servicios.** El participante debe presentar un escrito bajo protesta de decir verdad, en el que se obliga a responder de los defectos y vicios ocultos y deficiencias en la calidad de la prestación de los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido, en los términos señalados en el contrato respectivo. de conformidad al Anexo 1, así como lo previsto en el Artículo 70 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

F) **Escrito en el que se manifieste:** que los servicios cuentan con una garantía de un año a partir del inicio de la prestación de los servicios, hasta el término de la prestación de los mismos, asimismo, que el participante ganador será el único responsable de hacer efectiva dicha garantía.

G) **Escrito en el que se manifieste:** que el personal que utilice para la prestación del servicio se presentará con el equipo adecuado para la función que desempeñe cada uno de ellos.

H).- **Manifestación del participante**, el que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada _____-con relación al presente procedimiento de Licitación Pública Nacional, No. LPN/AI-300010230-003-26.

Para la contratación del “**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FUMIGACIÓN EN LOS INMUEBLES DE LA ALCALDÍA IZTACALCO**”, manifiesto bajo protesta de decir verdad que cuenta con la **capacidad para realizar la prestación de los servicios solicitados, instalaciones, herramientas de trabajo, equipos adecuados, transportes y personal competente (original)**

I). **Escrito bajo protesta de decir verdad**, en el que se compromete a que el personal que dé el servicio, se encuentra debidamente capacitado en el manejo de los vehículos a utilizar en la prestación de los servicios con y sin carga para el servicio requerido.

J) **Carta bajo protesta de decir verdad** que los vehículos a utilizar en la prestación de los servicios, se encuentran en perfectas condiciones de uso en cuanto a mecánica, llantas, frenos y toda la documentación necesaria para el servicio realizado, además de que los vehículos propuestos, cuentan con seguro de daños a terceros.



CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
Y SERVICIOS GENERALES

Página 20 de 76

K) **Escrito bajo protesta de decir verdad** donde se compromete a que, en caso de resultar ganador, con la prestación de los servicios, objeto de la presente Licitación Pública Nacional, entregará a la convocante historial fotográfico con documentación soporte de cada uno de los lugares donde se realice el servicio de fumigación.

L) **Escrito bajo protesta de decir verdad** donde se compromete a que, en caso de resultar ganador, con la prestación de los servicios, objeto de la presente Licitación Pública Nacional, entregara a la convocante póliza de responsabilidad civil contra daños a terceros, para realizar la prestación de los servicios si se llegara a suscitar algún percance.

M) **Escrito bajo protesta de decir verdad** donde se compromete que el servicio incluye el combustible que requieran los camiones para la prestación de los servicios durante la vigencia del contrato.

N) **Los licitantes deberán de comprobar bajo constancias de cumplimiento las siguientes Normas:**

NOM-256-SSA1-2012, CONDICIONES SANITARIAS QUE DEBEN CUMPLIR LOS ESTABLECIMIENTOS Y PERSONAL DEDICADOS A LOS SERVICIOS URBANOS DE CONTROL DE PLAGAS MEDIANTE PLAGUICIDAS.

NOM-018-STPS-2000, SISTEMA PARA LA IDENTIFICACIÓN Y COMUNICACIÓN DE PELIGROS Y RIESGOS POR SUSTANCIAS QUÍMICAS PELIGROSAS EN LOS CENTROS DE TRABAJO.

NOM-022-SAG/FITO-2016, ESPECIFICACIONES, CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS FITOSANITARIOS PARA LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE PRESTEN SERVICIOS DE TRATAMIENTOS FITOSANITARIOS.

NMX-SAST-45001-IMNC-2018, "SISTEMAS DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO-REQUISITOS CON ORIENTACIÓN PARA SU USO"

NMX-CC-9001-IMNC-2015 SISTEMAS DE GESTIÓN DE LA CALIDAD-REQUISITOS (CANCELADA A LA NMX-CC-9001-IMNC-2008, SISTEMAS DE GESTIÓN DE CALIDAD-REQUISITOS)

NMX-SAA-14001-IMNC-2015 SISTEMAS DE GESTIÓN AMBIENTAL-REQUISITOS CON ORIENTACIÓN PARA SU USO (CANCELADA A LA NMX-SAA-14001-IMNC-2004).

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que los servicios ofertados cumplen con:

*LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS CON CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES DE MENOR GRADO DE IMPACTO AMBIENTAL.

O) El licitante deberá presentar original y copia de la licencia sanitaria emitida por la COFEPRIS.

P) El licitante deberá presentar original y copia de la acreditación que al menos cinco (5) de sus trabajadores cuentan con acreditación de competencias laborales en materia de manejo integrado de plagas en grado de inocuidad.

Q) Manifiesto bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicado se obliga a presentar memoria fotográfica del antes durante y después del servicio de fumigación en los lugares indicados. (original y copia).

R) El licitante deberá presentar original y copia de la acreditación que al menos cinco (5) de sus trabajadores cuentan con acreditación de competencias laborales en materia de manejo integrado de plagas en grado Intermedio.

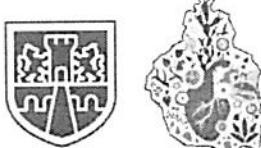
SEPARADOR III.- LA PROPUESTA ECONÓMICA con la documentación e información siguiente:

6.3 PROPUESTA ECONOMICA

A) **Anexo 5).** Que incluya: área solicitante, número de requisición, número de partida; cantidad, unidad de medida, marca de los servicios a aplicar, descripción, características, especificación detallada de los servicios que oferta, condiciones preferenciales o cualquier otro detalle que esté solicitado en las presentes Bases y en la(s) Junta(s) de Aclaración de Bases y que permita una mejor valoración de la Propuesta presentada.

B) **Manifiesto de:** El participante deberá presentar, un escrito mediante el cual indique que la vigencia de su propuesta será por el ejercicio fiscal 2026 y que los precios serán firmes, fijos, en moneda nacional y sin cambio hasta el cabal cumplimiento de las obligaciones pactadas, situación que quedará establecida en el contrato respectivo.

C) Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada acepta que el pago se efectué mediante transferencia interbancaria, en moneda nacional a los 20 días naturales contados a partir de la fecha de aceptación de las facturas



CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
Y SERVICIOS GENERALES

Página 21 de 76

debidamente requisitadas por la Dirección de Finanzas de la Dirección General de Administración y sean ingresadas al sistema la solicitud de trámite de la cuenta por liquidar certificada, o bien dentro de las fechas de cierre que para el efecto emita la secretaría una vez que se haya cumplido con todas las obligaciones establecidas en el contrato respectivo a entera satisfacción de la convocante.

D) Manifiesto bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar ganador, las proposiciones técnica y económica permanecerán vigentes hasta la conclusión de las obligaciones contraídas en el contrato correspondiente.

E) Manifiesto bajo protesta de decir verdad en el que manifiesta que en caso de resultar ganador, acepta que el pago de los servicios se realizará conforme al monto autorizado en el calendario de pago de la(s) partida(s) de gasto: 3591 "SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN", mismo que fue aprobado por ; las condiciones de pago están sujetas a la liberación por parte de la Secretaría de Finanzas, y de la presentación de la factura respectiva, sellada y firmada por las personas facultadas, mediante depósito interbancario, para lo cual el(los) participante(s) ganador(es) deberá(n) estar inscrito(s) en el catálogo de cuentas bancarias de proveedores del Gobierno de la Ciudad de México, de no ser así, deberá solicitar su inclusión a través de la página WEB <http://www.finanzas.cdmx.gob.mx/admonfin/>, solicitando previamente en la Subdirección de Recursos Financieros de "La Convocante" las instrucciones para su registro.

Nota: El Proveedor que resulte adjudicado, deberá presentarse a la Dirección de Finanzas de esta Alcaldía, para verificar que su estado de cuenta se encuentre vigente en esta Alcaldía, en caso de no presentarse, no podrá proceder la firma del contrato correspondiente. Lo anterior con responsabilidad de la Persona Moral y/o Persona Física, según corresponde

F) Garantía de Formalidad de la propuesta, esta deberá ser del 5% del total autorizado por la Dirección de Finanzas, sin considerar I.V.A., y de conformidad a lo indicado en el PUNTO 14.1 de estas bases.

Con el fin de que "La Convocante" tenga elementos administrativos, legales, técnicos y/o económicos para aplicar lo dispuesto en el artículo 43 fracción II, cuarto párrafo, inciso a), de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, el participante podrá incluir dentro de su propuesta cualquier punto, beneficio, ventaja competitiva o elemento de calidad que permita diferenciar 2 propuestas similares en igualdad de precios.

Nota: De manera opcional y sin que sea motivo de descalificación, se solicita lo siguiente:

- Presentar preferentemente la Documentación Legal, la propuesta Técnica y la Propuesta Económica, foliadas en numeraciones consecutivas (1, 2, 3.).
- Proporcionar en medio magnético debidamente identificado (CD-ROM o Archivo en USB), el contenido de las propuestas, Técnica (Anexo No. 4) y Económica (Anexo No. 5).

Bajo ninguna circunstancia se negociarán las condiciones estipuladas en estas bases o en las propuestas presentadas por los participantes.

G) Manifiesto bajo protesta de decir verdad que acepta las condiciones de que "LA CONVOCANTE" NO OTORGARA ANTICIPO ALGUNO, CON MOTIVO DE LA ADJUDICACION DEL CONTRATO RESPECTIVO.

7 DESARROLLO Y ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL:

Este procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL dará lugar a los siguientes eventos:

Los actos de esta Licitación Pública Nacional se llevarán a cabo en la sala de juntas No.- 03 ubicada en la Planta Alta del edificio "B Administrativo, con domicilio en, Av. Río Churubusco esq. calle. Te s/n, Colonia Gabriel Ramos Millán, Alcaldía Iztacalco, Código Postal 08000, Ciudad de México, Teléfono 55 5648 8336.

Se levantarán las actas correspondientes, mismas que serán firmadas, al igual que toda la documentación relativa a cada evento por quienes participen en ellos.

Edificio B,
Av. Río Churubusco esq. Av. Té,
col. Gabriel Ramos Millán
55 5654 3133 al 39 Ext. 2057





CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
Y SERVICIOS GENERALES

Página 22 de 76

Se entregará copia de las actas respectivas de los eventos a los servidores públicos que asistan al acto, así como a los participantes.

Los actos iniciarán puntualmente, en la fecha, el lugar, y a la hora indicada, en el caso del Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, no se permitirá la entrega del sobre a quienes se presenten después de la hora señalada en las Bases de la presente Licitación Pública Nacional.

Los eventos de esta Licitación Pública Nacional, se efectuarán ante los representantes del Órgano Interno de Control, Contraloría Ciudadana de "La Convocante", de la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos, el área solicitante, así como de los participantes que así lo decidan, de conformidad a lo establecido en la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, y su Reglamento.

7.1 JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES.

Se llevará a cabo el día 30 de enero de 2026 a las 11:00 horas, la sala de juntas No.-03 ubicada en la Planta Alta del edificio "B Administrativo, con domicilio en, Av. Río Churubusco esq. calle. Te s/n, Colonia Gabriel Ramos Millán, Alcaldía Iztacalco, Código Postal 08000, Ciudad de México, Teléfono 55 5648 8336.

Los participantes podrán presentar sus preguntas por escrito (en hoja membretada) mediante el formato denominado "Preguntas y Respuestas" (ANEXO N° 8), en la Unidad Departamental de Concursos, cuyo domicilio está ubicado en el Edificio B Administrativo, Av. Rio Churubusco esq. calle. Te s/n, colonia Gabriel Ramos Millán, Alcaldía Iztacalco, Código Postal 08000, de esta Ciudad de México, teléfono 5087-0137, hasta el día 30 de enero de 2026 a las 09:00 horas o bien por correo electrónico a la siguiente dirección: udconcursositzacalco@gmail.com, o el día de la Junta de Aclaración de Bases, de manera verbal o por escrito (en hoja membretada) mediante el formato de "Preguntas y Respuestas" (ANEXO N° 8), sin embargo, y con la finalidad de agilizar el evento, se solicita preferentemente en dispositivo magnético (Cd-rom o archivo en USB).

Se levantará Acta de la Aclaración de Bases, la que contendrá las preguntas que hubieren formulado los participantes, así como las respuestas a las mismas, dicha acta será firmada por los asistentes a este acto. Las aclaraciones y/o precisiones que deriven de la(s) Junta(s) de Aclaración de Bases serán parte integrante de las mismas.

La inasistencia de los participantes a la Junta de aclaraciones será bajo su estricta responsabilidad, En el caso de que durante la Junta de aclaraciones se efectúen modificaciones a las bases de la Licitación Pública Nacional, "La Convocante" estará obligada a entregar copia del acta correspondiente con acuse de recibo a cada uno de los participantes incluyendo a aquellos que no hubiesen asistido a dicha junta. La que podrán solicitarla en las instalaciones de "La Convocante".

La omisión de la firma por parte de los participantes no invalida el contenido ni los efectos de este acto.

Como lo establece el Artículo 43 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

7.2 ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

Previo a la celebración del Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, "La Convocante" verificará que ninguna de las personas físicas o morales participantes se encuentren sancionados por la Secretaría de la Contraloría General, por la Secretaría de la Función Pública o en incumplimiento contractual que den a conocer los Órganos Fiscalizadores; debiendo hacerse constar en el Acta correspondiente, que se realizó la revisión señalada, de conformidad con lo establecido en Artículo 39 Bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

7.2.1 PRIMERA ETAPA: ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, REVISIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

Se llevará a cabo el día 4 de febrero de 2026 a las 11:00 horas en punto, la sala de juntas No.-03 ubicada en la Planta Alta del edificio "B" Administrativo, con domicilio en, Av. Río Churubusco esq. calle. Te s/n, Colonia Gabriel Ramos Millán, Alcaldía Iztacalco, Código Postal 08000, Ciudad de México, Teléfono 55 5648 8336.

- A) En el lugar, fecha y hora indicada en estas bases, se recibirá el sobre cerrado, en forma inviolable y plenamente identificado, conteniendo la Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica, Propuesta Económica y Garantía de sostenimiento. El no presentarse puntualmente a la hora indicada dará motivo a la no recepción de su propuesta.
- B) Se llevará a cabo la apertura del sobre único que contenga la Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica y Económica, se revisará cuantitativa, sucesiva y separadamente la Documentación Legal, Propuesta Técnica y Económica

Edificio B,
Av. Río Churubusco esq. Av. Té,
col. Gabriel Ramos Millán
55 5654 3133 al 39 Ext. 2057





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

y se desecharán aquellas que hubiesen omitido algunos de los requisitos exigidos. Las propuestas Técnicas y Económicas de los participantes que hubiesen sido desechadas, quedarán en poder de "La Convocante" y serán devueltas transcurridos 15 días (hábiles) posteriores a la fecha en que se dé a conocer el fallo.

- C) Las Propuestas presentadas serán rubricadas por todos los participantes en este evento, de conformidad al Artículo 43 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y quedarán en custodia de "La Convocante" para salvaguardar su confidencialidad, procediéndose posteriormente al análisis cualitativo de dichas propuestas, mismo que mediante dictamen será dado a conocer en el acto de fallo. *Como lo establece el Artículo 41 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.*
- D) La documentación de carácter devolutivo como las garantías de formalidad de la propuesta y/o en su caso pruebas de laboratorio y/o muestras presentadas, serán devueltas por "La Convocante" una vez transcurridos 15 días hábiles posteriores, contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo de la Licitación Pública Nacional, previa solicitud por escrito por parte del participante. *Como lo establece el Artículo 43 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.*

7.2.2 REVISIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS.

Se revisará que las propuestas técnicas cumplan con todos los requisitos solicitados para "La Convocante", y que no contengan tachaduras ni enmendaduras.

- A) Se verificará que la propuesta técnica corresponda a la(s) partida(s) cotizada(s) del Anexo 1.
- B) Se analizarán y evaluarán cada una de las condiciones técnicas que ofrecen cada uno de los participantes.
- C) Se verificará que la descripción de la propuesta técnica corresponda a lo solicitado conforme al Anexo No. 1 de estas Bases.

7.2.3 REVISIÓN DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.

A) Se procederá a la revisión del precio unitario neto por concepto, I.V.A. e importe total de las propuestas económicas, verificando que coticen en moneda nacional, asimismo, que no existan tachaduras ni enmendaduras ni elementos o datos dentro del documento que pudieran confundir u ocasionarle un error a "La Convocante".

B) Se verificará que la propuesta económica se acompañe de la fianza, o cheque certificado o cheque de caja, o las que determine la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México, para la formalidad de la misma, mínimo por el 5% del monto total autorizado por la Dirección de Finanzas, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.

C) "La Convocante" revisará que las pólizas de fianza sean expedidas por instituciones nacionales legalmente constituidas y facultadas para tal efecto, debiendo verificar su existencia en la página electrónica de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, y su autenticidad ante la Procuraduría Fiscal, por lo que en caso de no cumplir con este requisito y/o resultar apócrifas serán motivo de descalificación.

D) Se verificará que la propuesta económica se acompañe de los manifiestos escritos bajo protesta de decir verdad (en su caso).

Una vez realizadas estas evaluaciones, se procederá a elaborar el Dictamen que servirá de base, para informar a los participantes el motivo de su aceptación o descalificación, así como el nombre del participante que ofertó las mejores condiciones y el precio más bajo por el (los) servicios objeto de esta Licitación pública Nacional, de conformidad a lo establecido en el artículo 43 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

7.3 SEGUNDA ETAPA: ACTO DE FALLO.

Previo a la Emisión del Fallo, "La Convocante" verificará que ninguna de las personas físicas o morales participantes se encuentre sancionados por la Secretaría de la Contraloría General, por la Secretaría de la Función Pública o en incumplimiento contractual que den a conocer los Órganos Fiscalizadores; debiendo hacerse constar en el Acta correspondiente, que se realizó la revisión señalada, de conformidad con lo establecido en Artículo 39 Bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

Edificio B,
Av. Río Churubusco esq. Av. Té,
col. Gabriel Ramos Millán
55 5654 3133 al 39 Ext. 2057





CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
Y SERVICIOS GENERALES

Página 24 de 76

El acto de fallo se llevará a cabo el día 6 de febrero de 2026 a las 11:00 horas, la sala de juntas No.-03 ubicada en la Planta Alta del edificio "B Administrativo, con domicilio en, Av. Río Churubusco esq. calle. Te s/n, Colonia Gabriel Ramos Millán, Alcaldía Iztacalco, Código Postal 08000, Ciudad de México, Teléfono 55 5648 8336.

Este acto se iniciará con la comunicación del resultado del Dictamen, debidamente fundado y motivado, el cual, comprenderá el análisis detallado de la Documentación Legal y Administrativa, de la Propuesta Técnica y Económica y se explicarán detalladamente las razones por las que fueron aceptadas unas propuestas y rechazadas otras, indicándose en su caso el participante que ofertó las mejores condiciones y el precio más bajo por los servicios solicitados, dando a conocer el importe respectivo. *Como lo establece el Artículo 43 fracción II de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.*

Una vez terminada la lectura del Dictamen, y de conformidad con los Lineamientos Generales para la Presentación de Precios más Bajos para la Contratación del Servicio objeto del presente procedimiento, publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal del día 14 de abril de 2010, así como al numeral 5.6 de la Circular Uno 2024, se comunicará a los participantes que **en este mismo acto podrán ofertar en términos porcentuales, un precio más bajo** por los servicios objeto de este procedimiento, lo anterior, en beneficio de la Administración Pública de la Ciudad de México, con la finalidad de resultar adjudicados respecto de la propuesta que originalmente haya resultado más benéfica para "La Convocante", lo cual, podrán efectuar **siempre y cuando en el acto se encuentre presente la persona que cuente con poderes de representación de la persona física o moral participante, lo cual, deberá acreditar en el mismo acto presentando poder notarial e identificación oficial (en original y/o copia).**

El formato para la propuesta de precios más bajos en términos porcentuales (ANEXO N° 11), se entregará únicamente a los participantes que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales y administrativos, así como con los técnicos y económicos; quienes estarán en posibilidad de proponer precios más bajos, lo que se realizará en **dos rondas**, en cada ronda deberán devolver a la Convocante dicho formato, con la anotación del mejor precio que ofertan. "La Convocante" dará a conocer, sin especificar el nombre del participante, el precio más bajo en cada una de las rondas. *Como lo establece el Artículo 43 fracción II de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.*

Las propuestas de precios descendentes que se formulen serán realizadas en términos porcentuales.

Una vez concluidas las dos rondas, quien preside el acto dará a conocer el nombre del participante que propuso el precio más bajo.

El formato para el mejoramiento de precios será rubricado por todos los presentes en el evento.

Si como resultado de la evaluación de las propuestas antes mencionadas existieran dos o más propuestas en igualdad de precios, se aplicarán los siguientes criterios para el desempate:

- Se adjudicará al participante que hubiere ofrecido mejores condiciones en su propuesta, **adicionales a las mismas establecidas en las Bases**, con relación a los servicios, objeto de esta Licitación Pública Nacional; y en su caso se encuentre inscrito en el padrón de proveedores con la anotación que lo identifique como Proveedor Salarialmente Responsable.
- Se adjudicará proporcionalmente en partes iguales, a las propuestas que reúnan las mismas condiciones y en igualdad de precios, y en su caso, se encuentre inscrito en el padrón de proveedores con la anotación que lo identifique como Proveedor Salarialmente Responsable.

El formato para el mejoramiento de precios será rubricado por todos los presentes en el evento.

Una vez determinado el participante que haya ofertado el precio más bajo y como consecuencia haya resultado adjudicado, se levantará Acta correspondiente, manifestando que fueron expuestos los fines y procedimientos para la presentación de propuestas de precios descendentes en términos porcentuales y las veces que se invitó a los participantes a realizar propuestas, asentando expresamente si estos comprenden los fines y procedimientos, así como la respuesta a la Licitación Pública Nacional, misma que será firmada por todos los presentes en ese acto y se entregará copia fotostática a cada uno de ellos, notificando personalmente a los que no hubieren asistido.

La omisión de la firma por parte de los participantes no invalida el contenido ni los efectos de este acto.

Edificio B,
Av. Río Churubusco esq. Av. Té,
col. Gabriel Ramos Millán
55 5654 3133 al 39 Ext. 2057





7.4 EXPOSICIÓN DE FINES.

Con la finalidad de dar cabal cumplimiento a los lineamientos generales para la presentación de precios más bajos para los servicios objeto del procedimiento de Licitación Pública Nacional, publicados el 14 de abril de 2010 en la gaceta oficial de la Ciudad de México, con el objeto de establecer criterios de transparencia, legalidad, eficiencia, sustentabilidad, honradez y óptima utilización de los recursos en los procedimientos realizados conforme a la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; esto a efecto de que, partiendo de una adecuada implementación sean maximizados los recursos asignados a cada instancia administrativa, mediante la obtención de las mejores condiciones de precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias inherentes a las adquisiciones, arrendamientos, enajenación de todo tipo de bienes y la prestación de servicios de cualquier naturaleza que el Gobierno requiera para el cumplimiento de sus objetivos.

Bajo ninguna circunstancia serán negociadas las condiciones estipuladas en estas Bases ni las propuestas presentadas por los participantes. Contra la resolución que contenga el fallo, se estará a lo dispuesto en el artículo 88 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

“La Convocante” al notificar por escrito el fallo a cada uno de los participantes, incluirá la evaluación y el Dictamen de Fallo correspondiente.

8 CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS.

8.1 INCREMENTO O DISMINUCIÓN DE LOS SERVICIOS:

En cualquier etapa del procedimiento, antes de la emisión del fallo, “La Convocante” podrá modificar hasta un 25% las cantidades y conceptos de los servicios solicitados, siempre y cuando, existan razones debidamente fundadas o causas de interés público, caso fortuito o fuerza mayor, mismas que deberán tenerse acreditadas fehacientemente.

Cuando la modificación se realice en el acto de:

- Junta de aclaración de bases, los participantes al elaborar sus propuestas deberán considerar las nuevas cantidades de servicios requeridos.
- Presentación y Apertura de Propuestas, “La Convocante” otorgará a los participantes un plazo no mayor a tres días hábiles, a efecto que realicen los ajustes correspondientes en la parte económica de su propuesta, considerando la nueva cantidad de los servicios requeridos, conforme al formato establecido para tal efecto por “La Convocante”.

En este caso “La Convocante” deberá recibir las propuestas originales y se abstendrá de realizar la evaluación cuantitativa, hasta en tanto se presenten los formatos señalados, en la hora y fecha que determine para la continuación del acto de presentación y apertura de propuestas.

El formato deberá reflejar la cantidad de los servicios, precio unitario, monto total con y sin impuestos, originalmente propuestos y las nuevas cantidades ajustadas de estos conceptos.

- Fallo hasta antes de su emisión, “La Convocante” deberá proporcionar el formato y conceder un plazo no mayor a tres días para su presentación, solo a aquellos participantes que hubieren cumplido con los requisitos legales, técnicos y económicos, y se abstendrá de realizar el mejoramiento de precios, debiendo señalar hora y fecha para la presentación del formato y continuación del acto.

8.2 VIGENCIA DEL CONTRATO.

El (los) contrato(s) que deriven de esta Licitación Pública Nacional, tendrán una vigencia a partir de la firma del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2026.

9 CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

9.1 SOLVENCIA DE LOS PARTICIPANTES.



CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

Página 26 de 76

La Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, a través de la Unidad Departamental de Concursos, procederá al análisis cualitativo de la Documentación Legal y Administrativa, presentada por los participantes, así como de su experiencia en el suministro de los servicios objeto de esta Licitación Pública Nacional. Se indicará quienes cumplan con la información, documentación y requisitos, dispuestos en las Bases, toda vez de que reúnen las condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas solicitadas.

9.2 EVALUACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS.

El (las) área (s) requiriente (s) que en este caso es (son) la Subdirección de Servicios Generales, realizará el análisis de las Propuestas Técnicas, de acuerdo a las Requisición presentada, elaborando el formato denominado **dictamen técnico** el cual deberá estar debidamente fundado, motivado y sustentado, indicando los métodos utilizados para la realización del mismo, y se desecharán las que no cumplan con la información, documentos y requisitos técnicos dispuestos en las Bases. Se indicará aquellas que cumplen con las condiciones técnicas, las características, especificaciones y en las condiciones requeridas en el Anexo No. 1 de estas Bases.

En la evaluación de las Propuestas, no se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.

Nota: Dicho dictamen será remitido a la Unidad Departamental de Concursos con copia a la Subdirección de Recursos Materiales, con la finalidad de emitir el fallo correspondiente.

9.3.- EVALUACIÓN DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.

Se efectuará el análisis comparativo detallado de las propuestas económicas; se desecharán aquellas que no cumplan con todas y cada una de las condiciones y requisitos establecidos en estas Bases de Licitación Pública Nacional. Se seleccionarán aquellas que si cumplen la totalidad de ellos y ofrezcan las mejores condiciones y ventajas económicas para "La Convocante". Así mismo, conforme al artículo 51 de la Ley de Adquisiciones del Distrito Federal, la convocante analizará si los precios ofrecidos por los participantes son o no convenientes para la administración Pública de la Ciudad de México.

En la evaluación de las propuestas, no se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.

10. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

Se adjudicará al proveedor, que de entre los participantes haya cumplido con todos los requisitos legales, técnicos y económicos requeridos por "La Convocante", así como las mejores condiciones para la Administración Pública de la Ciudad de México, que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haya presentado el precio más bajo.

En caso de que dos o más propuestas sean idóneas y solventes, se aplicarán los criterios mencionados en el punto 7.3, quinto párrafo, incisos: a) y b), de estas Bases.

Si la convocante lo considera conveniente, se realizarán pruebas de control de calidad a los servicios ofertados a través de un laboratorio autorizado, a fin de verificar que estos cumplan con la calidad propuesta, dichas pruebas serán con cargo al proveedor adjudicado

11. DESCALIFICACIÓN DE PARTICIPANTES

Se descalificará al participante si:

- A) No cumple alguno de los requisitos establecidos en estas Bases, señalados en el Anexo No. 1 y los puntos 4.2, 5.1, 6.1, 6.2, 6.3, 15.1, así como las precisiones y/o adecuaciones derivadas de la Junta(s) de Aclaración(es) de Bases de esta Licitación Pública Nacional.
- B) Se compruebe que acordó con otros participantes elevar el precio de los servicios, objeto de esta Licitación Pública Nacional.
- C) Se compruebe que se encuentra en cualquiera de los supuestos del artículo 39 y 39 Bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y/o del artículo 49 fracción XV, de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México.
- D) No entregar el sobre de su propuesta en la fecha y hora señaladas en el numeral 7.2.1 de las bases de esta Licitación Pública Nacional.

Edificio B,
Av. Río Churubusco esq. Av. Té,
col. Gabriel Ramos Millán
55 5654 3133 al 39 Ext. 2057





CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

Aquellos participantes que hayan sido descalificados en la primera etapa de este procedimiento podrán asistir a los actos subsecuentes con el carácter, único y exclusivo de observadores.

12. LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DESIERTA.

Se declarará desierta si:

A) Cuando ningún proveedor haya adquirido bases.

B) Habiéndolas adquirido, no hubieren presentado propuestas.

C) Las posturas presentadas no reúnan los requisitos solicitados en las bases de Licitación.

D) Si los precios cotizados no fueren convenientes para "La Convocante", previa investigación de mercado que para el caso se realice y excede la suficiencia presupuestal autorizada, de conformidad con lo estipulado en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

En caso de declararse desierta esta Licitación, "La Convocante" podrá proceder conforme a lo previsto en el artículo 54 fracción IV, de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

12.1. SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN.

Cuando lo declare la Secretaría de la Contraloría General y/o Órgano Interno de Control, con motivo de sus atribuciones para supervisar y verificar el cumplimiento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

"La Convocante", podrá suspender definitivamente el procedimiento de esta Licitación, previa opinión del Órgano Interno de Control, cuando para ello concurren razones de interés público o general, por caso fortuito o causa de fuerza mayor debidamente justificadas, o existan circunstancias que provoquen la extinción de la necesidad de la adquisición o la necesidad de modificar las características o especificaciones de los bienes, y/o servicios, para obtener mejores condiciones o para cumplir eficientemente con la contratación de servicios públicos encomendados, decisión que deberá estar debidamente fundada y motivada.

13. CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

13.1 SUSCRIPCIÓN.

Los derechos y obligaciones que deriven de esta Licitación Pública Nacional y de la contratación de los servicios objeto de la misma, se formalizarán mediante la suscripción de un Contrato entre las partes.

13.2 REGULACIÓN.

El Contrato objeto de esta Licitación Pública Nacional quedará sujeto a las disposiciones: del Decreto que Apruebe el Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para el Ejercicio 2026 y a las del Código Fiscal del Distrito Federal en la partida específica del gasto.

13.3 FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.

La firma del Contrato se llevará a cabo, dentro de los 15 días hábiles a partir de la fecha de la emisión del Fallo, en el área que llevó a cabo el procedimiento, de conformidad al artículo 59 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

Cuando el participante ganador no se presente a firmar el contrato en el plazo de 15 días hábiles, o no presente garantía de cumplimiento de las obligaciones contractuales, se procederá a la aplicación de la fianza de formalidad de la oferta respectiva y se entenderá que el ganador renuncia al fallo, en cuyo caso "La Convocante" podrá adjudicar el contrato sin ninguna responsabilidad al participante que haya presentado la segunda mejor oferta y de ser el caso se procederá igual con las propuestas subsecuentes, hasta adjudicar la totalidad del requerimiento, sin que exista un diferencial de precio mayor al 10% entre la primera y la última propuesta seleccionada.



CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

Si por causas imputables a "La Convocante" el participante ganador no firmara el contrato dentro de la fecha prevista en estas Bases, a partir de la fecha en que se formalice se prorrogará automáticamente, en igual plazo, la fecha de cumplimiento de las obligaciones de las partes.

13.4 CONDICIONES Y REQUISITOS PARA SU FORMALIZACIÓN.

El participante que resulte ganador deberá presentar previo a la firma del contrato, la documentación original indicada en el Anexo N° 2, para su cotejo y copia simple de la misma para su archivo e integración en el expediente respectivo.

13.5 MODIFICACIONES AL CONTRATO.

De conformidad a los artículos 65, 67 y 68, de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y por razones fundadas podrá incrementarse la cantidad de los servicios mediante el Convenio Modificatorio al contrato vigente y que el monto total de las modificaciones no rebase en su conjunto el 25% del valor total del contrato, siempre y cuando el precio y demás condiciones de los servicios sea igual al inicialmente pactado, debiéndose ajustar las garantías de cumplimiento de contrato.

13.6 RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

Con fundamento en el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, el procedimiento de rescisión iniciará dentro de los 5 días hábiles siguientes a aquel en que se hubiese agotado el plazo para hacer efectivas la aplicación de las penas convencionales. No se considerará incumplimiento los casos en que por causas justificadas y excepcionales y sin que el retraso sea por causas imputables al proveedor, el servidor público responsable otorgue por escrito, previo a su vencimiento y a solicitud expresa del proveedor, un plazo mayor para proporcionar los servicios, el cual en ningún caso excederá de 20 días hábiles.

El procedimiento de rescisión podrá iniciarse en cualquier momento, mientras se encuentre pendiente el cumplimiento de los derechos y obligaciones de cualquiera de las partes, estipuladas en el contrato, aún concluida la vigencia establecida en el mismo.

13.7 CANCELACIÓN DEL CONTRATO.

"La Convocante" podrá cancelar el Contrato en los siguientes casos:

- A) Cuando el participante ganador no firme el contrato derivado de la Licitación Pública Nacional, dentro del plazo de 15 días hábiles contados a partir de la fecha en que se hubiere notificado a éste el fallo correspondiente, de acuerdo al punto 13.3 de estas bases.
- B) Cuando el participante ganador no entregue la garantía de cumplimiento de contrato conforme al punto 15.2 de estas bases.
- C) Cuando el participante ganador modifique las características de los servicios objeto del contrato y no se cumpla con la calidad solicitada por "La Convocante".

En caso de cancelación del contrato, por el supuesto indicado en el inciso A), el mismo podrá adjudicarse al participante que haya ocupado el segundo lugar y así sucesivamente, siempre y cuando el precio ofertado no sea superior al 10% con respecto al que inicialmente hubiere resultado ganador, según lo establecido en el artículo 59 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

14 CONDICIONES ECONÓMICAS:

14.1 ANTICIPOS.

Para la entrega de los servicios objeto de esta Licitación Pública Nacional, **no se otorgará anticipo alguno**.

14.2 PAGO DE LOS SERVICIOS.

El participante deberá Incluir en su Propuesta Económica un escrito en el que manifiesta que en caso de resultar ganador, acepta que el pago de los servicios se realizará conforme al monto autorizado en el calendario de pago de la(s) partida(s) de gasto: 3591 "SERVICIOS DE JARDINERIA Y FUMIGACIÓN" mismo que fue aprobado por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; las condiciones de pago están sujetas a la liberación por parte de la Secretaría de Finanzas, y de la presentación de la

Edificio B,
Av. Rio Churubusco esq. Av. Té,
col. Gabriel Ramos Millán
55 5654 3133 al 39 Ext. 2057





CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

factura respectiva, sellada y firmada por las personas facultadas, mediante depósito interbancario, para lo cual el(s) participante(s) ganador(es) deberá(n) estar inscrito(s) en el catálogo de cuentas bancarias de proveedores del Gobierno de la Ciudad de México, de no ser así, deberá solicitar su inclusión a través de la página WEB <http://www.finanzas.cdmx.gob.mx/admonfin/>, solicitando previamente en la Subdirección de Recursos Financieros de "La Convocante" las instrucciones para su registro.

14.3 FACTURACIÓN.

El participante que resulte ganador deberá facturar a nombre del Gobierno de la Ciudad de México, Alcaldía Iztacalco, con domicilio en **Fray Servando Teresa de Mier, Numero 77, colonia Centro, de la Ciudad de México, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06000, R.F.C. GDF-971205-4NA**. La facturación la podrá realizar sobre los servicios entregados y aceptados por el área requirente.

14.4 IMPUESTOS Y DERECHOS.

Los impuestos y derechos que procedan con motivo de la adjudicación de los servicios objeto de esta Licitación Pública Nacional, serán por su cuenta, "La Convocante", solo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado.

15. GARANTÍAS:

15.1 GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA.

Los participantes deberán garantizar la formalidad de sus propuestas económicas, mediante cualquiera de las siguientes opciones:

Póliza de fianza, o cheque certificado, o cheque de caja, o las que determine la Secretaría, **mínimo del 5% (cinco por ciento) del monto total autorizado**, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, dicha garantía deberá ser expedida a nombre de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México. Esta garantía debe presentarse en Original y copia e incluirse en la propuesta económica.

Para quienes opten por entregar fianza, esta deberá contener la redacción descrita en las reglas de carácter general, publicadas por la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México, en la gaceta oficial de la Ciudad de México el dia 11 de agosto de 2006 de acuerdo al **ANEXO N° 9, de las bases**.

"La Convocante" conservará en custodia las garantías de formalidad de las propuestas hasta la emisión del Fallo, y serán devueltas a los participantes a los 15 días hábiles (previa petición por escrito dirigido al jefe de la Unidad Departamental de Concursos, salvo la de aquella de quien resulte ganador, hasta el momento en que el proveedor ganador constituya la garantía de cumplimiento del contrato que derive de esta Licitación Pública Nacional. *Como lo establece el Artículo 33 fracción III, 38, 73 fracción I y 75 BIS fracción VI de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.*

15.2 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El participante ganador deberá garantizar el cumplimiento del contrato respectivo, mediante la entrega de cualquiera de las siguientes opciones:

Póliza de fianza, o cheque certificado, o cheque de caja, o las que determine la Secretaría, **por el 15% del monto total del contrato**, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, dicha garantía deberá ser expedida a nombre de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México, dicha garantía deberá entregarse a más tardar el dia de la firma del contrato.

Nota: Los cheques, las fianzas, o las que determine la Secretaría, para garantizar la formalidad de la propuesta y para el cumplimiento del contrato, deben ser expedidas por instituciones nacionales legalmente constituidas y facultadas para el efecto, con sede o sucursal en la Ciudad de México, las fianzas deberán contener las cláusulas de sometimiento de la afianzadora al procedimiento de ejecución de las mismas.



CIUDAD DE MÉXICO CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

Para quienes opten por entregar fianza, esta deberá contener la redacción descrita en las reglas de carácter general, publicadas por la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México en la Gaceta oficial del entonces Distrito Federal el día 11 de agosto de 2006, **de acuerdo al ANEXO N° 10 de las bases**.

“La Convocante” mantendrá en su poder las fianzas de garantía de cumplimiento de los contratos, las cuales serán devueltas previa solicitud por escrito por parte del proveedor una vez cumplidas las obligaciones contractuales, dentro de los 30 días

hábiles posteriores. *Como lo establece el Artículo 73 fracción III y 75 BIS fracción VI de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.*

16. SANCIONES:

16.1 PENA CONVENCIONAL.

Se aplicará una sanción del 1% por cada día de retraso en la entrega de los servicios a cargo del prestador en caso de calidad deficiente, cantidad insuficiente o retraso en la entrega de los servicios. Esta se calculará sobre el valor de los servicios, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado y sin que rebase el importe de la garantía de cumplimiento del contrato. De persistir el incumplimiento se hará efectiva la garantía y procederá la rescisión administrativa del Contrato.

En su caso, “La Convocante” procederá inmediatamente a aplicar las penas convencionales, rescindir administrativamente el contrato, hacer efectiva la garantía de cumplimiento y en general, a adoptar las medidas procedentes conforme a la Ley de la materia. El monto de las penas convencionales, se descontará del importe facturado que corresponda a la operación específica de que se trate y se liquidará solo la diferencia que resulte.

La aplicación de la pena convencional, será independiente de la aplicación de la garantía de cumplimiento y de la rescisión del Contrato, en términos del artículo 33 fracción XI de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 63 párrafo tercero de su Reglamento, así como en lo dispuesto en el numeral 5.13.1 Y 5.13.2 de la Circular Uno 2024, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el 20 de septiembre de 2024.

16.2 APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA.

Esta garantía se hará efectiva cuando:

- A) El participante no sostenga su propuesta económica durante el proceso de Licitación Pública Nacional, hasta la formalización del contrato respectivo.
- B) El participante ganador, por causas imputables a él, no firme el contrato en el plazo previsto en estas Bases de Licitación Pública Nacional.
- C) El participante ganador no entregue la garantía de cumplimiento del contrato en el plazo previsto en estas Bases.

Como lo establece el Artículo 59 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

16.3 APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Se hará efectiva ésta garantía, cuando se presente cualquiera de los casos siguientes:

- A) Cuando hubiese transcurrido el tiempo máximo establecido para la entrega de los servicios, conforme al Anexo No. 1 de estas Bases y se haya agotado la sanción por retraso de acuerdo al punto 16.1 de estas Bases.
- B) Cuando no se cumpla con las especificaciones convenidas en el contrato, conforme a las propuestas presentadas.
- C) Cuando se rescinda el contrato porque hubiese transcurrido el plazo adicional que se conceda al participante ganador, para corregir las causas del rechazo y no los haya realizado.

Además de lo anteriormente mencionado, serán aplicables las distintas sanciones que se estipulen en las disposiciones legales vigentes en la materia.



CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

17. INCONFORMIDADES

Los participantes que consideren afectados sus intereses o derechos, con motivo de los actos u omisiones que deriven de este procedimiento de Licitación Pública Nacional, o de los servidores públicos que lo ejecutan, podrán inconformarse dentro de los 5 días hábiles siguientes de la notificación del acto o resolución que se recurra, ante la Secretaría de la Contraloría General del Gobierno de la Ciudad de México, de conformidad con el artículo 88 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y con apego en la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México y en las disposiciones jurídicas supletorias y complementarias a este ordenamiento.

En cumplimiento a lo dispuesto en la Circular CG/023/2006 emitida por la Contraloría General del entonces Distrito Federal (hoy Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México), se hace del conocimiento de los participantes en el presente procedimiento, que la Dirección General de Legalidad y Procedimiento de esa Contraloría (hoy Dirección General de Normatividad y Apoyo Técnico de esa Secretaría), ha instrumentado el sistema informático "consulta electrónica de recursos de inconformidad" al cual, podrá acceder en la página de internet de la Secretaría de la Contraloría General en www.contraloria.cdmx.gob.mx

18. CONTROVERSIAS

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o aplicación de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, de la ejecución de este procedimiento de Licitación Pública Nacional y del contrato que se celebre con base en ella, serán resueltas en primera instancia por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México y la Oficialía Mayor, en el ámbito de sus respectivas competencias y en su caso, por los Tribunales competentes de la Ciudad de México renunciando a cualquier otro fuero que en razón de su domicilio presente o futuro pudiera corresponderles y, con apego a las disposiciones jurídicas de derecho público y las supletorias o complementarias que resulten aplicables.

Cualquier situación que no haya sido prevista en las presentes bases, será resuelta por la Dirección General de Administración de la Alcaldía Iztacalco. *Como lo establece el Artículo 13 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.*

19 SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

Los servidores públicos responsables de este procedimiento de Licitación Pública Nacional son: Rodrigo Aguilar Jiménez, Director General de Administración, Daniel Pulido Lara, Director de Recursos Materiales y Servicios Generales, Javier Valdés Almada, Subdirector de Recursos Materiales y Guillermo de Jesús Serrano Moreno, Jefe de Unidad Departamental de Concursos, todos ellos servidores públicos de la Alcaldía Iztacalco; quienes en forma conjunta o independiente podrán presidir los actos de esta Licitación Pública Nacional.

La evaluación cuantitativa y cualitativa de la documentación legal y administrativa, propuesta económica y garantía de formalidad de la propuesta, estará a cargo de Guillermo de Jesús Serrano Moreno, Jefe de la Unidad Departamental de Concursos.

La evaluación cualitativa de las propuestas técnicas, catálogos y/o muestras que en su caso se requieran: el (los) servidor(es) público(s) que suscriba(n) el Dictamen Técnico y seguimiento de las especificaciones contenidas en el contrato resultante del presente concurso están a cargo de la Subdirección de Servicios Generales y/o el personal de estructura que la misma determine, como área solicitante.

Iztacalco, Ciudad de México a 20 de enero de 2026

ATENTAMENTE
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
Y SERVICIOS GENERALES

DANIEL PULIDO LARA

Edificio B,
Av. Río Churubusco esq. Av. Té,
col. Gabriel Ramos Millán
55 5654 3133 al 39 Ext. 2057





ANEXO No. 01

ÁREA REQUIERENTE: SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES		REQUISICIÓN No. 017- S	
No.	DESCRIPCION DE LOS SERVICIOS	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FUMIGACIÓN EN LOS INMUEBLES DE LA ALCALDÍA IZTACALCO" CONFORME AL ANEXO TECNICO.	1	SERVICIO

LA ADJUDICACIÓN SE REALIZARÁ MEDIANTE CONTRATO ABIERTO CON UN MONTO MÍNIMO DE \$550,000.00 (QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) Y UN MONTO MÁXIMO DE \$5,500,000.00 (CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)

ANEXO TECNICO ESTANDARIZADO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FUMIGACIÓN DE OFICINAS PARA
EL EJERCICIO FISCAL 2026

I. CONVOCANTE	ALCALDÍA IZTACALCO
II. NOMBRE DE LA CONTRATACIÓN	SERVICIO DE FUMIGACIÓN EN OFICINAS
III. FECHA DE ELABORACIÓN	13 DE ENERO DE 2026
IV. PARTIDA	3591 – SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN
V. CÓDIGO CAMBSCDMX	3591000002 – SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN
VI. VIGENCIA DEL CONTRATO	A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026.
VII. TIPO DE SERVICIO	INTEGRAL
VIII. NO DE INMUEBLES	125
IX. NO. DE SUPERVISORES REQUERIDOS	2

FRACCIÓN I. OBJETO: Contratación del **Servicio de fumigación en oficinas**, para conservar en condiciones óptimas de salubridad e higiene las áreas interiores y exteriores de los inmuebles de la Alcaldía Iztacalco, a través de la eliminación y control de plagas que se acumulan dentro y fuera de las instalaciones de uso diario. Actividad donde se emplean diversos artículos de fumigación tales como: químicos, raticidas, fumigadoras, insecticidas, escaleras, trampas, trajes especiales, entre otros. Este servicio es realizado por un operario o un grupo de operarios en un horario y días específicos.

El servicio deberá incluir operarios, equipo y maquinaria suficientes que sean necesarios para llevar a cabo el servicio de fumigación en oficinas de manera óptima.



FRACCIÓN II. PERÍODO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO: a partir de la firma del contrato al 31 de diciembre de 2026.

FRACCIÓN III. INMUEBLES: Se presentan las ubicaciones para la prestación del servicio, sin embargo, dicho listado es de carácter enunciativo mas no limitativo, toda vez que se podrá en cualquier momento notificar al PRESTADOR DE SERVICIOS previo visto bueno de la Alcaldía Iztacalco, la necesidad de la prestación del servicio en cualquier otro inmueble perteneciente a la Alcaldía Iztacalco:

NO.	INMUEBLE / ÁREA	DIRECCIÓN	COLONIA	ÁREA CONSTRUIDA APROXIMADA EN M ²
1	ALBERCA CAMPAMENTO 2 DE OCTUBRE	MELCHOR OCAMPO ESQ. VALENTÍN GÓMEZ FARIAS	CAMPAMENTO 2 DE OCTUBRE	280.18
			PLANTA ALTA	280.18
2	ALBERCA JUVENTINO ROSAS	RECREO Y SUR 115	JUVENTINO ROSAS	1408.20
3	ALBERCA PANTITLÁN	CALLE 5 Y AV. PROSPERIDAD	PANTITLÁN	1165.83
4	ALMACÉN CENTRAL GENERAL	ORIENTE 98 NO. 2448	GABRIEL RAMOS MILLÁN	333.73
5	ALMACÉN GENERAL DE LIMPIA	AV. JAVIER ROJO GÓMEZ NO. 426	AGRÍCOLA ORIENTAL	697.64
6	ALMACÉN LOCAL DE OBRAS PÚBLICAS	AV. ROJO GÓMEZ NO. 426	AGRÍCOLA ORIENTAL	697.66
7	ALMACÉN LOCAL TALLER MECÁNICO	CANAL DE APATLACO Y CANAL DE RÍO CHURUBUSCO S/N	SAN JOSÉ ACULCO	
8	ALUMBRADO PÚBLICO	AV. RÍO CHURUBUSCO Y AV. RÍO DE LA PIEDAD CERCA PUERTA 5	MAGDALENA MIXHUCA	
9	BIBLIOTECA ASUNCIÓN PANTITLÁN	CALLE 6 S/N ENTRE UNIÓN Y GUADALUPE	PANTITLÁN	85.73
10	BIBLIOTECA CAMPAMENTO 2 DE OCTUBRE	MELCHOR OCAMPO ESQ. VALENTÍN GÓMEZ FARIAS	CAMPAMENTO 2 DE OCTUBRE	97.40
11	BIBLIOTECA CARMEN SERDÁN	ANDADOR CONTRA ESQUINA GIRASOL	INFONAVIT IZTACALCO	203.98
12	BIBLIOTECA DIGNA OCHOA	SUR 159 ENTRE CANAL DE TEZONTE Y ORIENTE 118	RAMOS MILLÁN BRAMADERO	765.65
				703.81
13	BIBLIOTECA DOCTOR ENRIQUE BELTRÁN	ORIENTE 259 ESQ. IGNACIO ZARAGOZA	AGRÍCOLA ORIENTAL	86.30
14	BIBLIOTECA ELENA GARRO	TALLERES GRÁFICOS, CALLE 1	PANTITLÁN	128.77
15	BIBLIOTECA FRAY BERNARDINO DE SAHAGÚN	AV. COYUYA ESQUINA VIADUCTO	LA CRUZ COYUYA	131.37
16	BIBLIOTECA JUAN RULFO	SUR 28 ENTRE ORIENTE NO. 259 S/N Y ORIENTE 255	AGRÍCOLA ORIENTAL	409.08
17	BIBLIOTECA MARIANO MATAMOROS	PLAYA ERIZO, ANDRÉS MOLINA ENRÍQUEZ Y PLUTARCO ELÍAS CALLES	REFORMA IZTACIHIATL	95.00
18	BIBLIOTECA REFORMA 2	SUR 8 ESQUINA JAVIER ROJO GÓMEZ	AGRÍCOLA ORIENTAL	135.63
19	BIBLIOTECA SANTIAGO	AV. SANTIAGO S/N ENTRE PLAYA TENACATITLA Y PLAYA ROSARIO	BARRIO SANTIAGO	198.90
20	BODEGA DE LIMPIA	ORIENTE 249-B N° 157	AGRÍCOLA ORIENTAL	205.15
			PLANTA ALTA	205.15
21	BODEGA DE LIMPIA	CALLE 1 ESQUINA AV. NORTE	PANTITLÁN	
22	BODEGA DE MANTENIMIENTO DE ESCUELAS, EDIF. Y ALMACENES	RÍO CHURUBUSCO DEBAJO DEL METRO LÍNEA 9	PANTITLÁN	
23	BODEGA Y ALMACÉN DE LIMPIA	LENGUAS INDÍGENAS ESQUINA SAYULTECAS	CARLOS ZAPATA VELA	726.49
24	CAMPAMENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO	ORIENTE 110 ESQUINA AV. 5	GABRIEL RAMOS MILLÁN	257.04
				257.04
25	CAMPAMENTO DE DRENAJE Y ALCANTARILLADO	AV. RÍO CHURUBUSCO Y SUR 106	GABRIEL RAMOS MILLÁN	6181.04



NO.	INMUEBLE / ÁREA	DIRECCIÓN	COLONIA	ÁREA CONSTRUIDA APROXIMADA EN M2
26	CAMPAMENTO DE LIMPIA	ORIENTE 110 ESQUINA AV. 5	GABRIEL RAMOS MILLÁN	96.36
27	CAMPAMENTO DE LIMPIA	AV. NORTE ESQUINA CALLE 5	PANTITLÁN	127.45
28	CAMPAMENTO DE LIMPIA	CANELA ESQ. AÑIL	GRANJAS MÉXICO	178.15
29	CAMPAMENTO DE LIMPIA	SUR 20 ESQUINA ORIENTE 229	AGRÍCOLA ORIENTAL	119.05
30	CAMPAMENTO DE LIMPIA	SUR 8 ESQUINA ORIENTE 233-A	AGRÍCOLA ORIENTAL	79.88
31	CAMPAMENTO DE LIMPIA	ORIENTE 257 ESQUINA SUR 12	AGRÍCOLA ORIENTAL	151.61
32	CAMPAMENTO DE LIMPIA	SUR 20 ESQUINA ORIENTE 237	AGRÍCOLA ORIENTAL	62.46
33	CAMPAMENTO DE LIMPIA	SUR 16 ESQUINA CANAL DE SAN JUAN	AGRÍCOLA ORIENTAL	157.15
34	CAMPAMENTO DE LIMPIA	JUAN ÁLVAREZ ESQUINA LA VIGA	CAMPAMENTO 2 DE OCTUBRE	
35	CAMPAMENTO DE LIMPIA	SUR 163 Nº 2314	GABRIEL RAMOS MILLÁN	83.6
36	CAMPAMENTO DE LIMPIA	SUR 181 Nº 2009-A	GABRIEL RAMOS MILLÁN	113.55
			PLANTA ALTA	113.55
37	CAMPAMENTO DE LIMPIA	GIRASOL ESQUINA CALLE CORTEZA	INFONAVIT IZTACALCO	89.06
38	CAMPAMENTO DE LIMPIA	PLAYA ENCANTADA ESQUINA AMACUZAC	MILITAR MARTE	90.68
39	CAMPAMENTO DE LIMPIA	PLAYA ROQUETA SOBRE EL CAMELLÓN DE LA VIGA	MILITAR MARTE	
40	CAMPAMENTO DE LIMPIA	PLAYA ERIZO, MIRADOR Y PLAYA MANZANILLO	REFORMA IZTACIHIATL	150.28
41	CAMPAMENTO DE LIMPIA	SUR 77 ENTRE 1 ³ Y 2 ³ CDA. DE SUR 77	NUEVA SANTA ANITA	136.04
42	CAMPAMENTO DE LIMPIA SECTOR 7 BODEGA SAN PEDRO	AMACUZAC Y JESÚS URUETA	BARRIO SANTIAGO	67.02
43	CAMPAMENTO DE PARQUES Y JARDINES	SUR 20 ESQ. ORIENTE 257	AGRÍCOLA ORIENTAL	408.61
			PLANTA ALTA	408.61
44	CAMPAMENTO DE PARQUES Y JARDINES	AV. RÍO CHURUBUSCO ESQ. ORIENTE 106	GABRIEL RAMOS MILLÁN	
45	CAMPAMENTO DE PARQUES Y JARDINES	PLUTARCO ELÍAS CALLES Y CHICLE	GRANJAS MÉXICO	94.04
46	CAMPAMENTO DE PARQUES Y JARDINES	PLAYA ERIZO ESQUINA ANDRÉS MOLINA ENRÍQUEZ	REFORMA IZTACIHIATL	101.61
47	CAMPAMENTO OBRAS VIALES	JAVIER ROJO GOMEZ NO.422	AGRÍCOLA ORIENTAL	1,204.94
48	CASA DE CULTURA AMALIA SOLÓRZANO	PLAYA ROSARIO ESQ. PLAYA ICACOS	REFORMA IZTACIHIATL	427.43
49	CASA DE CULTURA ARTES Y OFICIOS	CALLE JULIO GARCÍA ESQUINA ANASTASIO BUSTAMANTE	BARRIO LOS REYES IZTACALCO	321.11
50	CASA DE CULTURA BENITO JUÁREZ	PLAZA BENITO JUÁREZ Y ORIENTE 100	RAMOS MILLÁN BRAMADERO	867.16
51	CASA DE CULTURA INPI PICOS (LAS ABEJITAS)	CALLE FEDERICO Y CALLE BATING	INPI PICOS	379.80
52	CASA DE CULTURA L.A.T.A	CALLE ORIENTE 118 S/N.	AMPLIACIÓN GABRIEL RAMOS MILLÁN	1,132.37
53	CASA DE LA CULTURA 7 BARRIOS	CALLE SAN MIGUEL ESQ. JUÁREZ Nº 2	BARRIO LA ASUNCIÓN	1433.72
54	CASA DE LA CULTURA LAS JARILLAS	PLUTARCO ELÍAS CALLES ESQ. SUR 109	GABRIEL RAMOS MILLÁN	267.65
55	CASA DE LA CULTURA MARIANO MATAMOROS	PLAYA ERIZO ENTRE CALETA Y PLAYA AZUL	REFORMA IZTACIHIATL	96.47
56	CASA DE LA CULTURA MILITAR MARTE	PLAYA FLAMINGOS S/N ESQ. EJE 5 SUR	REFORMA IZTACIHIATL	473.8
57	CASA DE LA CULTURA SUR 20	SUR 20 ESQUINA ORIENTE 229	AGRÍCOLA ORIENTAL	248.49
58	CASA DE LA MUJER LAS MARIPOSAS	SUR 20 Y ORIENTE 229	AGRÍCOLA ORIENTAL	393.34
			PLANTA ALTA	393.34
59	CASA DEL ADULTO MAYOR MILITAR MARTE	PLAYA MIRAMAR Y EJE 5 SUR	MILITAR MARTE	144.93
60	CASA DEL ADULTO MAYOR PANTITLÁN	CALLE 1 S/N Y GUADALUPE	PANTITLÁN	900.27
61	CENDI AGRÍCOLA ORIENTAL	SUR 16 ESQUINA 237	AGRÍCOLA ORIENTAL	339
62	CENDI BRAMADERO	ORIENTE 110 Y ORIENTE 108	GABRIEL RAMOS MILLÁN	306.65
63	CENDI DANZA MÁGICA	AV. JAVIER ROJO GÓMEZ ENTRE SUR 8 Y SUR 12	AGRÍCOLA ORIENTAL	2017.15
64	CENDI DERECHO DE LOS NIÑOS Y	TÉCNICOS Y MANUALES	CAMPAMENTO 2 DE OCTUBRE	179.69

Edificio B,
Av. Río Churubusco esq. Av. Té,
col. Gabriel Ramos Millán
55 5654 3133 al 39 Ext. 2057





NO.	INMUEBLE / ÁREA	DIRECCIÓN	COLONIA	ÁREA CONSTRUIDA APROXIMADA EN M2
	NIÑAS			
65	CENDI EX EJIDOS DE LA MAGDALENA MIXHCUCA	HORTALIZA Y AV. TÉ	EX EJIDOS MAGDALENA MIXHCUCA	216.67
66	CENDI INDIRA GANDHI	MIGUEL LERDO DE TEJADA ENTRE MARTÍN CARRERA Y DÍAZ DE LA VIGA	CAMPAMENTO 2 DE OCTUBRE	832.78
67	CENDI JUVENTINO ROSAS	AV. RECREO Y SUR 117 A	JUVENTINO ROSAS	505.17
68	CENDI LA CRUZ	AV. COYUYA Y PRIMERO DE MAYO	LA CRUZ COYUYA	274.76
69	CENDI LEANDRO VALLE	ORIENTE 253 ENTRE SUR 20 Y SUR 22	AGRÍCOLA ORIENTAL	339.98
70	CENDI LUCIDO ESPERANDO MAMA	SUR 145 ENTRE ORIENTE 100 Y ORIENTE 102	RAMOS MILLÁN BRAMADERO	306.65
71	CENDI MILITAR MARTE	PLAYA AZUL Y PLAYA TABACHINES	MILITAR MARTE	355.38
72	CENDI PANTITLÁN	CALLE 4 Y AV. NORTE	PANTITLÁN	810.13
73	CENDI SANTA ANITA	CALLE SANTA ANITA 201 Y AV. ANDRÉS MOLINA ENRÍQUEZ	VIADUCTO PIEDAD	288.84
74	CENDI TLACOTAL	ORIENTE 100 Y AV. 5	GABRIEL RAMOS MILLÁN	391.75
75	CENTRO CIBERNÉTICO	SUR 8, ORIENTE 237 Y ROJO GÓMEZ	AGRÍCOLA ORIENTAL	707.28
76	CENTRO CIBERNÉTICO JOSÉ MARTÍ	CALLE BENITO JUÁREZ ESQ. CALLE SAN MIGUEL	BARRIO LA ASUNCIÓN	340.12
77	CENTRO CIBERNÉTICO RODOLFO NERI VELA	AV. FRANCISCO DEL PASO Y FRANCISCO ESQ. ORIENTE 116	UNIDAD HABITACIONAL INFONAVIT	412.92
78	CENTRO COMUNITARIO CARLOS ZAPATA VELA	LENGUAS INDÍGENAS ENTRE SAYULTECAS Y CHOLUTECAS	CARLOS ZAPATA VELA	529.75
79	CENTRO DE ADICIONES CADIC	SUR 8 ESQ. ORIENTE 237 Y AV. ROJO GÓMEZ	AGRÍCOLA ORIENTAL	
80	CENTRO DE CONTROL CANINO	CALLE 7 Nº 68	PANTITLÁN	375.35
81	CENTRO DE ENSEÑANZA AMBIENTAL MARIO MOLINA (COLA DE PATO)	MAGDALENA MIXHCUCA PUERTA 9	MAGDALENA MIXHCUCA	658.77
82	CENTRO DE EQUINOTERAPIA	AV. COYUYA S/N. Y VIADUCTO PIEDAD	LA CRUZ COYUYA	135.91
83	CENTRO SOCIAL AGUA CALIENTE	AV. NORTE S/N	PANTITLÁN	1104.39
84	CENTRO SOCIAL BARRIO TEZONTE	SUR 159 Y ORIENTE	AMPLIACIÓN GABRIEL RAMOS MILLÁN	899.23
85	CENTRO SOCIAL CHINAMPA 1	ORIENTE 116 Y SUR 131	GABRIEL RAMOS MILLÁN	201.00
86	CENTRO SOCIAL CHINAMPA 2	ORIENTE 116 ESQ. EDUARDO JENNER	GABRIEL RAMOS MILLÁN	181.03
87	CENTRO SOCIAL FORTALEZA	ORIENTE 116 ESQ. JUAN CARBONERO	GABRIEL RAMOS MILLÁN	1565.63
88	CENTRO SOCIAL FRACCIONAMIENTO COYUYA	CALLE CÓLICA Nº. 16 ESQ. COYUYA	LA CRUZ COYUYA	504.70
89	CENTRO SOCIAL GRANJAS MÉXICO	PLUTARCO ELÍAS CALLES Y CHICLE	GRANJAS MÉXICO	244.5
90	CENTRO SOCIAL INFONAVIT	RAÍZ DE AGUA S/N	INFONAVIT IZTACALCO	1572.12
91	CENTRO SOCIAL JARDINES TEMAC	AV. TEZONTE S/N.	CAMPAMENTO 2 DE OCTUBRE	980.29
92	CENTRO SOCIAL JOSEFINA DÍAZ	AV. SANTIAGO S/N ESQ. PLAYA ROSARIO	BARRIO SANTIAGO	1704.55
93	CENTRO SOCIAL JUVENTINO ROSAS	SUR 113 S/N Y ORIENTE 100	JUVENTINO ROSAS	412.00
94	CENTRO SOCIAL NUEVO MILENIO	RÍO CHURUBUSCO ESQ. AV. NORTE	PANTITLÁN	398.42
95	CENTRO SOCIAL PARQUE PRINCIPITO	CALLE 5 ESQ. AV. NORTE S/N	PANTITLÁN	81.24
96	CENTRO SOCIAL SUR 20	SUR 20 Y ORIENTE 255	AGRÍCOLA ORIENTAL	771.74
97	CENTRO SOCIAL TLACOTAL	AV. 5 ESQUINA ORIENTE 100	GABRIEL RAMOS MILLÁN	392.92
98	CENTRO SOCIAL Y CIBERNÉTICO ROSARIO CASTELLANO	CALLE 1 Nº 227	PANTITLÁN	356.07
99	CENTRO SOCIAL Y DEPORTIVO LEANDRO VALLE	JAVIER ROJO GÓMEZ ENTRE SUR 12 Y SUR 8	AGRÍCOLA ORIENTAL	13578.77
100	CENTRO SOCIAL Y DEPORTIVO COYUYA	AV. COYUYA ESQ. VIADUCTO RÍO DE LA PIEDAD	LA CRUZ COYUYA	20041.56
101	CENTRO SOCIAL Y DEPORTIVO RAMOS MILLÁN	RÍO CHURUBUSCO ESQUINA ORIENTE 106	GABRIEL RAMOS MILLÁN	14004.19
102	CENTRO SOCIAL Y DEPORTIVO SAN PEDRO	AMACUZAC Y JESÚS URRIETA	BARRIO SAN PEDRO	
103	CENTRO SOCIAL Y UNIDAD VECINAL DEPORTIVO CALACAS	2º CDA. DE SUR 77 ESQUINA SUR 75	NUEVA SANTA ANITA	7250.73
104	CONTRALORÍA INTERNA	PLAZA BENITO JUÁREZ Y ORIENTE 100	GABRIEL RAMOS MILLÁN SEC. BRAMADERO	470.08
105	DEPORTIVO CARLOS ZAPATA VELA	LENGUAS INDÍGENAS ESQ.	CARLOS ZAPATA VELA	4969.22

Edificio B,
Av. Río Churubusco esq. Av. Té,
col. Gabriel Ramos Millán
55 5654 3133 al 39 Ext. 2057





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
Y SERVICIOS GENERALES**

Página 36 de 76

NO.	INMUEBLE / ÁREA	DIRECCIÓN	COLONIA	ÁREA CONSTRUIDA APROXIMADA EN M ²
		SAYULTECAS		
106	EDIFICIO ANEXO B	RÍO CHURUBUSCO Y SUR 100	GABRIEL RAMOS MILLÁN	12120.36
107	EDIFICIO SEDE	RÍO CHURUBUSCO Y AV. TÉ	GABRIEL RAMOS MILLÁN	2245.47
108	ESCUELA DE MÚSICA Y CULTURA	PLAZA BENITO JUÁREZ S/N ESQUINA SUR 157	GABRIEL RAMOS MILLÁN	1402.38
109	JUD DE EVENTOS	PLAZA BENITO JUÁREZ Y ORIENTE NO.100	GABRIEL RAMOS MILLÁN	
110	FARO CULTURA IZTACALCO	SUR 24 Y ORIENTE 255	AGRÍCOLA ORIENTAL	15299.43
111	INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS	LENGUAS INDÍGENAS ESQUINA CHINANTECAS	CARLOS ZAPATA VELA	
112	JARDÍN DE NIÑOS LEANDRO VALLE	AV. JAVIER ROJO GÓMEZ ENTRE SUR 8 Y SUR 12	AGRÍCOLA ORIENTAL	999.76
113	JUZGADO 34 DE REGISTRO CIVIL	SUR 8 ESQ. ROJO GÓMEZ	AGRÍCOLA ORIENTAL	301.28
114	LATA PANTITLÁN	CALLE 1 ESQUINA CALLE GUADALUPE	PANTITLÁN	
115	PANTEÓN SANTIAGO	AV. SANTIAGO S/N	SANTIAGO	
116	PANTEÓN SAN JOSÉ	JUANA DE ARCO No. 159	BARRIO SAN PEDRO	45679.16
117	PARQUE ECOLÓGICO ZARAGOZA	ORIENTE 259 ESQ. IGNACIO ZARAGOZA	AGRÍCOLA ORIENTAL	12852.40
118	PARQUE RECREATIVO "GOTITA SONRIENTE"	AV. SUR 20 Y ORIENTE 221	AGRÍCOLA ORIENTAL	
119	OF. NUEVAS (ANTES PASAPORTES)	PLAZA BENITO JUÁREZ S/N	GABRIEL RAMOS MILLÁN	470.08
120	PILARES JUVENTINO ROSAS	RECREO Y SUR 115	GABRIEL RAMOS MILLÁN	414.52
121	PILARES PANTITLÁN	CALLE 1 S/N Y GUADALUPE	AGRÍCOLA ORIENTAL	600.00
122	PROTECCIÓN CIVIL	PLAZA BENITO JUÁREZ Y ORIENTE NO.100	GABRIEL RAMOS MILLÁN	785.14
123	SERVICIOS DE EMPLEOS	AÑIL ESQ. RÍO CHURUBUSCO	GRANJAS MÉXICO	
124	SUBDIRECCIÓN DE INFORMÁTICA	PLAZA BENITO JUÁREZ Y ORIENTE 100	RAMOS MILLÁN BRAMADERO	470.08
125	CD. DEPORTIVA "MAGDALENA MIXHUA"	VIADUCTO RÍO DE LA PIEDAD S/N	GRANJAS MEXICO	6,915.53

FRACCIÓN IV. ACTIVIDADES

Las actividades de fumigación que deberán ser realizadas por los operarios y la periodicidad en la que se lleva a cabo cada una de la siguiente:

Edificio B,
Av. Río Churubusco esq. Av. Té,
col. Gabriel Ramos Millán
55 5654 3133 al 39 Ext. 2057





ANEXO 2. CALENDARIO DE ACTIVIDADES DE FUMIGACIÓN

NO.	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	TIPO DE FUMIGACIÓN	UBICACIÓN	ÁREA	PERIODICIDAD
1	ASPERSIÓN	LA ASPERSIÓN EN FUMIGACIÓN ES UN MÉTODO DE APLICACIÓN DE PESTICIDAS O PRODUCTOS QUÍMICOS QUE CONSISTE EN PULVERIZAR UNA SOLUCIÓN LÍQUIDA EN FORMA DE GOTAS FINAS SOBRE UNA SUPERFICIE O ÁREA ESPECÍFICA. ESTE PROCESO SE UTILIZA PARA DISTRIBUIR DE MANERA UNIFORME PESTICIDAS EN LUGARES DONDE SE REQUIERE EL CONTROL DE PLAGAS O LA APLICACIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS. LA ASPERSIÓN SE REALIZA MEDIANTE EQUIPOS DE PULVERIZACIÓN Y ES EFICAZ PARA GARANTIZAR UNA COBERTURA UNIFORME DE LA SUPERFICIE TRATADA.	ELIMINACIÓN DE PLAGAS	ALBERCA CAMPAMENTO 2 DE OCTUBRE ALBERCA JUVENTINO ROSAS ALBERCA PANTITLÁN ALMACÉN CENTRAL GENERAL ALMACÉN GENERAL DE LIMPIA ALMACÉN LOCAL DE OBRAS PÚBLICAS ALMACÉN LOCAL TALLER MECÁNICO ALUMBRADO PÚBLICO BIBLIOTECA ASUNCIÓN PANTITLÁN BIBLIOTECA CAMPAMENTO 2 DE OCTUBRE BIBLIOTECA CARMEN SERDÁN BIBLIOTECA DIGNA OCHOA BIBLIOTECA DOCTOR ENRIQUE BELTRÁN BIBLIOTECA ELENA GARRO BIBLIOTECA FRAY BERNANDINO DE SAHAGÚN BIBLIOTECA JUAN RULFO BIBLIOTECA MARIANO MATAMOROS BIBLIOTECA REFORMA 2 BIBLIOTECA SANTIAGO BODEGA DE LIMPIA BODEGA DE LIMPIA BODEGA DE MANTENIMIENTO DE ESCUELAS, EDIF. Y ALMACENES BODEGA Y ALMACÉN DE LIMPIA CAMPAMENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO CAMPAMENTO DE DRENAJE Y ALCANTARILLADO CAMPAMENTO DE LIMPIA CAMPAMENTO DE PARQUES Y JARDINES CAMPAMENTO DE PARQUES Y JARDINES CAMPAMENTO DE PARQUES Y JARDINES CAMPAMENTO DE PARQUES Y JARDINES CAMPAMENTO DE OBRAS VIALES	OFICINAS, BAÑOS, PASILLOS, SALAS DE CONFERENCIA, ARCHIVOS, BODEGAS, PATIOS	MENSUAL

Edificio B,
Av. Río Churubusco esq. Av. Té,
col. Gabriel Ramos Millán
55 5654 3133 al 39 Ext. 2057





NO.	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	TIPO DE FUMIGACIÓN	UBICACIÓN	ÁREA	PERIODICIDAD
1	ASPERSIÓN	<p>LA ASPERSIÓN EN FUMIGACIÓN ES UN MÉTODO DE APLICACIÓN DE PESTICIDAS O PRODUCTOS QUÍMICOS QUE CONSISTE EN PULVERIZAR UNA SOLUCIÓN LÍQUIDA EN FORMA DE GOTAS FINAS SOBRE UNA SUPERFICIE O ÁREA ESPECÍFICA. ESTE PROCESO SE UTILIZA PARA DISTRIBUIR DE MANERA UNIFORME PESTICIDAS EN LUGARES DONDE SE REQUIERE EL CONTROL DE PLAGAS O LA APLICACIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS.</p> <p>LA ASPERSIÓN SE REALIZA MEDIANTE EQUIPOS DE PULVERIZACIÓN Y ES EFICAZ PARA GARANTIZAR UNA COBERTURA UNIFORME DE LA SUPERFICIE TRATADA.</p>	ELIMINACIÓN DE PLAGAS	CASA DE CULTURA AMALIA SOLÓRZANO CASA DE CULTURA ARTES Y OFICIOS CASA DE CULTURA BENITO JUÁREZ CASA DE CULTURA INPI PICOS (LAS ABEJITAS) CASA DE CULTURA L.A.T.A CASA DE LA CULTURA 7 BARRIOS CASA DE LA CULTURA LAS JARILLAS CASA DE LA CULTURA MARIANO MATAMOROS CASA DE LA CULTURA MILITAR MARTE CASA DE LA CULTURA SUR 20 CASA DE LA MUJER LAS MARIPOSAS CASA DEL ADULTO MAYOR MILITAR MARTE CASA DEL ADULTO MAYOR PANTITLÁN CENDI AGRÍCOLA ORIENTAL CENDI BRAMADERO CENDI DANZA MÁGICA CENDI DERECHO DE LOS NIÑOS Y NIÑAS CENDI EX EJIDOS DE LA MAGDALENA MIXHUA CENDI INDIRA GANDHI CENDI JUVENTINO ROSAS CENDI LA CRUZ CENDI LEANDRO VALLE CENDI LUCIDO ESPERANDO MAMA CENDI MILITAR MARTE CENDI PANTITLÁN CENDI SANTA ANITA CENDI TLACOTAL CENTRO CIBERNÉTICO CENTRO CIBERNÉTICO JOSÉ MARTÍ CENTRO CIBERNÉTICO RODOLFO NERI VELA CENTRO COMUNITARIO CARLOS ZAPATA VELA CENTRO DE ADICIONES CADIC CENTRO DE CONTROL CANINO CENTRO DE ENSEÑANZA AMBIENTAL MARIO MOLINA (COLA DE PATO) CENTRO DE EQUINOTERAPIA	OFICINAS, BAÑOS, PASILLOS, SALAS DE CONFERENCIA, ARCHIVOS, BODEGAS, PATIOS	MENSUAL

FRACCIÓN V. INSUMOS Y HERRAMIENTAS: EL PRESTADOR DE SERVICIOS aportara el equipo y herramientas necesarias para llevar a cabo el servicio, y suministrara los insumos de fumigación necesarios respetando las características y especificaciones que la Alcaldía Iztacalco, solicite, mismos que serán utilizados de manera ambulatoria sin dejar en las instalaciones de la Alcaldía Iztacalco ningún insumo y/o herramienta.

El servicio se realizará aplicando productos amigables con la naturaleza, de bajo impacto ambiental y que sean inocuos con el ser humano. Los insumos deberán estar registrados ante la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS).

EL PRESTADOR DE SERVICIOS deberá presentar la relación de insumos que serán utilizados en la aplicación del servicio, acompañados de sus respectivas fichas técnicas y el plan de manejo de residuos que generan los insumos.



ANEXO 3. INSUMOS Y HERRAMIENTAS

NO.	INSUMO O HERRAMIENTA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	FICHA TÉCNICA
1	ASPERORES ELÉCTRICA	CAPACIDAD DE 18 LITROS	UNIDAD	1	FUMIGADORA ELÉCTRICA SEMIPROFESIONAL CON CAPACIDAD DE 18 LITROS EQUIPADA CON LANZAS EXPANDIBLES REVOLVERES CON MANGUERA BOQUILLAS CÓNICAS Y BOQUILLAS DE ABANICO, BATERÍA DE 12v/10 Ah
2	DELTAMETRINA DE USO URBANO	INSECTICIDA PIRETROIDE CON AMPLIO ESPECTRO DE ACCIÓN QUE ACTUA POR CONTACTO E INGESTIÓN	LITRO	2000 LITROS	INSECTICIDA PIRETROIDE A BASE DE DELTAMETRINA EN CONCENTRADO EMULSIONABLE DE BAJA IRRITACIÓN SINERGIZADO CON BUTÓXIDO DE PIPERONILO PARA INCREMENTAR EL PODER DE DERRIBO Y DESALOJO Y FOTOESTABLE
3	CEBOS RODENTICIDAS	VENENO PARA RATOS ANTICOAGULANTES	KILO	4 KILOS	Brodifacoum: 3-[(1R,3R;1R,3S)-3-(4'bromobifenil-4-il)-1,2,3,4-tetrahidro-1-naftil]-4-hidroxicumaria (Equivalente a 0.05 g de i.a./Kg)
4	CIPERMETRINA	INSECTICIDA PARA MATAR AL CONTACTO	LITRO	2000 LITROS	INSECTICIDA ORGANOFOSFORADOS, ALTAMENTE VOLÁTIL LO QUE LO CONVIERTE EN UN PRODUCTO DE DESALOJO Y DERRIBE, ACTÚA POR CONTACTO. ES UN CONCENTRADO EMULSIONABLE QUE SE DILUYE EN AGUA Y SE APlica EN FORMA DE ASPERSIÓN. SE RECOMIENDA PARA EL CONTROL DE PLAGAS EN CASA HABITACIÓN, URBANO, COMERCIAL, INDUSTRIAL

FRACCIÓN VI. CONDICIONES LABORALES DE LOS OPERARIOS: EL PRESTADOR DE SERVICIOS tendrá la calidad de patrón respecto al personal que utilice para la prestación del servicio y tiene conocimiento pleno de las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social. EL PRESTADOR DE SERVICIOS deslinda a la Alcaldía Iztacalco de toda responsabilidad laboral, civil, penal o de cualquier otra índole, reconociendo expresamente y para todos los efectos legales que en ningún caso se podrá considera a la Alcaldía Iztacalco como patrón solidario o sustituto de ninguna de las obligaciones obrero patronales y responsabilidades que el PRESTADOR DE SERVICIOS tenga con respecto a sus operarios u operarios de servicio. Así también en caso de controversia laboral entre el PRESTADOR DE SERVICIOS y alguno o varios de sus operarios EL PRESTADOR DE SERVICIOS asumirá totalmente la responsabilidad laboral y económica con respecto a su personal, por lo que en caso de juicio laboral EL PRESTADOR DE SERVICIOS se obliga a su riesgo y costa a eximir a la Alcaldía Iztacalco de toda responsabilidad patronal y económica que se le pretenda imputar, quedando obligado a responder por la



CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
Y SERVICIOS GENERALES

Página 40 de 76

reclamaciones que sus operarios presenten en su contra o en contra de la Alcaldía Iztacalco con relación a los términos de ejecución del presente contrato.

EL PRESTADOR DE SERVICIOS deberá de contar con el alta ante el Instituto del Seguro Social (IMSS) de todos los operarios que participen en la prestación del servicio, por lo que entregara a la Alcaldía Iztacalco el primer día hábil de cada mes el alta vigente del personal debidamente identificados que prestaran el servicio a la Alcaldía Iztacalco.

EL PRESTADOR DE SERVICIOS se obliga a cumplir con todas y cada una de las obligaciones que prevé la Ley Federal del Trabajo (LFT) para con los operarios, por lo que en caso de que se evidencie el incumplimiento e sus obligaciones laborales podrá considerarse como causal de rescisión administrativa del contrato respectivo.

EL PRESTADOR DE SERVICIOS deberá presentar su constancia de no adeudo de las obligaciones obrero patronales, así como entregar su constancia de registro vigente en el registro de prestadores de servicios especializados u obras especializadas (REPSE).

FRACCIÓN VII. VESTUARIO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN: EL PRESTADOR DE SERVICIOS será el encargado de suministrar a los operarios el uniforme y equipo adecuado para realizar sus actividades. El equipo de protección deberá poder mantener la seguridad del operario y garantizar que podrá realizar las actividades y manejar los insumos y herramientas sin que estos representen un peligro.

ANEXO 4, EQUIPO DE PROTECCIÓN MÍNIMO

NO.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
1	OVEROL PROTECTOR CONTRA QUÍMICOS Y PARTÍCULAS COLOR BLANCO	PIEZA
2	GUANTE DE NITRILO DESECHABLE COLOR NEGRO, CON UN ESPESOR DE 4 MILÉSIMAS, LONGITUD DE 9.5 PULGADAS, SIN POLVO Y CON PUÑO ROLADO., CON ALTA RESISTENCIA A SUSTANCIAS QUÍMICAS.	PAR
3	BOTAS CONTRA SUSTANCIAS QUÍMICAS	PAR
4	GOOGLES DE PROTECCIÓN ANTI-FLUIDOS ANTI-QUÍMICO ANTI-IMPACTO	PIEZA
5	MASCARA RESPIRADOR PARA PRODUCTOS QUÍMICOS	PIEZA

Los operarios del PRESTADOR DE SERVICIOS deberán contar con un gafete y/o identificación que contenga los siguientes datos:

Sobre EL PRESTADOR DE SERVICIOS: nombre o razón social, logotipo y teléfono de la empresa prestadora del servicio.

- Sobre el operario: nombre completo, numero de afiliación del seguro social, domicilio del operario, tipo de sangre, datos de la persona que se deberá contactar en caso de emergencia, teléfono de la empresa prestadora del servicio y una fotografía.

Edificio B,
Av. Río Churubusco esq. Av. Té,
col. Gabriel Ramos Millán
55 5654 3133 al 39 Ext. 2057





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ANEXO 5. RELACION DE SUPERVISORES

Edificio B,
Av. Río Churubusco esq. Av. Té,
col. Gabriel Ramos Millán
55 5654 3133 al 39 Ext. 2057





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

NO.	FUNCIONARIO	PUESTO	INMUEBLE	ÁREAS DE SUPERVISIÓN
1	ALVARADO CASTILLO CESAR ARTURO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	CASA DE CULTURA AMALIA SOLÓRZANO CASA DE CULTURA ARTES Y OFICIOS CASA DE CULTURA BENITO JUÁREZ CASA DE CULTURA INPI PICOS (LAS ABEJITAS) CASA DE CULTURA L.A.T.A CASA DE LA CULTURA 7 BARRIOS CASA DE LA CULTURA LAS JARILLAS CASA DE LA CULTURA MARIANO MATAMOROS CASA DE LA CULTURA MILITAR MARTE CASA DE LA CULTURA SUR 20 CASA DE LA MUJER LAS MARIPOSAS CASA DEL ADULTO MAYOR MILITAR MARTE CASA DEL ADULTO MAYOR PANTITLÁN CENDI AGRÍCOLA ORIENTAL CENDI BRAMADERO CENDI DANZA MÁGICA CENDI DERECHO DE LOS NIÑOS Y NIÑAS CENDI EX EJIDOS DE LA MAGDALENA MIXHCUA CENDI INDIRA GANDHI CENDI JUVENTINO ROSAS CENDI LA CRUZ CENDI LEANDRO VALLE CENDI LUCIDO ESPERANDO MAMA CENDI MILITAR MARTE CENDI PANTITLÁN CENDI SANTA ANITA CENDI TLACOTAL CENTRO CIBERNÉTICO CENTRO CIBERNÉTICO JOSÉ MARTÍ CENTRO CIBERNÉTICO RODOLFO NERI VELA CENTRO COMUNITARIO CARLOS ZAPATA VELA CENTRO DE ADICIONES CADIC CENTRO DE CONTROL CANINO CENTRO DE ENSEÑANZA AMBIENTAL MARIO MOLINA (COLA DE PATO) CENTRO DE EQUINOTERAPIA	OFICINAS, BAÑOS, PASILLOS, SALAS DE CONFERENCIA, ARCHIVOS, BODEGAS, PATIOS

Se deberá de llevar una bitácora única en la que firme de manera conjunta el área encargada del seguimiento del contrato y un representante (operativo) del PRESTADOR DE SERVICIOS

Esto será independiente de que EL PRESTADOR DE SERVICIOS establezca un supervisor

Edificio B,
Av. Río Churubusco esq. Av. Té,
col. Gabriel Ramos Millán
55 5654 3133 al 39 Ext. 2057





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ANEXO 6. EJEMPLOS DE BITÁCORA DE SEGUIMIENTO

BITÁCORA DE FUMIGACIÓN 1										
PERSONA A CARGO DEL INMUEBLE:										
FECHA:					HORA:					
NOMBRE DEL PRESTADOR DE SERVICIOS										
PERSONAL AUTORIZADO A CARGO DEL PROCESO:										
CONSECUTIVO DE INFORME TOXICOLOGICO										
PLAGAS A CONTROLAR										
PLAGAS COMUNES		<input type="checkbox"/>		ROEDORES		<input type="checkbox"/>		INSECTOS		
TIPO DE FUMIGACIÓN:										
FUMIGACIÓN UNICA		<input type="checkbox"/>		FUMIGACIÓN GENERAL (1 ^a . DE VARIAS)		<input type="checkbox"/>				
RE FUMIGACIÓN (APLICACIÓN LOCALIZADA)		<input type="checkbox"/>		APLICACIÓN 2 ^a . VISITA		<input type="checkbox"/>				
INFORMACION PREVIA A LA FUMIGACIÓN										
¿LA PERSONA AUTORIZADA REALIZO LA LECTURA COMPLETA DEL INFORME TOXICOLOGICO?										
FECHA:							PLAN DE ACCIÓN		OBSERVACIONES	
SI	<input type="checkbox"/>									
NO	<input type="checkbox"/>									
NO APLICA	<input type="checkbox"/>									
¿LA PERSONA AUTORIZADA REALIZO LA LECTURA COMPLETA DE LA FICHA TÉCNICA DEL PRODUCTO A EMPLEAR?										
FECHA:							PLAN DE ACCIÓN		OBSERVACIONES	
SI	<input type="checkbox"/>									
NO	<input type="checkbox"/>									
NO APLICA	<input type="checkbox"/>									

Edificio B,
Av. Río Churubusco esq. Av. Té, col. Gabriel Ramos Millán 55 5654 3133 al 39 Ext. 2057





SE COMUNICO PREVIAMENTE AL PERSONAL DEL INMUEBLE LA FECHA Y HORA DEL INICIO DE LA FUMIGACIÓN?			
FECHA:		PLAN DE ACCIÓN	OBSERVACIONES
SI	<input type="checkbox"/>		
NO	<input type="checkbox"/>		
NO APLICA	<input type="checkbox"/>		
¿SE INDICO EXPLÍCITAMENTE QUE NO DEBE HABER PERSONAS EN EL ÁREA DURANTE EL PROCESO DE FUMIGACIÓN NI DURANTE EL PERÍODO DE REINGRESO?			
FECHA:		PLAN DE ACCIÓN	OBSERVACIONES
SI	<input type="checkbox"/>		
NO	<input type="checkbox"/>		
NO APLICA	<input type="checkbox"/>		
¿LA COMUNICACIÓN INCLUYO EL PERÍODO DE REINGRESO?			
FECHA:		PLAN DE ACCIÓN	OBSERVACIONES
SI	<input type="checkbox"/>		
NO	<input type="checkbox"/>		
NO APLICA	<input type="checkbox"/>		
¿SE DETALLO EL NOMBRE QUÍMICO DEL PRODUCTO A UTILIZAR EN LA FUMIGACIÓN?			
FECHA:		PLAN DE ACCIÓN	OBSERVACIONES
SI	<input type="checkbox"/>		
NO	<input type="checkbox"/>		



CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

NO APLICA	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
¿SE INCLUYO EN EL COMUNICADO QUE SE DEBERÁN DE PROTEGER LOS EQUIPOS ELECTRÓNICOS UBICADOS A NIVEL DE PISO Y AQUELLOS QUE ESTEN COLOCADOS CERDA DEL RODAPIÉ?				
FECHA:			PLAN DE ACCIÓN	OBSERVACIONES
SI	<input type="checkbox"/>			
NO	<input type="checkbox"/>			
NO APLICA	<input type="checkbox"/>			

LA COMUNICACIÓN DETALLA EXPLÍCITAMENTE LAS SIGUIENTES TRES MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA EL REINGRESO (POR PRIMERA VEZ) A LOS ESPACIOS FUMIGADOS :			
FECHA:		PLAN DE ACCIÓN	OBSERVACIONES
USO OBLIGATORIO DE EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL	<input type="checkbox"/>		
VENTILACIÓN DEL ÁREA FUMIGADA (DURANTE 15 MIN)	<input type="checkbox"/>		
LIMPIEZA PROFUNDA DE LAS SUPERFICIES DE TRABAJO	<input type="checkbox"/>		
FECHA		PLAN DE ACCIÓN	OBSERVACIONES
SI	<input type="checkbox"/>		
NO	<input type="checkbox"/>		
NO APLICA	<input type="checkbox"/>		

¿SE COORDINO LO NECESARIO PARA GARANTIZAR QUE SE PODRÁ ACCEDER A LOS ESPACIOS A FUMIGAR? (ACCESO A LAS LLEVES, PERSONAS QUE ABRAN Y CIERREN, ETC.)			
FECHA:		PLAN DE ACCIÓN	OBSERVACIONES
SI	<input type="checkbox"/>		
NO	<input type="checkbox"/>		

Edificio B,
Av. Río Churubusco esq. Av. Té,
col. Gabriel Ramos Millán
55 5654 3133 al 39 Ext. 2057





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

NO APLICA	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
-----------	--------------------------	--------------------------	--

¿SE COMUNICARON LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD A TODO LOS FUNCIONARIOS QUE VAN A ABRIR Y CERRAR LAS PUERTAS? (VESTIMENTA, PROHIBICIÓN DE INGESTA DE ALIMENTO Y LÍQUIDOS, USO DE EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL, TIPO DE CALZADO, ETC.)

FECHA:		PLAN DE ACCIÓN	OBSERVACIONES
SI	<input type="checkbox"/>		
NO	<input type="checkbox"/>		
NO APLICA	<input type="checkbox"/>		

SE INFORMARON LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD Y LA FECHA DE LA FUMIGACIÓN A LA SECCIÓN DE SEGURIDAD INSTITUCIONAL

FECHA:		PLAN DE ACCIÓN	OBSERVACIONES
SI	<input type="checkbox"/>		
NO	<input type="checkbox"/>		
NO APLICA	<input type="checkbox"/>		

SE TIENEN LOS ELEMENTOS FÍSICOS QUE SE USARAN PARA DELIMITAR EL ÁREA A FUMIGAR (CINTA DE PELIGRO, MALLA DE SEGURIDAD ETC.)

FECHA:		PLAN DE ACCIÓN	OBSERVACIONES
SI	<input type="checkbox"/>		
NO	<input type="checkbox"/>		
NO APLICA	<input type="checkbox"/>		

¿SE HAN DESALOJADO COMPLETAMENTE LAS INSTALACIONES A FUMIGAR? CONSIDERAR SERES HUMANOS, ANIMALES Y PLANTAS QUE PUEDAN VERSE AFECTADAS POR EL PROCESO DE FUMIGACIÓN

FECHA:		PLAN DE ACCIÓN	OBSERVACIONES

Edificio B,
Av. Río Churubusco esq. Av. Té,
col. Gabriel Ramos Millán
55 5654 3133 al 39 Ext. 2057





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SI						
NO						
NO APLICA						

¿SE DELIMITA EL PERÍMETRO DEL ÁREA A FUMIGAR EN FORMA TAL QUE NO PUEDA INGRESAR NADIE AJENO A LA ACTIVIDAD?

FECHA:			PLAN DE ACCIÓN	OBSERVACIONES
SI		<input type="checkbox"/>		
NO		<input type="checkbox"/>		
NO APLICA		<input type="checkbox"/>		

EL PERSONAL A CARGO DE LA FUMIGACIÓN COINCIDE CON EL ANTES MENCIONADO EN EL FORMULARIO

FECHA:			PLAN DE ACCIÓN	OBSERVACIONES
SI		<input type="checkbox"/>		
NO		<input type="checkbox"/>		
NO APLICA		<input type="checkbox"/>		

SE CUENTA CON COPIA DE LA BOLETA DE INCLUSIÓN AL SEGURO DE RIEGOS DEL TRABAJO DE TODAS LAS PERSONAS QUE PARTICIPARON EN EL PROCESO

FECHA:			PLAN DE ACCIÓN	OBSERVACIONES
SI		<input type="checkbox"/>		
NO		<input type="checkbox"/>		
NO APLICA		<input type="checkbox"/>		

CADA UNO DE LOS OPERARIOS QUE PARTICIPARON EN LA FUMIGACIÓN CUENTAN CON EL EPP REFERIDO (PROTECCIÓN PARA LA CABEZA, LENTES DE SEGURIDAD, RESPIRADOR, GUANTES, ROPA DE TRABAJO, CALZADO DE CUERO U OTRO MATERIAL IMPERMEABLE)

FECHA:			PLAN DE ACCIÓN	OBSERVACIONES

Edificio B,
Av. Río Churubusco esq. Av. Té,
col. Gabriel Ramos Millán
55 5654 3133 al 39 Ext. 2057





CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
Y SERVICIOS GENERALES**

Página 48 de 76

SI	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
NO	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
NO APLICA	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		

VERIFICACIÓN DEL AGROQUÍMICO UTILIZADO

	MÉTODO DE FUMIGACIÓN	PRESENTACIÓN ACCIÓN BIOCIDA		NOMBRE DEL PRODUCTO
PROPUESTO	BOMBA DE ASPERSIÓN	<input type="checkbox"/>	INSECTICIDA LIQUIDO	<input type="checkbox"/>
	BOMBA DE MOTOR	<input type="checkbox"/>	INSECTICIDA (GEL)	<input type="checkbox"/>
	NEBULIZACIÓN EN FRIO	<input type="checkbox"/>	RODENTICIDA (CEBOS)	<input type="checkbox"/>
	PULVERIZACIÓN	<input type="checkbox"/>	OTROS	<input type="checkbox"/>
	OTRO	<input type="checkbox"/>		
	MÉTODO DE FUMIGACIÓN	PRESENTACIÓN ACCIÓN BIOCIDA		NOMBRE DEL PRODUCTO
UTILIZADO	BOMBA DE ASPERSIÓN	<input type="checkbox"/>	INSECTICIDA LIQUIDO	<input type="checkbox"/>
	BOMBA DE MOTOR	<input type="checkbox"/>	INSECTICIDA (GEL)	<input type="checkbox"/>
	NEBULIZACIÓN EN FRIO	<input type="checkbox"/>	RODENTICIDA (CEBOS)	<input type="checkbox"/>
	PULVERIZACIÓN	<input type="checkbox"/>	OTROS	<input type="checkbox"/>
	OTRO	<input type="checkbox"/>		

VERIFICACIÓN DEL AGROQUÍMICO UTILIZADO

FIRMAS			
DETALLE	NOMBRE	NUMERO DE CEDULA	FIRMA
PERSONA AUTORIZADA			
SUPERVISOR DEL ÁREA DE SALUD LABORAL			

Edificio B,
Av. Río Churubusco esq. Av. Té,
col. Gabriel Ramos Millán
55 5654 3133 al 39 Ext. 2057





CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

REPRESENTANTE DEL BIEN INMUEBLE			
RESPONSABLE DEL SERVICIO DE FUMIGACIÓN POR PARTE DEL PRESTADOR DE SERVICIOS			

ANEXO 7. EJEMPLO DE BITÁCORA DE SEGUIMIENTO

BITÁCORA DE FUMIGACIÓN 2			
INMUEBLE:			
FECHA:	HORA:		
ÁREA/PISO:			
RESPONSABLE DE LA ALCALDÍA XOCHIMILCO NOMBRE			FIRMA
RESPONSABLE DE EL PRESTADOR DE SERVICIOS NOMBRE			FIRMA

ZONA	
1	OFICINAS
2	PASILLOS
3	BAÑOS
4	SALAS
5	BODEGAS

FUMIGADO	NO FUMIGADO

OBSERVACIONES:

CALIFICACIÓN FINAL:	
---------------------	--

Edificio B,
Av. Río Churubusco esq. Av. Té,
col. Gabriel Ramos Millán
55 5654 3133 al 39 Ext. 2057





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ANEXO 8. EJEMPLO DE BITÁCORA DE SEGUIMIENTO

BITÁCORA DE FUMIGACIÓN 2	
INMUEBLE:	
FECHA:	HORA:
ÁREA/PISO:	
RESPONSABLE DE LA ALCALDÍA XOCHEMILCO NOMBRE	FIRMA
RESPONSABLE DE EL PRESTADOR DE SERVICIOS NOMBRE	FIRMA

CONCEPTOS	FUMIGADO		MOBILIARIO		FUMIGADO	
	SI	NO	SI	NO	SI	NO
ÁREAS EXTERIORES	ÁREAS					
1 CANCELERÍA Y HERRERÍA			17			
2 JARDINERÍAS			16	MAMPARAS		
3 ESTACIONAMIENTO			17	VESTÍBULO		
4 VESTÍBULO			18	OFICINAS GENERALES		
5 OFICINAS GENERALES			19	SALAS DE JUNTAS		
6 SALAS DE JUNTAS			20	PRIVADOS		
7 PRIVADOS			24			
8 SALAS DE CONFERENCIAS			25			
9 MUROS Y COLUMNAS			26			
10 ARCHIVO, BODEGAS, ALMACÉN			27	UNIFORMES Y PERSONAL ASPECTO DE LOS OPERADORES		
11 PASILLOS			28	EQUIPOS Y UTENSILIOS DE TRABAJO DEL PERSONAL DE FUMIGACIÓN		
12 ESCALERAS			OBSERVACIONES:			
13 RECEPCIÓN						
14 MODELOS DE VIGILANCIA						
15 CUARTOS DE EQUIPOS						
16 CUARTOS DE LIMPIEZA						

PRESTADOR DE SERVICIOS

CALIFICACIÓN FINAL:	
---------------------	--

Edificio B,
Av. Río Churubusco esq. Av. Té,
col. Gabriel Ramos Millán
55 5654 3133 al 39 Ext. 2057





FRACCIÓN IX. CUIDADOS Y PRECAUCIONES: Los operarios encargados de realizar el servicio, así como los supervisores, deberán asegurarse de que no se encuentre ninguna persona civil dentro de las instalaciones cuando dé comienzo la aplicación del servicio, que se tengan las medidas necesarias al momento de manejar los productos y asegurarse de no dejar ningún residuo tóxico que pudiera causar problemas al personal que labora o visita las oficinas o inmuebles así como a los objetos contenidos en las áreas tratadas.

Al término del tratamiento se deberán colocar avisos de "no entrar fumigado" o la señalética correspondiente a su identidad gráfica la cual servirá para identificar la ubicación serie y/o número de cebaderos en las instalaciones de la Alcaldía Iztacalco; así mismo este será responsable de proporcionar y colocar cintas de seguridad en los lugares donde ya se haya realizado el servicio de considerarse necesario.

FRACCIÓN X. ESPECIES PROTEGIDAS: Las poblaciones de flora y fauna que sean especies protegidas a nivel estatal, nacional e internacional no se pueden atacar. Se deberán utilizar técnicas y equipos de captura más eficientes que garanticen cero daños a la especie objetivo y menor estrés durante su captura y traslado, de igual forma deben ser liberados en un hábitat adecuado después de constatar un buen estado de salud de la especie protegida.

FRACCIÓN XI. NORMAS, LICENCIAS, CAPACITACIONES Y PERMISOS: EL PRESTADOR DE SERVICIOS Deberá contar y cumplir con las siguientes Normas Mexicanas y permisos para brindar el servicio y la contratación de los operarios.

ANEXO 9. NORMAS, LICENCIAS, CAPACITACIONES Y PERMISOS

NO.	REQUERIMIENTO	DESCRIPCIÓN
1	NOM-003-SCT2/1993	ESTABLECE, LAS DIMENSIONES, SÍMBOLOS Y COLORES, DE LAS ETIQUETAS QUE DEBERÁN TENER TODOS LOS ENVASES, Y EMBALAJES, QUE IDENTIFICAN LOS RIESGOS QUE PRESENTAN DURANTE SU TRANSPORTACIÓN.
2	NOM-044-SSA1-1993	ESTABLECE, LOS REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS ENVASES, Y EMBALAJES, QUE SE UTILIZAN PARA CONTENER PLAGUICIDAS, TANTO TÉCNICOS COMO FORMULADOS EN SUS DIFERENTES FORMAS DE PRESENTACIÓN, A FIN DE MINIMIZAR LOS RIESGOS DE SALUD DE LOS OPERARIOS, OCUPACIONALMENTE EXPUESTOS Y DE LA POBLACIÓN EN GENERAL, ADEMÁS DE PREVENIR LOS ASPECTOS ADVERSOS AL AMBIENTE, Y GARANTIZAR LA INTEGRIDAD DE LOS PRODUCTOS. OBLIGADA PARA TODAS LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES QUE SE DEDICAN AL PROCESO DE PLAGUICIDA



NO.	REQUERIMIENTO	DESCRIPCIÓN
3	NOM-045-SSS1-1993	ESTABLECE LAS INDICACIONES Y CARACTERÍSTICAS, QUE DEBEN APARECER EN LOS PLAGUICIDAS, PARA USO AGRÍCOLA Y FORESTAL, PECUARIO, GANADERÍA, ASÍ COMO DE USO URBANO E INDUSTRIAL. DE OBSERVANCIA OBLIGATORIA, PARA TODAS LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES QUE SE DEDIQUEN AL PROCESO DE LOS PLAGUICIDAS.
4	NOM-046-SSA1-1993	ESTABLECER LAS INDICACIONES Y CARACTERÍSTICAS, QUE DEBEN DE APARECER, EN LAS ETIQUETAS DE PLAGUICIDAS DE USO DOMÉSTICO. DE OBSERVANCIA OBLIGATORIA, PARA TODAS AQUELLAS PERSONAS, FÍSICAS Y MORALES QUE SE DEDIQUEN AL PROCESO DE LOS PLAGUICIDAS.
5	NOM-002-SCT2/1994:	ESTABLECE LAS DISPOSICIONES GENERALES, QUE DEBEN SEGUIRSE PARA QUE EN CIERTOS CASOS, Y POR RAZONES ECONÓMICAS, LOS TRANSPORTISTAS, Y LAS UNIDADES DESTINADAS AL TRASLADO DE MATERIALES Y RESIDUOS PELIGROSOS PUEDAN SOPORTAR OTRO TIPO DE BIENES.
6	NOM-050-SCFI-2004	INFORMACIÓN COMERCIAL- ETIQUETADO GENERAL DE PRODUCTOS.
7	NOM-174-SCFI-2007	PRÁCTICAS COMERCIALES, ELEMENTOS DE INFORMACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL.
8	NOM-003-SCT/2008	ESTABLECE LAS CARACTERÍSTICAS, DIMENSIONES. SÍMBOLOS Y COLORES DE LAS ETIQUETAS QUE DEBEN PORTAR TODOS LOS ENVASES Y EMBALAJES, QUE IDENTIFICAN LA CLASE DE RIESGO QUE REPRESENTAN DURANTE SU TRANSPORTACIÓN Y MANEJO LAS SUBSTANCIAS, MATERIALES Y RESIDUOS PELIGROSOS.
9	NMX-R-100-SCFI-2018	PROPORCIONA LOS LINEAMIENTOS PARA CONTRIBUIR A LA PRESERVACIÓN DE LOS ACERVOS DOCUMENTALES RESGUARDADOS EN INSTITUCIONES MEXICANAS Y PROMUEVE QUE REALICEN UN RESGUARDO, MANEJO Y CONSULTA ADECUADOS DE LOS DOCUMENTOS ANÁLOGOS BAJO SU CUSTODIA. ES APLICABLE A INSTITUCIONES Y ORGANISMOS PÚBLICOS Y PRIVADOS QUE RESGUARDEN ACERVOS DOCUMENTALES, COMO ARCHIVOS, BIBLIOTECAS, MUSEOS, CENTROS DE DOCUMENTACIÓN, FOTOTECAS, FONOTECAS, HEMEROTECAS, VIDEOTECAS Y DEMÁS INSTITUCIONES AFINES.



CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACION

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
Y SERVICIOS GENERALES

Página 53 de 76

Los operarios deberán estar adecuadamente capacitados para llevar a cabo las actividades que implican el servicio, EL PRESTADOR DE SERVICIOS deberá acreditar dicha circunstancia en el momento que sea requerido por la Alcaldía Xochimilco.

EL PRESTADOR DE SERVICIOS deberá demostrar que cuenta con Licencia Sanitaria para proporcionar servicios de control y exterminación de plagas en zonas urbanas emitida por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS)

FRACCIÓN XII. PENAS CONVENCIONALES: Con fundamento en lo dispuesto en el **artículo 69** de la **Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal** y los numerales **5.13.1, 5.13.2, 5.13.4, 5.13.5, 5.13.6, 5.13.7** de la **Circular Uno 2019, Normatividad en Materia de Administración de Recursos**", le aplicara las penas convencionales que se precisan más adelante con lo siguiente:

Para el caso de la prestación del servicio el servidor publico que designe "Área Técnica y/o Requiere" enviara entro los primeros 5 (cinco) días hábiles contados a partir del termino de cada mes al área contratante, los informes correspondientes que servirán de base para determinar las causas o motivos en que "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" incumplió con el servicio conforme a lo estipulado en la prestación del servicio haciéndose acreedor a las penas convencionales, cuyo importe se deducirá de los pagos diarios por operario de fumigación.

En caso de incumpliendo en la prestación del servicio por parte del "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", este, se hará acreedor a una pena convencional calculada sobre el costo unitario total de el y/o los servicios no prestados o prestados de manera deficiente, el porcentaje se determinará según las incidencias que correspondan sin incluir impuestos por cada uno de los incumplimientos señalados a continuación:

ANEXO 10. INCIDENCIAS

NO.	CONCEPTO	PENA CONVENCIONAL
1	NO REALIZAR LOS SERVICIOS DE CONFORMIDAD A LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS SEÑALADAS EN EL ANEXO TECNICO	EL 5% SOBRE EL VALOR TOTAL DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS
2	REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS PROGRAMADOS CON VARIACIÓN EN LOS INSECTICIDAS Y LAS PLAGAS A EXTERMINAR Y/O CONTROLAR QUE SERÁN OBJETO DE CONTROL Y PREVENCIÓN	EL 5% SOBRE EL VALOR TOTAL DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS
3	POR DEFECTOS IMPUTABLES AL PRESTADOR DE SERVICIOS QUE NO SEAN RESUELTO DE FORMA INMEDIATA O EN UN TIEMPO MAYOR A 24 HORAS	EL 5% SOBRE EL VALOR TOTAL DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS
4	LA INOBSERVANCIA Y/O INCUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS Y ESTÁNDARES NACIONALES E INTERNACIONALES EN CUANTO A LOS INSECTICIDAS Y RODENTICIDAS AUTORIZADOS POR LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES	EL 10% SOBRE EL VALOR TOTAL DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS
5	EL NO CUMPLIR CON EL EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL SOLICITADO, CON EL LOGOTIPO DE LA EMPRESA, ASI COMO IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA	EL 10% SOBRE EL VALOR TOTAL DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS
6	POR VARIAR EL PROCEDIMIENTO O METODOLOGÍA PARA EL ASEGURAMIENTO DE LA CIUDAD DE LOS SERVICIOS	EL 10% SOBRE EL VALOR TOTAL DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS

Edificio B,
Av. Río Churubusco esq. Av. Té,
col. Gabriel Ramos Millán
55 5654 3133 al 39 Ext. 2057





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

7	QUE EL PRESTADOR DE SERVICIOS NO CUMPLA CON EL STOCK MÍNIMO Y ESPECIFICACIONES DEL MATERIAL ESTABLECIDO EN EL ANEXO ÚNICO TECNICO Y/O REALICE EL SERVICIO EXTEMPORÁNEO DEL MISMO	EL 5% SOBRE EL VALOR TOTAL DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS
8	QUE EL PRESTADOR DE SERVICIOS NO CUMPLA CON LA CANTIDAD MÍNIMA Y ESPECIFICACIONES DEL MATERIAL ESTABLECIDO EN EL ANEXO TECNICO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO	EL 5% SOBRE EL VALOR TOTAL DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS

Dicha penalización se descontara a EL PRESTADOR DE SERVICIOS del importe facturado que corresponda a la operación específica de que se trate, antes de su pago definitivo y se liquidara solo la diferencia que resulte.

Las penas convencionales serán aplicadas por el área contratante de conformidad con la información con la que cuente o que le proporcione el o las áreas requirentes encargas del seguimiento y verificación del cumplimiento de las obligaciones contractuales.

Para efecto de la aplicación de penas convencionales el área contratante notificara por escrito a EL PRESTADOR DE SERVICIOS sobre los incumplimientos en que incurra para que dentro de un término de 5 (cinco) días hábiles manifieste por escrito lo que a su derecho convenga y ofrezca las pruebas que crea convenientes a efecto de desacreditar su incumplimiento, por lo que en caso de no hacer ninguna manifestación, ni ofrecer las pruebas al respecto dentro del término citado EL PRESTADOR DE SERVICIOS acepta la aplicación de la pena o las penas convencionales.

La Alcaldía Iztacalco por ningún motivo autorizara condonación de sanciones por retraso en la entrega de los servicios cuando las causas sean imputables al PRESTADOR DE SERVICIOS

FRACCIÓN XIII.- ATENCION A BROTES DE PLAGAS: EL PRESTADOR DE SERVICIOS deberá contar con atención, presencia y monitoreo para prevenir y/o corregir la aparición de brotes y dar respuesta e mismo día o en un plazo no mayor a 1 día en que se detecte un brote de cualquier plaga.

De igual forma en caso de que en alguno de los inmuebles los productos utilizados no estén dando los resultados óptimos EL PRESTADOR DE SERVICIOS deberá aplicar el, o los refuerzos necesarios para corregir las diferencias detectadas, sin costo extra para la Alcaldía Iztacalco.

***LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS CON CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES DE MENOR GRADO DE IMPACTO AMBIENTAL.**

NOTA: En caso de ser adjudicado, el Proveedor deberá entregar las constancias de cumplimiento a las Normas anteriores.

Edificio B,
Av. Rio Churubusco esq. Av. Té,
col. Gabriel Ramos Millán
55 5654 3133 al 39 Ext. 2057





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**ANEXO No.- 2-A "FORMATO DE ACREDITACION DE PERSONALIDAD"
(PERSONA MORAL)**

(De conformidad con el Diario Oficial de la Federación, publicado el 2 de octubre de 1997)

CIUDAD DE MÉXICO A _____ DE _____ DE 2026

_____ manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, y que cuento con las facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Licitación Pública Nacional, a nombre y representación de:

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN/AI- 30001023 003-26.
CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE FUMIGACIÓN EN LOS INMUEBLES DE LA ALCALDÍA IZTACALCO".**

Registro	Federal	de	Contribuyentes:
Domicilio: Calle	y		Número:
Colonia:	Alcaldía	o	Municipio:
Código	Postal:	Entidad	Federativa:
Teléfonos:	Fax:		
Correo Electrónico:			
No. de la Escritura Pública y número de folio del Registro Público del Comercio en la que consta su Acta Constitutiva	Fecha:		
Nombre, Número y lugar del Notario Público ante el cual se dio Fe de la misma:			
Relación de Accionistas:			
Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre (s)	
Descripción		Objeto	Social:
Reformas	al	Acta	Constitutiva:

Nombre	del	Apoderado	o	Representante:
Datos del Documento	Mediante el cual	Acredita su Personalidad	y	Facultades:
Escritura Pública		Número: Fecha:		

Edificio B,
Av. Río Churubusco esq. Av. Té,
col. Gabriel Ramos Millán
55 5654 3133 al 39 Ext. 2057





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
Y SERVICIOS GENERALES

Página 56 de 76

Nombre,	Número	y	Lugar	del	Notario	Público	ante	el	cual	se	otorgó:

(LUGAR Y FECHA)
PROTESTO LO NECESARIO
(FIRMA)

NOTA: EL PRESENTE FORMATO PODRÁ SER REPRODUCIDO POR CADA PARTICIPANTE EN EL MODO QUE ESTIME CONVENIENTE, DEBIENDO RESPETAR SU CONTENIDO PREFERENTEMENTE EN EL ORDEN INDICADO.

Edificio B,
Av. Río Churubusco esq. Av. Té,
col. Gabriel Ramos Millán
55 5654 3133 al 39 Ext. 2057





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
Y SERVICIOS GENERALES**

Página 57 de 76

**ANEXO No.- 2-B "FORMATO DE ACREDITACION DE PERSONALIDAD"
(PERSONA FÍSICA)**

(De conformidad con el Diario Oficial de la Federación, publicado el 2 de octubre de 1997)

CIUDAD DE MÉXICO. A _____ DE _____ DE 2026

_____ manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, y que cuento con las facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Licitación Pública Nacional, a nombre y representación de:

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.-LPN/AI- 30001023 003-26.
CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE FUMIGACIÓN EN LOS INMUEBLES DE LA ALCALDÍA IZTACALCO".**

Registro	Federal	de	Contribuyentes:
Domicilio:	y		Número:
Calle			
Colonia:	Alcaldía	o	Municipio:
Código Postal:	Entidad		Federativa:
Teléfonos:	Fax:		
Correo Electrónico:			
CURP:			
Descripción de la actividad empresarial:			

Acta de Nacimiento

Número de Acta: _____ Fecha de Registro: _____
Entidad: _____ Alcaldía: _____ Juzgado: _____
Libro: _____ Año: _____ Clase: _____

(LUGAR Y FECHA)
PROTESTO LO NECESARIO

(FIRMA)

NOTA: EL PRESENTE FORMATO PODRÁ SER REPRODUCIDO POR CADA PARTICIPANTE EN EL MODO QUE ESTIME CONVENIENTE, DEBIENDO RESPETAR SU CONTENIDO PREFERENTEMENTE EN EL ORDEN INDICADO.

Edificio B,
Av. Río Churubusco esq. Av. Té,
col. Gabriel Ramos Millán
55 5654 3133 al 39 Ext. 2057





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ANEXO No.- 3-A
"FORMATO DE ADEUDO DE OBLIGACIONES FISCALES"

HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA

CIUDAD DE MÉXICO. A _____ DE _____ DE 2026

RODRIGO AGUILAR JIMÉNEZ
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
ALCALDÍA IZTACALCO
P R E S E N T E

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.- LPN/AI- 30001023 003-26
CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE FUMIGACIÓN EN LOS INMUEBLES DE LA ALCALDÍA IZTACALCO".

Conforme a lo dispuesto en la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente de la CDMX, en su Artículo 58, último párrafo, con base en el numeral 5.7.4 inciso II de la Circular Uno 2024, así como al oficio circular número SF/CG/141111/2007 de la Secretaría de Finanzas y Contraloría General de la Ciudad de México, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 06 de agosto 2007, se establece que las personas físicas y/o morales, previo a la formalización del contrato que se les adjudiquen, deberán presentar la constancia de adeudos expedida por la Administración Tributaria que le corresponda o por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, por lo que manifiesto bajo protesta de decir verdad que a la fecha he cumplido en debida forma con el pago correspondiente a los últimos cinco ejercicios fiscales respecto de las siguientes contribuciones:

Contribución	Aplica	No Aplica	N. Cuenta	Motivos por los cuales no aplica
Impuesto predial				
Impuesto sobre Adquisición de inmuebles				
Impuesto sobre nóminas				
Impuesto sobre tenencia y uso de vehículos				
Impuesto sobre prestación de servicios de hospedaje				
Derechos sobre el suministro de agua				

ATENTAMENTE

(REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL)

O

(NOMBRE DE LA PERSONAL FÍSICA)

NOTA 1.- Si la causación de las contribuciones o las obligaciones formales es menor a cinco años, deberá indicar en su manifiesto su cumplimiento a partir de la fecha de la cual se generaron; asimismo, deberá complementar su información de acuerdo a lo indicado en el punto 5 inciso O) de las presentes Bases.

NOTA 2: Este documento deberá entregarse en papel membretado de la persona física o moral, con RFC, domicilio fiscal, teléfono, correo electrónico y firmado en original por el representante legal o la persona física.

Edificio B,
Av. Río Churubusco esq. Av. Té,
col. Gabriel Ramos Millán
55 5654 3133 al 39 Ext. 2057





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ANEXO No.- 3-B

“MANIFIESTO DE ADEUDO DE CONTRIBUCIONES PARA DOMICILIOS FISCALES FUERA DE LA CIUDAD DE MÉXICO”

HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA

CIUDAD DE MÉXICO. A _____ DE _____ DE 2026

RODRIGO AGUILAR JIMÉNEZ
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
ALCALDÍA IZTACALCO
P R E S E N T E

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN/AI- 30001023 003-26.
CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE FUMIGACIÓN EN LOS INMUEBLES DE LA ALCALDÍA IZTACALCO”.

De acuerdo al numeral 5.7.4 inciso II de la Circular Uno 2024, así como al oficio circular número SF/CG/141111/2007 de la Secretaría de Finanzas y Contraloría General de la Ciudad de México, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 06 de agosto 2007, se establece que las personas físicas y/o morales, previo a la formalización del contrato que se les adjudiquen, deberán presentar la constancia de adeudos expedida por la Administración Tributaria que le corresponda o por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, respecto a las siguientes contribuciones: *“impuesto predial, impuesto sobre Adquisición de inmuebles, impuesto sobre nóminas, impuesto sobre tenencia y uso de vehículos, impuesto sobre prestación de servicios de hospedaje y derechos sobre el suministro de agua”*

Al respecto, me permito comentarle que (*el domicilio fiscal de mi representada*) ó (*mi domicilio fiscal*), se encuentra en una entidad federativa distinta a la Ciudad de México, por lo que no me aplica lo antes señalado, sin embargo, bajo protesta de decir verdad declaro que me encuentro al corriente de los impuestos a los que soy sujeto en mi localidad.

Adicionalmente señalo para oír y recibir toda clase de notificaciones, incluso las de carácter personal el siguiente domicilio ubicado en la Ciudad de México, así como el nombre de la persona que podrá recibir dichas notificaciones.

Calle y número:
Colonia:
Alcaldía
C.P.
Nombre de la persona
Teléfono

ATENTAMENTE

(REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL)
O
(NOMBRE DE LA PERSONAL FÍSICA)

NOTA: Este documento deberá entregarse en papel membretado de la persona física o moral, con RFC, domicilio fiscal, teléfono, correo electrónico y firmado en original por el representante legal o la persona física.

Edificio B,
Av. Río Churubusco esq. Av. Té,
col. Gabriel Ramos Millán
55 5654 3133 al 39 Ext. 2057





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ANEXO No.- 4
"FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA"

CIUDAD DE MÉXICO. A _____ DE _____ DE 2026

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN/AI- 30001023 003-26.
CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE FUMIGACIÓN EN LOS INMUEBLES DE LA ALCALDÍA IZTACALCO".

NOMBRE DE LA RAZÓN SOCIAL O
PERSONA FÍSICA:

R.F.C.:

DIRECCIÓN (CALLE)

COLONIA:

NUM:

ALCALDÍA / MUNICIPIO:

TELÉFONO (S) :

FAX:

CÓDIGO POSTAL:

REQUISICIÓN N° 017-S

ÁREA REQUERENTE: SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	U. DE MEDIDA	% DE INTEGRACIÓN NACIONAL

CONDICIONES DE VENTA:

1.- PLAZO DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS: _____
2.- GARANTÍA DE LOS SERVICIOS: _____

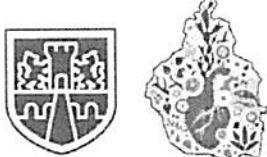
NOTA: ACEPTE SUJETARME A LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

REPRESENTANTE O PERSONA FÍSICA:
(NOMBRE Y FIRMA)

CADA UNO DE LOS RUBROS SEÑALADOS EN ESTE ANEXO SON DE CARÁCTER OBLIGATORIO, EL NO INCLUIRLOS EN LA ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.

Edificio B,
Av. Río Churubusco esq. Av. Té,
col. Gabriel Ramos Millán
55 5654 3133 al 39 Ext. 2057





INSTRUCTIVO DE LLENADO

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS PROVEEDORES QUE PARTICIPEN EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS.

NUMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Indicar el número de procedimiento respectivo.
3	Precisar el procedimiento de contratación de que se trate, licitación pública o invitación a cuando menos tres personas.
4	Citar el nombre o razón social o denominación del licitante, dirección fiscal y teléfono
5	Citar número de Requisición.
6	Indicar el área requirente.
7	Señalar el número de partida, junto con su descripción, cantidad, unidad de medida, grado de contenido nacional, marca.
8	Anotar las condiciones de venta, plazo de entrega, garantía.
9	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.



INSTRUCTIVO DE LLENADO

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO DE PROPUESTA ECONOMICA QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS PROVEEDORES QUE PARTICIPEN EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS.

NUMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Indicar el número de procedimiento respectivo.
3	Precisar el procedimiento de contratación de que se trate, licitación pública o invitación a cuando menos tres personas.
4	Citar el nombre o razón social o denominación del licitante, dirección fiscal y teléfono
5	Citar número de Requisición
6	Indicar el Área requirente.
7	Señalar el número de partida, junto con su descripción, cantidad, unidad de medida , grado de contenido nacional, marca, precio unitario e importe total.
8	Anotar monto del importe total con letra.
9	Anotar la vigencia de los precios, el periodo de la prestación del servicio, vigencia de la cotización.
10	Anotar las condiciones de venta, nombre del banco o afianza, número de cheque o fianza, importe de cheque o fianza (en número y letra)
11	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

A N E X O N o.- 6

"FORMATO DE NO ENCONTRARSE EN SUPUESTOS"

HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA

RODRIGO AGUILAR JIMÉNEZ
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
ALCALDÍA IZTACALCO
P R E S E N T E

CIUDAD DE MÉXICO A _____ DE _____ DE 2026.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN/AI- 30001023 003-26.
CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE FUMIGACIÓN EN LOS INMUEBLES DE LA ALCALDÍA IZTACALCO".

EL QUE SUSCRIBE EN MI CARÁCTER DE _____, PERSONALIDAD QUE ACREDITO CON _____, DE LA EMPRESA _____, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL SUSCRITO Y QUE LA EMPRESA QUE REPRESENTO, ASÍ COMO TODAS LAS PERSONAS QUE FORMAN LA SOCIEDAD, NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTO LEGALES, INHABILITADAS O SANCIONADAS POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, NI POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES DE LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS O MUNICIPIOS, PARA PARTICIPAR O CELEBRAR CONTRATO.

LO ANTERIOR EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 39 Y 39-BIS, DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y ARTÍCULO 49 FRACCIÓN XV DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO POR EL ACUERDO DE LAS POLÍTICAS TERCERA Y CUARTA PARA PREVENIR LA EXISTENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES Y DEL CONTENIDO DE SUS LINEAMIENTOS, A FIN DE PREVENIR Y EVITAR LA CONFIGURACIÓN REAL O POTENCIAL DE CONFLICTO DE INTERÉS.

ATENTAMENTE

NOMBRE, CARGO Y FIRMA
DEL REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: ESTE ESCRITO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE.

Edificio B,
Av. Río Churubusco esq. Av. Té,
col. Gabriel Ramos Millán
55 5654 3133 al 39 Ext. 2057





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

A N E X O N o.-7

"CARTA COMPROMISO DE INTEGRIDAD"

CIUDAD DE MÉXICO A _____ DE _____ DE 2026.

RODRIGO AGUILAR JIMÉNEZ
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
ALCALDÍA IZTACALCO
P R E S E N T E

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.-LPN/AI- 30001023 003-26.
CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE FUMIGACIÓN EN LOS INMUEBLES DE LA ALCALDÍA
IZTACALCO".

NOMBRE DE LA
EMPRESA: _____
DOMICILI
O: _____ ALCALDÍA: _____
COLO: _____
NIA: _____ CIUDAD: _____
C.P.: _____

MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD,
QUE ME COMPROMETO A NO INCURRIR EN PRACTICAS NO ETICAS O ILEGALES DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE
ESTA LICITACIÓN PÚBLICA, ASÍ COMO EN EL PROCESO DE FORMALIZACIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO, Y EN SU
CASO, LOS CONVENIOS QUE SE CELEBREN, INCLUYENDO LOS ACTOS QUE DE ÉSTOS DERIVEN.

ATENTAMENTE

NOMBRE, CARGO Y FIRMA
DEL REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: ESTE ESCRITO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETEADO DEL PARTICIPANTE.

Edificio B,
Av. Río Churubusco esq. Av. Té,
col. Gabriel Ramos Millán
55 5654 3133 al 39 Ext. 2057





A N E X O No.- 8

"FORMATO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS"

PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.-LPN/AI- 30001023 003-26.

CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE FUMIGACIÓN EN LOS INMUEBLES DE LA ALCALDÍA IZTACALCO".

PREGUNTA N°1

RESPUESTA:

PREGUNTA N°2

RESPUESTA:

PREGUNTA N°3

RESPUESTA:

PREGUNTA N°4

RESPUESTA:

PREGUNTA N°5

RESPUESTA:

PREGUNTA N°6

RESPUESTA:

PREGUNTA N°7

RESPUESTA:

PREGUNTA N°8

RESPUESTA:

PREGUNTA N°9

RESPUESTA:

PREGUNTA N°10

RESPUESTA:

NOMBRE DEL REPRESENTANTE:

FIRMA:

Edificio B,
Av. Rio Churubusco esq. Av. Té,
col. Gabriel Ramos Millán
55 5654 3133 al 39 Ext. 2057





A N E X O No.-9

"FORMATO DE LOS REQUISITOS DE LA GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA"

EN EL CASO DE QUE SE OPTE POR FIANZA, EN LA REDACCIÓN DE LA GARANTÍA SE DEBERÁ TRANSCRIBIR LO SIGUIENTE, DE CONFORMIDAD A LAS REGLAS DE CARÁCTER GENERAL PARA HACER EFECTIVAS LAS FIANZAS, CON RESPECTO A LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS EN SUS ARTÍCULOS 178, Y 282.

CIUDAD DE MÉXICO. A _____ DE _____ DE 2026

ANTE: LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA) EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE FUE CONCEDIDA POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA HASTA POR LA SUMA DE **(IMPORTE EN MONEDA NACIONAL CON NÚMERO Y LETRA SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.)** M.N., A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA GARANTIZAR SU PARTICIPACIÓN EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL **(NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)** CON DOMICILIO EN **(DOMICILIO FISCAL DEL FIADO)**, SE COMPROMETE A PARTICIPAR EN LA LPN/AI-30001023-003/26, CONVOCADA POR LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A TRAVÉS DE **(LA ALCALDÍA IZTACALCO)** TENIENDO POR OBJETO LA **CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE FUMIGACIÓN EN LOS INMUEBLES DE LA ALCALDÍA IZTACALCO".** **ESTA GARANTÍA ESTARÁ VIGENTE HASTA QUE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA** DE LA CIUDAD DE MÉXICO A TRAVÉS DEL ÁREA CONVOCANTE MANIFIESTE EXPRESAMENTE POR ESCRITO LA DEVOLUCIÓN PARA SU CANCELACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO Y DEMÁS QUE RESULTEN APLICABLES.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y CARGO DE QUIEN LA FIRMA



"FORMATO DE LOS REQUISITOS DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

EN EL CASO DE QUE SE OPTE POR FIANZA, EN LA REDACCIÓN DE LA GARANTÍA SE DEBERÁ TRANSCRIBIR LO SIGUIENTE, DE CONFORMIDAD A LAS REGLAS DE CARÁCTER GENERAL PARA HACER EFECTIVAS LAS FIANZAS, CON RESPECTO A LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS EN SUS ARTÍCULOS 178, Y 282.

ANTE: LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

PARA GARANTIZAR POR **(NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)** CON R.F.C.: **(R.F.C. DEL FIADO)** CON DOMICILIO EN **(DOMICILIO FISCAL DEL FIADO: CALLE, COLONIA, ALCALDÍA Y C.P.)** EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DEL CONTRATO No. **(NÚMERO DEL CONTRATO)** DE FECHA **(FECHA DEL CONTRATO)** CON UN IMPORTE DE **\$(IMPORTE DEL CONTRATO CON NÚMERO Y LETRA)** NO INCLUYE IVA, RELATIVO A **LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE FUMIGACIÓN EN LOS INMUEBLES DE LA ALCALDÍA IZTACALCO**". QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, REPRESENTADO POR **(LA ALCALDÍA IZTACALCO)** Y POR LA OTRA: **(NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)** LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN LA LEY **(DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL)** LA COMPAÑÍA AFIANZADORA EXPRESAMENTE DECLARA:

- A) QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO.
- B) QUE EN EL CASO DE QUE SE PRORROGUE EL PLAZO ESTABLECIDO PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE SE GARANTIZA CON LA FIANZA, O EXISTA ESPERA, SU VIGENCIA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA DE DICHA PRORROGA O ESPERA:
- C) LA FIANZA GARANTIZA LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS MATERIA DEL CONTRATO.
QUE EN CASO DE QUE EL FIADO NO REALICE LA SUSTITUCIÓN DE ESTA FIANZA POR LA DE VICIOS OCULTOS, ACEPTA QUE ESTA FIANZA SE PRORROGUE **HASTA POR UN AÑO** DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y CONVENIOS, PARA RESPONDER DE LOS DEFECTOS QUE RESULTAREN EN LA **CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE FUMIGACIÓN EN LOS INMUEBLES DE LA ALCALDÍA IZTACALCO**", DE LOS VICIOS OCULTOS Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO EL FIADO.
- D) QUE PARA CANCELAR LA FIANZA SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA SOLICITUD EXPRESA Y POR ESCRITO DE **(LA ALCALDÍA IZTACALCO)**.
- E) LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA SE SOMETE EXPRESAMENTE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 178 Y 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS, VIGENTE. LA FIANZA SE CANCELARÁ CUANDO EL FIADO HAYA CUMPLIDO CON TODAS LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO

ATENTAMENTE

NOMBRE Y CARGO DE QUIEN LA FIRMA



ANEXO No. 11

CIUDAD DE MÉXICO A _____ DE _____ DE 2026

“FORMATO DE MEJORA DE PROPUESTAS”

NOMBRE DE LA RAZÓN SOCIAL
O PERSONA FÍSICA:

R.F.C.:

DIRECCIÓN (CALLE) :

COLONIA:

ALCALDÍA / MUNICIPIO:

TELÉFONO (S):

CÓDIGO POSTAL:

NUM:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN/AI-30001023.003-26

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°. LPN/AI-36001023-003-26.
CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE FUMIGACIÓN EN LOS INMUEBLES DE LA AL CALDÍA IZTACALCO".

**DOCUMENTO CON EL QUE ACREDITA SU
PERSONALIDAD**

Nº DEL PODER NOTARIAL

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
O APODERADO LEGAL QUE CUENTE CON FACULTADES, O PERSONA FÍSICA.**

NOTA: CON LA FINALIDAD DE RESULTAR ADJUDICADO, EL PARTICIPANTE PODRÁ REALIZAR EN DOS RONDAS, SUS PROPUESTAS DE PRECIOS DESCENDENTES, DE CONFORMIDAD A LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA PRESENTACIÓN DE PRECIOS MAS BAJOS, ASI COMO AL ARTÍCULO 43 FRACCIÓN II, SEGUNDO Y TERCER PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL. UNA VEZ CONCLUIDAS LAS DOS RONDAS, EL FORMATO DE LA PROPUESTA DE PRECIOS MAS BAJOS SERÁ RUBRICADO POR LAS Y LOS SERVIDORES PUBLICOS DE "LA CONVOCANTE" Y POR LOS PARTICIPANTES QUE INTERVINIERON EN ESTA ETAPA. EL PRESENTE FORMATO PODRÁ SER REPRODUCIDO LAS VECES QUE EL PARTICIPANTE JUZGUE CONVENIENTE.

Edificio B,
Av. Río Churubusco esq. Av. Té,
col. Gabriel Ramos Millán
55 5654 3133 al 39 Ext. 2057





ANEXO, No -12

“MANIFESTACIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES”

CIUDAD DE MÉXICO. A ____ DE _____ DE 2026

RODRIGO AGUILAR JIMÉNEZ
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
ALCALDÍA IZTACALCO
P R E S E N T E

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN/AI- 30001023 003-26.
CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE FUMIGACIÓN EN LOS INMUEBLES DE LA ALCALDÍA IZTACALCO”.

(PERSONA FÍSICA, UTILIZAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO)

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ACUERDO PARA PREVENIR LA EXISTENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES EN SUS POLÍTICAS TERCERA Y CUARTA; ASÍ COMO AL CONTENIDO DE SUS LINEAMIENTOS, Y CON LA FINALIDAD DE PREVENIR Y EVITAR LA CONFIGURACIÓN REAL O POTENCIAL DE CONFLICTO DE INTERESES, Y CON RELACIÓN AL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN QUE SE SEÑALA, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, QUE QUIEN SUSCRIBE ASÍ COMO EL DEMÁS PERSONAL DE NUESTROS PROCESOS DE VENTAS, COMERCIALIZACIÓN, RELACIONES PÚBLICAS O SIMILARES, NO TENEMOS, NO VAMOS A TENER EN EL SIGUIENTE AÑO O HEMOS TENIDO EN EL ÚLTIMO AÑO, RELACIÓN PERSONAL, PROFESIONAL, LABORAL, FAMILIAR O DE NEGOCIOS CON LOS SERVIDORES PÚBLICOS INDICADOS A CONTINUACIÓN:

(PERSONA MORAL, UTILIZAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO)

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ACUERDO PARA PREVENIR LA EXISTENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES EN SUS POLÍTICAS TERCERA Y CUARTA; ASÍ COMO AL CONTENIDO DE SUS LINEAMIENTOS, Y CON LA FINALIDAD DE PREVENIR Y EVITAR LA CONFIGURACIÓN REAL O POTENCIAL DE CONFLICTO DE INTERESES, Y CON RELACIÓN AL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN QUE SE SEÑALA, [INOMBRE COMPLETO DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL], EN MI CARÁCTER DE [FACULTAD QUE OSTENTA], DE LA EMPRESA [RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA], MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS SOCIOS, DIRECTIVOS, ACCIONISTAS, ADMINISTRADORES, COMISARIOS Y DEMÁS PERSONAL DE NUESTROS PROCESOS DE VENTAS, COMERCIALIZACIÓN, RELACIONES PÚBLICAS O SIMILARES, NO TIENEN, NO VAN A TENER EN EL SIGUIENTE AÑO O HAN TENIDO EN EL ÚLTIMO AÑO, RELACIÓN PERSONAL, PROFESIONAL, LABORAL, FAMILIAR O DE NEGOCIOS CON LOS SERVIDORES PÚBLICOS INDICADOS A CONTINUACIÓN:

ATENTAMENTE

**NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O
NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA PARTICIPANTE**

NOTA: ESTE ESCRITO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETAZO DEL PARTICIPANTE.

Edificio B,
Av. Río Churubusco esq. Av. Té,
col. Gabriel Ramos Millán
55 5654 3133 al 39 Ext. 2057





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

A N E X O, No -13

"CARTA PODER SIMPLE"

CIUDAD DE MÉXICO. A _____ DE _____ DE 2026

CIUDAD DE MÉXICO,
ALCALDÍA IZTACALCO.
EDIFICIO B, ADMINISTRATIVO,
AV. RÍO CHURUBUSCO, ESQ. CALLE TÉ.
COL. RAMOS MILLÁN
P R E S E N T E

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN/AI- 30001023 003-26.
CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE FUMIGACIÓN EN LOS INMUEBLES DE LA ALCALDÍA IZTACALCO".

POR LA PRESENTE Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD YO, _____, EN
MI CARÁCTER DE APODERADO LEGA DE LA EMPRESA DENOMINADA, _____,
SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO NOTARIAL DE FECHA, _____ DE _____, DE _____, OTORGADO ANTE EL
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO, _____, Y ANTE EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO CON EL NO.- _____, EN LA
CIUDAD DE MÉXICO, OTORGO EL PRESENTE PODER AL SR. (A), _____,
PARA QUE A MI NOMBRE Y REPRESENTACIÓN REALICE LAS SIGUIENTES GESTIONES.

ENTREGA Y RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS, COMPARACER A LOS ACTOS DE ACLARACIÓN DE BASES, HACER LAS
ACLARACIONES QUE SE DERIVEN DE DICHO EVENTO, APERTURA DE OFERTAS, FIRMAR Y RUBRICAR LOS
DOCUMENTOS QUE SE DERIVEN DE DICHO PROCEDIMIENTO, Y FALLO, CON RELACIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL No. – LPN/AI-AI-30001023-____-26. CONVOCADA POR LA ALCALDÍA IZTACALCO EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

OTORGO EL PODER.	ACEPTE EL PODER
_____ (nombre y cargo)	_____ (nombre y cargo)

TESTIGOS

_____ Nombre completo	_____ Nombre completo
--------------------------	--------------------------

NOTA: ESTE DOCUMENTO DEBE SER ELABORADO EN HOJA MEMBRETADA EN ORIGINAL, INCLUYENDO COPIA DE LA
IDENTIFICACIÓN DEL QUE OTORGA EL PODER, DEL QUE ACEPTE Y SE DEBERÁ INTEGRAR LA COPIA LEGIBLE DE
LOS DOS TESTIGOS.

Edificio B,
Av. Río Churubusco esq. Av. Té,
col. Gabriel Ramos Millán
55 5654 3133 al 39 Ext. 2057





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

A N E X O, No -14

“AVISO DE CONFIDENCIALIDAD”

CIUDAD DE MÉXICO. A _____ DE _____ DE 2026

RODRIGO AGUILAR JIMÉNEZ
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
ALCALDÍA IZTACALCO
P R E S E N T E

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN/AI- 30001023 003-26.
CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE FUMIGACIÓN EN LOS INMUEBLES DE LA ALCALDÍA IZTACALCO”.

DE ACUERDO A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 20, DE LA “LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO”, Y DE CONFORMIDAD A LO PREVISTO EN EL NUMERAL Y DE ACUERDO AL NUMERAL 4.3 DE LAS BASES CONCURSALES, TENGO PLENO CONOCIMIENTO QUE LA INFORMACIÓN QUE PROPORCIONO A LA ALCALDÍA IZTACALCO, SERÁ TRATADA DE FORMA ESTRICAMENTE CONFIDENCIAL, POR LO QUE AL PROPORCIONAR MIS DATOS PERSONALES, TALES COMO:

1. NOMBRE Y/O RAZÓN SOCIAL:
2. DIRECCIÓN:
3. CURP:
4. NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN (INE, CÉDULA PROFESIONAL, PASAPORTE O CARTILLA MILITAR):
5. OTROS:

ESTOS SERÁN UTILIZADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE PARA LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS, EN MATERIA DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

ASÍ MISMO, TENGO CONOCIMIENTO DE QUE ESTOS DATOS PERSONALES PUEDEN SER OBJETO DE ACCESO A TERCERAS PERSONAS PARA SER TRATADOS POR PERSONAS DISTINTAS AL QUE SUSCRIBE ESTE DOCUMENTO.

MEDIANTE MI ACEPTACIÓN Y AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES EN LOS TÉRMINOS ANTES SEÑALADOS, FACULTO EXPRESAMENTE A LA ALCALDÍA IZTACALCO QUE, EN CASO DE SER NECESARIO, SE TRANSFIERAN A AUTORIDADES DE CUALQUIER NIVEL (FEDERALES, ESTATALES, MUNICIPALES), ORGANISMOS PÚBLICOS Y PRIVADOS, QUE POR EL DESARROLLO PROPIO DE LAS ACTIVIDADES O SEGUIMIENTO A ALGÚN PROCEDIMIENTO SEA NECESARIO TRANSMITIRLAS.

ATENTAMENTE

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Ó
NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA PARTICIPANTE

Estos datos serán protegidos en el sistema de datos personales “SISTEMA DE PROVEEDORES QUE PARTICIPAN EN LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, INTERNACIONAL E INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES.”

Edificio B,
Av. Río Churubusco esq. Av. Té,
col. Gabriel Ramos Millán
55 5654 3133 al 39 Ext. 2057





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

Iztacalco
CASA DE LA SAL Y DE LOS GRANDES ESPECTACULOS

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
Y SERVICIOS GENERALES

Página 73 de 76

A N E X O, No -15

"PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR"

CIUDAD DE MÉXICO. A _____ DE _____ DE 2026

RODRIGO AGUILAR JIMÉNEZ
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
ALCALDÍA IZTACALCO
P R E S E N T E

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN/AI- 30001023 003-26.
CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE FUMIGACIÓN EN LOS INMUEBLES DE LA ALCALDÍA IZTACALCO".

EL QUE SUSCRIBE EN MI CARÁCTER DE _____, PERSONALIDAD QUE ACREDITO CON _____, DE LA EMPRESA _____, DE ACUERDO A LO PREVISTO EN LA LEY DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL Y LA LEY FEDERAL DEL DERECHO DE AUTOR, ASUMO LA RESPONSABILIDAD TOTAL EN CASO DE QUE AL PROPORCIONAR EL BIEN OBJETO DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES, SE INFRINJAN PATENTES, MARCAS, FRANQUICIAS O SE VIOLEN DERECHOS DE AUTOR REGISTRADOS POR TERCEROS.

QUEDANDO LA ALCALDÍA IZTACALCO LIBERADA DE TODA RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, PENAL, MERCANTIL, FISCAL O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE.

ATENTAMENTE

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Ó
NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA PARTICIPANTE

Edificio B,
Av. Río Churubusco esq. Av. Té,
col. Gabriel Ramos Millán
55 5654 3133 al 39 Ext. 2057





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

A N E X O, No -16

"GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL"

CIUDAD DE MÉXICO. A _____ DE _____ DE 2026

RODRIGO AGUILAR JIMÉNEZ
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
ALCALDÍA IZTACALCO
P R E S E N T E

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN/AI- 30001023 003-26.
CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE FUMIGACIÓN EN LOS INMUEBLES DE LA ALCALDÍA IZTACALCO".

SE DEBERÁ REQUISITAR EL SIGUIENTE FORMATO, INDICANDO QUE LOS SERVICIOS QUE OFERTA Y QUE PROPORCIONARÁ EN CASO DE SER ADJUDICADO, CONTENDRÁN COMO MÍNIMO UN 50% DE CONTENIDO NACIONAL, DE CONFORMIDAD CON LA SIGUIENTE FÓRMULA PARA LA DETERMINACIÓN DEL GRADO DE INTEGRACIÓN O CONTENIDO NACIONAL.

DE ACUERDO A LO PREVISTO POR LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO (SEDECO), POR SI O POR TERCEROS PODRÁ REALIZAR VISITAS A LAS INSTALACIONES DE LOS PARTICIPANTES, CON EL OBJETO DE CONSTATAR QUE LOS SERVICIOS A ADQUIRIR O SERVICIOS A CONTRATAR CUMPLAN CON EL GRADO DE INTEGRACIÓN O CONTENIDO NACIONAL CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 30 FRACCIÓN I, 33 FRACCIÓN XXIII DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y 53 DE SU REGLAMENTO.

GIN=[1-(CI/PV)]

EN DONDE:

GIN= GRADO DE INTEGRACIÓN O CONTENIDO NACIONAL DEL BIEN O SERVICIO, EXPRESADO EN PORCENTAJE.

CI= VALOR DE LAS IMPORTACIONES, Y

PV= PRECIO DE VENTA DEL PRODUCTO OFERTADO EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS CORRESPONDIENTE.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN BREVE DE LOS SERVICIOS	CANTIDAD	UNIDAD MEDIDA	GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL Y PROCEDENCIA	%

ATENTAMENTE

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Ó
NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA PARTICIPANTE

Edificio B,
Av. Río Churubusco esq. Av. Té,
col. Gabriel Ramos Millán
55 5654 3133 al 39 Ext. 2057





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

Iztacalco
CASA DE LA SAL Y DE LOS GRANDES ESPECTACULOS

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
Y SERVICIOS GENERALES
Página 75 de 76

A N E X O No -17

"CARTA GARANTÍA DE LOS SERVICIOS"

CIUDAD DE MÉXICO. A _____ DE _____ DE 2026

RODRIGO AGUILAR JIMÉNEZ
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
ALCALDÍA IZTACALCO
P R E S E N T E

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN/AI- 30001023 003-26.
CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE FUMIGACIÓN EN LOS INMUEBLES DE LA ALCALDÍA IZTACALCO".

_____, representante legal de la Sociedad Mercantil denominada _____, bajo protesta de decir verdad manifiesto que los servicios e insumos utilizadas, están garantizados contra defectos, vicios ocultos y deficiencias en la calidad de los mismos, por un período de 1 año, contados a partir de la recepción formal y a entera satisfacción de la Alcaldía Iztacalco.

ATENTAMENTE

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Ó
NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA PARTICIPANTE

Edificio B,
Av. Río Churubusco esq. Av. Té,
col. Gabriel Ramos Millán
55 5654 3133 al 39 Ext. 2057





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

Iztacalco
CASA DE LA SAL Y DE LOS GRANDES ESPECTACULOS

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
Y SERVICIOS GENERALES

Página 76 de 76

**A N E X O, No -18
"FLETES Y MANIOBRAS"**

CIUDAD DE MÉXICO, A _____ DE _____ DE 2026

RODRIGO AGUILAR JIMÉNEZ
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
ALCALDÍA IZTACALCO
P R E S E N T E

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN/AI- 30001023 003-26.
CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE FUMIGACIÓN EN LOS INMUEBLES DE LA ALCALDÍA IZTACALCO".

_____, representante legal de la Sociedad Mercantil denominada _____, bajo protesta de decir verdad manifiesto, que acepto que la entrega de los servicios se realizara LAB DESTINO (libre a bordo destino), de conformidad con lo establecido en el numeral 5.4.5 fracción I de la CIRCULAR UNO 2024, Normatividad en Materia de Administración de Recursos, sin costo adicional para "LA ALCALDÍA".

ATENTAMENTE

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O
NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA PARTICIPANTE

Edificio B,
Av. Río Churubusco esq. Av. Té,
col. Gabriel Ramos Millán
55 5654 3133 al 39 Ext. 2057

